BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 25 de Abril de 1929

Año XXXVII. — Año 10.498

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

Varias pensiones.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1929.

1911. — Expediente 1. H. 929. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Mercedes Ferrero de Herrera, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado don Ambrosio Herrera, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 24 de noviembre de 1911 y decreto aprobatorio del P. E. del 14 de diciembre del mismo año;

Que de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos (pesos 47,50 m/n.) moneda nacional, a Da. Mercedes Ferrero de Herrera, viuda del ex-jubilado don Ambrosio Herrera.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3% mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1929. — Víctor M. Nogués.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1929.

Expediente B. 1. 1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Mercedes Pereyra de Barreiro, por sí y sus hijas menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don José Barreiro, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha 18 de agosto de 1925 y decreto aprobatorio del P. E. del 31 del mismo mes y año;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve.

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de noventa y dos pesos con diez centavos (pesos 92.10 m/n.) moneda nacional, a Da. Mercedes Pereyra de Barreiro, Felisa Florinda, Rosario Elisabeth y Mercedes Aurelia Inocencia Barreiro, viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don José Barreiro.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1929. — Víctor M. Nogués.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1929.

Expediente 7. Z. 1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Apolonia Antonia Montaner de Zalazar, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado don Rufino Zalazar, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con la Ley 2219 por decreto del P. E. del 7 de julio de 1899;

Que de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de veinte y cuatro pesos con treinta centavos (pesos 24.30 m/n.) moneda nacional, a Da. Apolonia Antonia Montaner de Zalazar, viuda del ex-jubilado don Rufino Zalazar.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3% mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — Pedro Canale.— Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1929. — Víctor M. Nogués.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1929.

Expediente 11. N. 928. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da María Heredia de Navarro, por sí y su hijo menor y la señorita María Angélica Navarro, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Serviliano Navarro, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 17 de agosto de 1923 y decreto aprobatorio del P. E. del 31 del mismo mes y año;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cincuenta y cinco pesos con cincuenta y ocho centavos (pesos 55.58 m/n.) moneda nacional, a doña María Heredia de Navarro, María Angélica y Ramón Rudecindo Navarro, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Serviliano Navarro.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 20 de la Ley 11.260, a razón del 3% mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — Pedro Canale.— Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1929. — Víctor M. Nogués.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1929.

1915. — Expediente 1. J. 1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Victoria Felisa Ginesta de Jordan, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado don Heraclio Joaquín Jordan, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha 3 de septiembre de 1918 y decreto aprobatorio del P. E. del 19 de noviembre del mismo año;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos (pesos 332.50 m/n.) moneda nacional, a Da. Victoria Felisa Ginesta de Jordan, viuda del ex-jubilado don Heraclio Joaquín Jordan.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1929. — Víctor M. Nogués.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1929.

Expediente D. 35. 1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don José Ramón Díaz, para sus pupilos los menores Máximo Benjamín, Adolfo Carlos y Tomás Ernesto Díaz, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado don José Díaz, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba el recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por la partida de nacimiento de fs. 28 se comprueba que el menor Máximo Benjamín Díaz, cumplió la edad de 20 años el 27 de diciembre de 1928, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 52, inc. 2º de la Ley 4349, deberá liquidarse esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante hasta la expresada;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha 7 de agosto de 1919 y decreto aprobatorio del P. E. del 15 de septiembre del mismo año;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cincuenta y dos pesos con treinta y dos centavos, (pesos 52,32 m/n.) moneda nacional, a don Máximo Benjamín, Adolfo Carlos y a don Tomás Ernesto Díaz, hijos legítimos del ex-jubilado don José Díaz.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 59 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose liquidar la parte correspondiente a don Máximo Benjamín Díaz, hasta el 27 de diciembre de 1928, fecha en que cumplió la edad de 20 años. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1929. — Víctor M. Nogués.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1929.

1917. — Expediente 50. C. 928. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. María Sofía Madrid de Guerrini, por sí y sus hijos menores y las señoritas Sofía Magdalena y Juana Cayetana Guerrini, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Francisco Guerrini, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban los recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintitrés (23) años de servicios en la Administración Nacional de los cuales 6 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que de conformidad con lo prescripto por los artículos 35 (II parte) de la Ley 4349 y 21 de la 11.260, el sueldo a los efectos de la jubilación es de doscientos noventa y cuatro pesos con cincuenta y seis centavos (pesos 294,56 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en las cátedras que desempeñaba en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 22 vta., y formulándose el cargo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3% del sueldo por cada año de servicios prestados, y un 2,40 % por cada uno de los otros, conforme con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento cuarenta y siete pesos con veinte y ocho centavos (pesos 147,28 m/n.) moneda nacional, a Da. María Sofía Madrid de Guerrini, Sofía Magdalena, Juana Cayetana, Raúl Manuel y Miguel Angel Guerrini, viuda e hijos legítimos del ex-profesor de la Escuela Superior de Comercio de La Plata don Francisco Guerrini.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 59 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3% mensual de la misma. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1929. — Víctor M. Nogués.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1929.

Expediente 7. G. 928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Francisco Domenech, para sus pupilos los menores Isidro Horacio y María Cristina González, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión que les corresponde en su carácter de hijos legítimos de Da. María I. de González, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban los recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que los recurrentes gozan de la pensión acordada por resolución de fs. 21 aprobada por S. Decreto de fs. 23, la que debe dejarse sin efecto en virtud de la opción formulada a fs. 52;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinte (20) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3% del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Dejar sin efecto la pensión acordada por resolución de fs. 21 y decreto de fs. 23, y acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de setenta y dos pesos con diez y seis centavos (pesos 72,16 m/n.) moneda nacional, a don Isidro Horacio y doña María Cristina González, hijos legítimos de la ex-empleada de Correos y Telégrafos Da. María I. de González.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 59 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, deduciéndose lo percibido en virtud de la pensión dejada sin efecto por el artículo 1.º de esta resolución. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 11 de 1929. — Víctor M. Nogués.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1929.

Expediente B. 30. 1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Elena Fragueiro de de la Barra, Da. Elena Alcira, Da. Elvira Mercedes y Da. María Laura de la Barra, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas de don Carlos de la Barra, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiocho (28) años de servicios en la Administración Nacional de los cuales 2 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que había contribuido con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fs. 51 vta.;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3% del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 % por cada uno de los otros de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos, y fs. 42,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de trescientos sesenta y siete pesos con cincuenta y cuatro centavos (pesos 367,54 m/n.) moneda nacional, a Da. Elena Fragueiro de de la Barra, Elena Alcira, Elvira Mercedes y María Laura de la Barra, viuda e hijas legítimas del ex-empleado del Banco Hipotecario Nacional don Carlos de la Barra.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la resolución de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1929. — Víctor M. Nogués.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1929.

Expediente E. 6. 1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Dolores Espinosa de Espinosa y Da. Malvina Espinosa, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Pedro Alberto Espinosa, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha 14 de septiembre de 1921 y decreto aprobatorio del P. E. del 10 de octubre del mismo año;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de doscientos diez y ocho pesos con sesenta y seis centavos (pesos 218,66 m/n.) moneda nacional, a Da. Dolores Espinosa de Espinosa, y a Da. Malvina Espinosa, viuda e hija legítimas del ex-jubilado don Pedro Alberto Espinosa.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 59 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 18 1929. — Víctor M. Nogues.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1929.

Exp. 1-V-929. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. María Luz Canstatt de Varangot, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Miguel Isaac Varangot, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por la partida de fs. 3 se comprueba que el menor Ismael Miguel Varangot, cumplió la edad de 20 años el día 1.º de Febrero del corriente año, y de acuerdo con el Art. 52, inciso 2.º de la Ley 4349, deberá liquidarse esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante hasta la expresada;

Que de acuerdo con las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintisiete (27) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 39 vta. y 40, y formulándose el cargo establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 % del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 19 de la Ley 4349, y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43 45, 48 y 52 de la Ley 4349. y 14 de la 4370, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de

quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento veintinueve pesos con sesenta centavos ($ 129,60 m/n.) moneda nacional a Da. María Luz Canstatt de Varangot, Ismaël Miguel, Electeria Elvira, Osvaldo y Macedonia Varangot, viuda e hijos legítimos del ex Jefe de Depósito de la Aduana de la Capital, don Miguel Isaac Varangot.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo liquidarse la parte que corresponde al menor Ismael Miguel Varangot, hasta el día 1.º de Febrero ppdo, fecha en que cumplió la edad de 20 años, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o mensual de la misma. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires Marzo 13 1929. — Víctor M. Nogués.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1929.

Exp. 55-P-928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Amelia Eusebia Planes de Paturau, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Luis Santiago Paturau, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintidós (22) años de servicios en la Administración Nacional:

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja:

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de trescientos cuarenta y tres pesos con ochenta y seis centavos ($ 343,86 m/n.) moneda nacional, a Da. Amelia Eusebia Planes de Paturau, viuda del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Luis Santiago Paturau.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 59 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 13 1929. — Víctor M. Nogués.

Buenos Aires, Enero 29 de 1929.

Exp. 42-B-927. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Ciriaca Muniategui de Blanc, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Julio Blanc, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos, en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinticinco (25) años de servicios, comprendiendo los prestados en los Ferrocarriles Santa Fe, Central Córdoba, Gran Sud Santa Fe y Córdoba, Central Argentino, Buenos Aires al Pacífico, Empresa Puerto de Rosario, Oeste, Empresa P. Rosario Hersent Schneider y Cía. y Compañía General FF. CC. Provincia de Buenos Aires; cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el Art. 50 de la Ley 10.650;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que corresponde practicársele de conformidad con el Art. 48 de la Ley 10.650, para ser integrados a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias con el 10 o/o del importe de la pensión y formulándose el cargo establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260 y el previo a favor de la Caja Nacional;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260:

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos y fs. 63 vta.

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de sesenta y seis pesos con ochenta y cinco centavos ($ 66,85 m/n.) moneda nacional a Da. Ciriaca Muniategui de Blanc, viuda del ex Operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra don Julio Blanc.

2.º — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Ferroviarios, para que se sirva prestar su conformidad a la liquidación practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la pensión.

3.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

4.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el Art. 48 de la Ley 10.650, con el 10 o/o del importe de la pensión el previo de los primeros haberes, y el establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o mensual de la misma. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Corresponde aprobar la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, Marzo 25 1929. — Víctor M. Nogués.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1929.

Exp. 34-S-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Rita Irene y doña Rosa María Luisa Sosa, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hijas legítimas de don José Anastacio Sosa, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintitrés (23) años de servicios en la Administración Nacional, de los cuales 1 año corresponde a funciones privilegiadas:

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fs. 20 vta. y formulándose el cargo establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260:

Que estas circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 o/o del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 o/o por cada uno de los otros de acuerdo con los Arts. 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349. y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de cincuenta y ocho pesos con cincuenta y nueve centavos (pesos 58,59 m/n.) moneda nacional, a doña Rita Irene y a doña Rosa María Luisa Sosa, hijas legítimas del ex Escribiente de la Aduana de la Capital don José Anastacio Sosa.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo y el establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260, de los primeros haberes de la pensión. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 18 1929. — Víctor M. Nogués.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1929.

Exp. 42-R-928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Graciana Uthurriague de Represas, por sí y sus hijos menores, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Albino Represas, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante, y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiún (21) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 19 de la Ley 4349 y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámites, acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43. 45, 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento trece pesos con noventa y un centavos ($ 113,91 m/n) moneda nacional, a Da. Graciana Uthurriague de Represas, María Isabel y Juan Bernabé Represas, viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Lotería de Beneficencia Nacional, don Albino Represas.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 3 1929. — Víctor M. Nogués.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1929.

Exp. 3-A-929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Carmela Vozza de Arcángelo, por sí y su hijo menor y doña Filomena Arcángelo, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don José Arcángelo, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante, y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 2 de Febrero de 1921 y Decreto aprobatorio del P. E. del 25 del mismo mes y año;

Que acreditados estos extremos corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de sesenta y seis pesos con veinticinco centavos ($ 66,25 m/n.) moneda nacional, a doña Carmela Vozza de Arcángelo, doña Filomena y don Guillermo Atilio Arcángelo, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don José Arcángelo.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 2 1929. — Víctor M. Nogués.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1929.

1936. — Exp. 14-V-928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Carlota Rigo de Vadone solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de madre de doña Ernestina Vadone, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento de la causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que la causante había prestado veintisiete (27) años de servicios en la Administración Nacional, incluyéndose la bonificación correspondiente a los servicios privilegiados;

Que de conformidad con lo prescripto por los Arts. 35 (II parte) de la Ley 4349 y 30 de la 11.539 el sueldo a los efectos de la jubilación es de ochocientos cuarenta y cinco pesos con sesenta y cuatro centavos ($ 845,64 m/n.) moneda nacional, promedio de los percibidos durante los últimos cinco años de servicios en los cargos docentes que desempeñó en propiedad y al mismo tiempo por un término mayor del expresado;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 11 y formulándose el cargo esta-

blecido por el Art. 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias hubieran colocado a la causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 19 de la Ley 4349 y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido a la causante o sea la suma de doscientos setenta y tres pesos con noventa y nueve centavos ($ 273,99 m/n.) moneda nacional, a doña Carlota Rigo de Vadone, madre de la ex Auxiliar de la Inspección de Dibujo del Consejo Nacional de Educación y Profesoras de Escuela Normal de Maestras N.º 9 doña Ernestina Vadone.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento de la causante, debiéndose descontar el cargo previo y el saldo del Art. 30 de la Ley 11.539, de los primeros haberes de la pensión. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Marzo 26 1929. — Víctor M. Nogués.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1929.

Exp. 17-A-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Etchegaray por los menores Eduardo, Elvira Lola y Enriqueta Estela Aboin, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hijos legítimos de don Joaquín Aboin, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba el recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por la partida de nacimiento de fs. 5 se comprueba que el menor Eduardo Aboin cumplió la edad de 20 años el 227 de Marzo de 1927 y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 52 inciso 2.º de la Ley 4349, deberá liquidarse esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante hasta la expresada;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintiún (21) años de servicios en la Administración Nacional;

Que de acuerdo con lo manifestado por la respectiva repartición a fs. 16 se computan los servicios prestados por el causante desde Octubre de 1904 hasta Julio de 1905, ya que de dicho informe resulta indudable la identidad del causante, corroborada por el informe de la Contaduría General de fs. 8 vta. del que se deduce que el interesado firmó durante dicho lapso de tiempo con el nombre de Joaquín Aboin;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan a fs. 25 vta. y formulándose el cargo establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias concurren a establecer que el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los Arts. 19 de la Ley 4349, y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.º — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de cuarenta y ocho pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 48,29 m/n.) a don Eduardo, doña Elvira Lola y doña Enriqueta Estela Aboin hijos legítimos del ex carpintero de la Dirección General de Arsenales de Guerra don Joaquín Aboin.

2.º — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3.º — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo liquidarse la parte correspondiente al menor Eduardo Aboin hasta el 27 de Marzo de 1927, fecha en que cumplió la edad de 20 años; descontándose el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 o/o del importe mensual de la misma. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Corresponde aprobar la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Buenos Aires, Abril 3 1929. — Víctor M. Nogués.

Buenos Aires, Marzo 10 de 1929.

1938. — Exp. 54—A—926. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Josefa Barrenechea de Arredondo, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Manuel Arredondo, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinte y cinco (25) años de servicios en la Administración Nacional de los cuales 2 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 25 vta. y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, y el previo;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 0/0 del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 0/0 por cada uno de los otros, conforme con lo dispuesto por los Arts. 19 de la Ley 4349, y 31 de la 11539;

Que en mérito de estas circunstancias la solicitante está en condiciones de obtener pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870 y

De conformidad con la constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar, por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de cincuenta y seis pesos con cincuenta y dos centavos ($ 56,52 m/n.) moneda nacional, a Da. Josefa Barrenechea de Arredondo, Mercedes Zulema, Linda María Isabel, Manuel Valdo, María Angélica, María Egener y Aldo Daniel Arredondo viuda e hijos legítimos del exOficial de Guardacostas de la Aduana de la Capital, don Manuel Arredondo.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el art. 30 de la Ley 11539, a razón del 3 0/0 mensual **de la misma. Repóganse los sellos.** — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1929. — Víctor M. Nogués.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1929.

1939. — Exp. 50—R—927. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Honoria Pintos de Romero, por sí y su hija menor don Felipe Romero, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijo legítimo de don Dionisio Romero, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por la partida de fs. 2 se comprueba que el menor Felipe Romero, cumplió la edad de 20 años el día 23 de Agosto del año ppdo., y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 52 inciso 2º de la Ley 4349, deberá liquidarse esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante hasta la expresada;

Que por la certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legles se comprueba que el causante había prestado 22 años, 11 meses y 19 días de servicios en la Administración Nacional de los cuales 11 años corresponden a funciones privilegiadas;

Que había contribuído con los descuentos de ley con excepción de los que se mencionan en la planilla de fs. 50 y formulándose el cargo establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 0/0 del sueldo por cada año de servicios privilegiados y un 2,40 0/0 por cada uno de los otros, conforme con lo dispuesto por los arts. 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 21 de la 11260;

Que acreditando estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45 48 y 52 de la Ley 4349 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de treinta y un pesos con veinticinco centavos ($ 31,25 m/n.) moneda nacional, a Da. Honoria Pintos de Romero y a don Felipe Romero viuda e hijo legítimo del exMarinero de la Prefectura General de Puertos don Dionisio Romero.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiendo liquidarse la parte que corresponde al menor Felipe Romero, hasta el día 23 de Agosto ppdo., fecha en que cumplió la edad de 20 años, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el Art. 20 de la Ley 11.260, a razón del 3 0/0 mensual de la misma. Repónganse los sellos — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 3 de 1929. — Víctor M. Nogués.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1929.

Exp. 6—M—1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Victorina Rossi de Marchi, Da. Sara Marcela, Laura, Guillermina, Adelaida y Herminia Marchi, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas del exjubilado don Víctor Marchi **Aletti, y**

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha Julio 18 de 1923 y Decreto aprobatorio del P. E. del 7 de Agosto del mismo año;

Que de conformidad con el Art. 30 de la Ley 11.539, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Art. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de doscientos veinte pesos con treinta y nueve centavos ($ 220,39 m/n.) moneda nacional, a Da. Victorina Rossi de Marchi, Sara Marcela, Laura, Guillermina Adelaida y Herminia Marchi, viuda e hijas legítimas del exjubilado don Víctor Marchi Aletti.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo establecido por el Art. 30 de la Ley 11.539 a razón del 3 0/0 del importe mensual de la pensión.

Repónganse los sellos. — Pedro Canale — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1929. — Víctor M. Nogués.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1929.

Exp. 3—B—929. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Magdalena de la Lastra de Baro, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del exjubilado don Domingo Luis Baro, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 25 de Agosto de 1924 y Decreto aprobatorio del P. E. del 9 de Septiembre del mismo año;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870 y 31 de la 11.539, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de doscientos cincuenta y un pesos con setenta y cinco centavos ($ 251,75 m/n.) moneda nacional, a Da. Magdalena de la Lastra de Baro, viuda del exjubilado don Domingo Luis Baro.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — Pedro Canales. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exemo Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1929. — Víctor M. Nogués.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1929. 1942. — Exp. 2—F—1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Máxima Gómez de Ferrari, y Da. Esilda Regina Ferrari, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima del exjubilado don Justino Ferrari, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha 29 de Diciembre de 1920 y Decreto aprobatorio del P. E. del 21 de Enero de 1921;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41, 42, 43, 45 48, y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar, por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de trescientos ochenta pesos ($ 380 m/n.) moneda nacional, a Da. Máxima Gómez de Ferrari, y a Da. Esilda Regina Ferrari, viuda e hija legítima del exjubilado don Justino Ferrari.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1929. — Víctor M. Nogués.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1929. 1943. — Exp. 5—S—1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Laura Abella de Sorondo, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del exjubilado don Miguel Sorondo, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante, y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha 24 de Octubre de 1925 y Decreto aprobatorio del P. E. del 9 de Noviembre del mismo año;

Que de conformidad con el Art. 30 de la Ley 4349, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870 y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de noventa y nueve pesos con sesenta y siete centavos ($ 99,67 m/n.) moneda nacional, a Da. Laura Abella de Sorondo, viuda del exjubilado don Miguel Sorondo.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo establecido por el Art. 30 de la Ley 11.539 a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 3 de 1929. — Víctor M. Nogués.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1929. 1944. — Exp. 54—P—928. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Demesia Benítez de Parra, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de D. Hilario Parra, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 30 de Julio de 1925 y Decreto aprobatorio del P. E. del 16 de Agosto del mismo año.

Que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 30 de la Ley 11.539, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los Art. 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de setenta y seis pesos con once centavos ($ 76,11 m/n.) moneda nacional, a Da. Demesia Benítez de Parra, viuda del exjubilado D. Hilario Parra.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del Art. 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o/o mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Santiago B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. Señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 26 de 1929. — Víctor M. Nogués.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1929. Expediente 61 — S — 928. — Vistas estas actuaciones promovidas por Da. Julia María Gómez de Salvadores, por sí y sus hijos menores solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Ricardo Juan Salvadores, y

Considerando

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado treinta y seis (36) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de Ley, y formulándose el cargo establecido por el Art. 31 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación ordinaria con un 95 o/o del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 19 de la Ley 4349 y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41,42,43, 45,48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la Jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 85,50 m/n.) moneda nacional, a doña Julia María Gómez de Salvadores, María Raquel, María Esther, Julio Cesar, María Rosa y María Susana Haydee Salvadores, viuda e hijos legítimos del ex-Empleado del Arzobispado de Buenos Aires don Ricardo Juan Salvadores.

2. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o/o mensual de la pensión. Repónganse los sellos — Pedro Canales. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 2 de 1929. — Victor M. Nogués

---

Buenos Aires, Marzo 18 de 1929. Expte. — 4 — B — 929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Juana Doronsoro de Bidegain, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su caracter de viuda de don Juan Bidegain, y

Considerando

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales se comprueba que el causante había prestado veintiun (21) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de Ley al fondo de la Caja;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados de acuerdo con los Arts. 19 de la Ley 4349 y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41,42,43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Resuelve:

1º — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante o sea la suma de cincuenta y dos pesos con noventa y dos centavos ($ 52,92 m/n.) moneda nacional, a doña Juana Doronsoro de Bidegain, viuda del ex-empleado del Museo Mitre don Juan Bidegain.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle

Exmo señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires Abril 3 de 1929. — Victor M. Nogués

---

Buenos Aires, Marzo 18 de 1929. Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Elena Arze y don Juan Carlos Arze, como tutor de la menor Delia Arze, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado, don Juan C. Arze, y

Considerando

Que con los documentos acompañados prueban los recurrentes el caracter invocado así como el fallecimiento del causante y demas requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fue jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha Noviembre 6 de 1911 y Decreto aprobatorio del P. E. del 18 del mismo mes, y año;

Que de conformidad con el Art. 30 de la Ley 11.539, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41,42, 43,45,48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 142,50 m/n.) moneda nacional, a doña María Elena y a doña Delia Arze, hijas legítimas del exjubilado, don Juan C. Arze.

2º. — Elevar este expediente al P. E. a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo establecido por el Art. 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o/o del importe mensual de la pensión. Repongase los sellos. — Pedro Canale. — Antonio M. Lynch. — Sgo. B. Zaccheo. — F. A. Valle.

Exmo señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 3 de 1929. — Victor M. Nogués

---

Buenos Aires, Marzo 18 de 1929. 1947. — Expte. — C — 78 — 1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Anselma María Bentos Alvarez de Crovetto, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado don Antonio Crovetto, y

Considerando

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha 25 de Junio de 1920 y Decreto aprobatorio del P. E. del 12 de Julio del mismo año;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41,42,43, 45 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1º. — Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de doscientos ochenta y cinco pesos ($ 285 m/n.) moneda nacional, a doña Anselma María Bentos Alvarez de Crovetto, viuda del ex-jubilado don Antonio Crovetto.

2º. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3º. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exmo señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 3 de 1929. — Victor M. Nogués

---

Buenos Aires, Marzo 18 de 1929. Expediente — D — 1 — 1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Asunción Dauri de D' Alessandro, por si y su hijo menor Vicente D' Alessandro, y por si doña Yolanda D' Alessandro, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Lorenzo D' Alessandro, y

Considerando

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado así como el fallecimien-

to del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha 22 de Agosto de 1923 y Decreto aprobatorio del P. E. del 9 de Septiembre de 1924;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41,42,43, 45,48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 11 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. Acordar por el término de quince años pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de ciento diez pesos con ochenta y ocho centavos (110,88 m/n.) moneda nacional, a doña Asunción Dauri de D' Alessandro, Yolanda y Vicente D' Alessandro, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Lorenzo D' Alessandro.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3o. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exmo señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires Abril 2 de 1929. — Victor M. Nogués

---

Buenos Aires, Marzo 18 de 1929.

Expte. — 7 — C — 929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Emilia Pobiña de Campos, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado don Eduardo Francisco Campos, y

Considerando

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 12 de Enero de 1923 y Decreto aprobatorio del P. E. del 7 de Febrero del mismo año;

Que de conformidad con el Art. 30 de la Ley 11.539, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41,42,43,48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de doscientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 237,50 m/n.) moneda nacional, a doña Emilia Pobiña de Campos, viuda del ex-jubilado don Eduardo Francisco Campos.

2o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

3o. Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el Art. 30 de la Ley 11.539, a razzón del 3 o/o mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exmo señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Victor M. Nogués

---

Buenos Aires, Enero 25 de 1929.

Expte. — 51 — C — 928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Belen de Castro y doña Sara Castro, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima de don Cecilio Castro, y

Considerando

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintisiete (27) años de servicios, comprendiendo los prestados en la Compañía de Tranvías Anglo Argentina Limitada y Compañía Primitiva de Gas cuyo cómputo procede de acuerdo con lo que dispone el Art. 54 de la Ley 11.110;

Que había contribuído con los descuentos de Ley con excepción de los que corresponde practicarsele de conformidad con el Art. 51 de la Ley 11.110, para ser integrados a la Caja de Empresas Particulares con el 10 o/o del importe de la pensión;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o/o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 19 de la Ley 4349 y 21 de la 11.260;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 41,42,43,45,48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1o. — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de ciento doce pesos con ochenta y dos centavos ($ 112,82 m/n.) moneda nacional, a doña María Belen de Castro y doña Sara Castro, viuda e hija legítima del ex-Mayordomo del Banco Hipotecario Nacional don Cecilio Castro.

2o. — Pasar este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empresas Particulares para que se sirva prestar su conformidad a la distribución practicada en lo que se refiere a la distribución del haber de la pensión.

3o. — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349.

4o. — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose amortizar el cargo formulado de conformidad con el Art. 4 de la Ley 11.110, a razón del 10 o/o mensual de la pensión. Repónganse los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. - Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exmo. señor:

Corresponde aprobar la resolución de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles. — Buenos Aires, Abril 3 de 1929. — Celso R. Rojas

---

Buenos Aires, Marzo 18 de 1929.

1953. — Exp. 1-T-1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Manuela González de Tiscornia, y doña Alcira Tiscornia, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Manuel Aníbal Tiscornia, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 2 de Septiembre de 1913 y Decreto aprobatorio del P. E. del 26 del mismo mes y año;

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 11.539, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de ciento veintiun pesos con treinta centavos ($ 121.32 m|n), moneda nacional, a doña Manuela González de Tiscornia, y doña Alcira Tiscornia, viuda e hija legítima del ex-jubilado don Manuel Aníbal Tiscornia.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del art. 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o mensual de la pensión. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 8 de 1929.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Marzo 18 de 1929.

1954. — Exp. 12-N-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por dª. D. María Coviello de Nardozza, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex-jubilado don Víctor Donato Nardozza, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante, y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 22 de Noviembre de 1913 y Decreto aprobatorio del P. E. del 31 de Diciembre del mismo año;

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley 11.539, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 31.

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea sa suma de veinticinco pesos con cincuenta centavos ($ 25,50 m|n), moneda nacional, a doña Donata María Coviello de Nardozza, viuda del ex-jubilado don Víctor Donato Nardozza.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o mensual de la pensión. — Repóngase los sellos. —Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución:

Buenos Aires, Abril 8 de 1929.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Marzo 18 de 1929.

Exp. 76-B-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Dolores Escobar de Borro, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Mateo Borro, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la resurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derecños a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta de fecha Febrero 15 de 1922 y Decreto aprobatorio del P. E. del 27 de Marzo del mismo año;

Que acreditados estos extremos corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48, y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante o sea la suma de ochenta y ocho pesos con cincuenta y siete centavos ($88.57 m|u), moneda nacional, a doña Dolores Escobar de Borro, viuda del ex-jubilado don Mateo Borro.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repóngase los sellos. — Pedro Canale.— Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Exmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Abril 8 de 1929.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Marzo 18 de 1929.

Expediente 4-M-1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Cipriana Dolores Berazategui de Moyano Mendivil, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda de don Filemón Moyano Mendivil, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba le recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veintisiete (27) años de servicios como empleado de Correos y Telégrafos;

Que había contribuído con los descuentos de ley, y formuládose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143 y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de doscientos treinta pesos con setenta y cuatro centavos ($ 230,74 m|n.) moneda nacional, a doña Cipriana Dolores Berazategui de Moyano Mendivil, viuda del ex Empleado de Correos y Telégrafos, don Filemón Moyano Mendivil.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo formulado de conformidad con el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F.A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 8 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1929.

1957. — Expte. 47-A-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Dolores Blanco de Ares, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, en su carácter de viuda de don Manuel Ares, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por las certificaciones producidas de conformidad con las disposiciones legales, se comprueba que el causante había prestado veinte (20) años de servicios en la Administración Nacional;

Que había contribuído con los descuentos de ley y formulándose el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539;

Que estas circunstancias hubieran colocado al causante en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2,40 o|o del sueldo por cada año de servicios prestados, de acuerdo con los artículos 19 de la Ley 4349 y 31 de la 11.539;

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que le hubiera correspondido al causante, o sea la suma de treinta y ocho pesos con cuarenta centavos ($ 38,40 m|n.) moneda nacional, a doña Dolores Blanco de Ares, viuda del ex Peón de la Aduana de la Capital, don Manuel Ares.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o del importe mensual de la pensión. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 8 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.

1958. — Expte. 64-M-1928. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Honoria Gilda Montoya de Merlo, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda del ex jubilado don Ramón Merlo, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueba la recurrente el carácter invocado, así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 20 de Septiembre de 1909, y Decreto aprobatorio del P. E. del 15 de Octubre del mismo año;

Que de conformidad con el artículo 30 de la Ley 11.539, se ha formulado el cargo correspondiente;

Que acreditados estos extremos, corresponde pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870,y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de setenta y seis pesos con sesenta y ocho centavos (pesos 76,68 m|n.) moneda nacional, a doña Honoria Gilda Montoya de Merlo, viuda del ex jubilado don Ramón Merlo.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión y el establecido por el artículo 30 de la Ley 11.539, a razón del 3 o|o mensual de la misma. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 8 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.

Expediente 3-V-1929. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Lucrecia María Bardi de Vernengo, por sí y sus hijas menores y doña Lucrecia Vernengo, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don José Juan Vernengo, y

Considerando:

Que con los documentos acompañados prueban las recurrentes el carácter invocado así como el fallecimiento del causante y demás requisitos legales;

Que vencida la publicación de edictos en el Boletín Oficial, ninguna otra persona se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que por el expediente adjunto se comprueba que el causante fué jubilado de conformidad con las leyes vigentes por resolución de la Junta del 9 de Junio de 1913 y Decreto aprobatorio del P. E. del 18 del mismo mes y año;

Que acreditados estos extremos, corresponde sin más trámite, acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349 y 13 de la 4870, y

De conformidad con las constancias de autos,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

Resuelve:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que gozaba el causante, o sea la suma de seiscientos diez y siete pesos con cincuenta centavos ($ 617,50 m|n.) moneda nacional, a doña Lucrecia María Bardi de Vernengo, Lucrecia, Celina, Susana y Marta Vernengo, viuda e hijas legítimas del ex jubilado don José Juan Vernengo.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repóngase los sellos. — Pedro Canale. — Sgo. B. Zaccheo. — Antonio M. Lynch. — F. A. Valle.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Abril 8 de 1929. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Abril 11 de 1929.

38. — 9. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones acordando pensiones por el término de quince años, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Apruébanse las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 22 de Febrero del corriente año, acordando pensión de cuarenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 47,50 m|n.) moneda nacional, a doña Mercedes Ferrero de Herrera, viuda del ex jubilado don Ambrosio Herrera. (Expediente 2081-H-1929.)

2.° — La de fecha 22 de Febrero del corriente año, acordando pensión de noventa y dos pesos con diez centavos (pesos 92,10 m|n.) moneda nacional, a doña Mercedes Pereyra de Barreiro, Felisa Florinda, Rosario Elizabeth y Mercedes Aurelia Inocencia Berreiro, viuda e hijas legítimas del ex jubilado don José Barreiro. (Expediente 2177-B-1929.)

3.° — La de fecha 22 de Febrero del corriente año, acordando pensión de veinticuatro pesos con treinta centavos ($ 24,30 m|n.) moneda nacional, a doña Apolonia Antonia Montaner de Zalazar, viuda del ex jubilado don Rufino Zalazar. (Expediente 2190-Z-1929.)

4.° — La de fecha 22 de Febrero del corriente año, acordando pensión de cincuenta y cinco pesos con cincuenta y ocho centavos ($ 55,58 m|n.) moneda nacional, a doña María Heredia de Navarro, María Angélica y Ramón Rudecindo Navarro, viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Servillano Navarro. (Expediente 2186-N-1929.)

5.° — La de fecha 22 de Febrero del corriente año acordando pensión de trescientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos ($ 332,50 m.n|) moneda nacional, a D.ª Victoria Felisa Ginesta de Jordán, viuda del ex jubilado, don Heraclio Joaquín Jordán. (Expte. 2183-J-1929.)

6.° — La de fecha 22 de Febrero del corriente año, acordando pensión de cincuenta y dos pesos con treinta y dos centavos ($ 52,32 m|n.) moneda nacional, a don Máximo Benjamín, Adolfo Carlos y a don Tomás Ernesto Díaz, hijos legítimos del ex jubilado don José Díaz. (Expediente 2180-D-1929.)

7.° — La de fecha 22 de Febrero del corriente año, acordando pensión de ciento cuarenta y siete pesos con veintiocho centavos ($ 147,28 m|n.) moneda nacional, a doña María Sofía Madrid de Guerrini, Sofía Magdalena, Juana Cayetana, Raúl Manuel y Miguel Angel Guerrini, viuda e hijos legítimos del ex Profesor de la Escuela Superior de Comercio de La Plata, don Francisco Guerrini. (Expediente 2166-G-1929.)

8.° — La de fecha 22 de Febrero del corriente año, dejando sin efecto la pensión acordada por resolución de fecha 16 de Diciembre del año 1918, aprobada por Decreto de 31 de Enero del año 1919, y acordando pensión de setenta y dos pesos con diez y seis centavos (pesos 72,16 m|n.) moneda nacional, a don Isidro Horacio y a doña María Cristina González, hijos legítimos de la ex Empleada de Correos y Telégrafos, doña María L. de González. (Expediente N.° 2181-G-1929.)

9.° — La de fecha 27 de Febrero del corriente año, acordando pensión de trescientos sesenta y siete pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 367,54 m|n.) moneda nacional, a doña Elena Fragueiro de de la Barra, Elena Alcira, Elvira Mercedes y María Laura de la Barra, viuda e hijas legítimas del ex Empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Carlos de la Barra. (Expediente 2065-B-1929.)

10. — La de fecha 27 de Febrero del corriente año, acordando pensión de doscientos diez y ocho pesos con sesenta y seis centavos ($ 218,66 m|n.) moneda nacional, a doña Dolores Espinosa de Espinosa y a doña Malvina Espinosa, viuda e hija legítima del ex jubilado, don Pedro Alberto Espinosa. (Expediente 2498-E-1929.)

11. — La de fecha 7 de Marzo del corriente año, acordando pensión de ciento veintinueve pesos con sesenta centavos ($ 129,60 m|n.) moneda nacional, a doña María Luz Canstatt de Varangot, Ismael Miguel, Eleuteria Elvira, Osvaldo y Macedonia Varangot, viuda e hijos legítimos del ex Jefe de Depósito de la Aduana de la Capital, don Miguel Isaac Varangot. (Expediente N.° 2359-V-1929.)

12. — La de fecha 7 de Marzo del corriente año acordando pensión de trescientos cuarenta y tres pesos con ochenta y seis centavos ($ 343,86 m|n.) moneda nacional, a doña Amelia Eusebia Planes de Paturau, viuda del ex Empleado del Banco de la Nación Argentina, don Luis Santiago Paturau. (Expediente 2356-P-1929.)

13. La de fecha 29 de Enero del corriente año, acordando pensión de sesenta y seis pesos con ochenta y cinco ctvs. ($ 66.85 m|n), moneda nacional, a doña Ciriaca Muniategui de Blanc, viuda del ex-Operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don Julio Blanc, (Exp. 2663-B-1929).

14. La fecha de 7 de Marzo del corriente año, acordando pensión de cincuenta y ocho pesos con cincuenta y nueve centavos, ($ 58.59 m|n), moneda nacional, a doña Rita Irene y a doña Rosa María Luisa Sosa, hijas legítimas del ex-Escribiente de la Aduana de la Capital, don José Anastasio Sosa, Exp. 2496-S-1929).

15. La fecha 18 de Marzo del corriente año, acordando pensión de ciento trece pesos con noventa y un centavos, ($ 113.91 m|n), moneda nacional, a doña Graciana Uthurriague de Represas, María Isabel y Juan Bernabe Represas, viuda e hijos legítimos del ex-Empleado de la Lotería de Beneficencia Nacional, don Albino Represas, (Exp. 2869-R-1929).

16. La fecha 18 de Marzo del corriente año, acordando pensión de sesenta y seis pesos con veinticinco centavos, ($ 66.25 m|n), moneda nacional, a doña Carmela Vozza de Arcangelo, doña Filomena y don Guillermo Atilio Arcangelo, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don José Arcangelo, (Exp. 2798-A-1929).

17. La fecha 18 de Marzo del corriente año, acordando pensión de doscientos setenta y tres pesos con noventa y nueve centavos, ($ 273.99 m|n), moneda nacional, a doña Carlota Rigo de Vadone, madre de la ex-Auxiliar de la Inspección de Dibujo del Consejo Nacional de Educación y Profesora de la Escuela Normal de Maestras N.° 9, doña Ernestina Vadone, (Exp. 2724-V-1929).

18. La de fecha 8 de Febrero del corriente año, acordando pensión de cuarenta y ocho pesos con veintinueve centavos, ($ 48.29 m|n), moneda nacional, a don Eduardo, doña Elvira Lola, y doña Enriqueta Estela Aboin, hijos legítimos del ex-Carpintero de la Dirección Gral. de Arsenales de Guerra, don Joaquín Aboin, (Exp. 2880-A-1929).

19. La fecha 18 de Marzo del corriente año, acordando pensión de cincuenta y seis pesos con cincuenta y dos centavos, ($ 56.52 m|n), moneda nacio-

nal, a doña Josefa Barrenechea de Arredondo, Mercedes Zulema, Linda María Isabel, Manuel Osvaldo, María Angélica, María Esther y Aldo Daniel Arredondo, viuda e hijos legítimos del ex-Oficial de Guardacostas de la Aduana de la Capital, don Manuel Arredondo, (Exp. 2591-A-1929).

20. La de fecha 7 de Marzo del corriente año, acordando pensión de treinta y un pesos con veinticinco centavos, ($ 31.25 m|n), moneda nacional, a doña Honoria Pintos de Romero y a don Felipe Romero, viuda e hijo legítimo del ex-Marinero de la Prefectura General de Puertos, don Dionisio Romero. (Exp. 2847-R-1929).

21. La de fecha 18 de Marzo del corriente año, acordando pensión de doscientos veinte pesos con treinta y nueve centavos, (220.39 m|n), moneda nacional, a doña Victorina Rossi de Marchi, Sara Marcela, Laura, Guillermina Adelaida, y Herminia Marchi, viuda e hijas legítimas del ex-jubilado, don Víctor Marchi Aletti, (Exp. 2601-M-1929.

22. La de fecha 18 de Marzo del corriente año, acordando pensión de doscientos cincuenta y un pesos con setenta y cinco centavos, ($ 251.75 m|n), moneda nacional, a doña Magdalena de la Lastra de Baro, viuda del ex-jubilado, don Domingo Luis Baro. (Exp. 2593-B-1929).

23. La de fecha 18 de Marzo del corriente año, acordando pensión de trescientos ochenta pesos, ($ 380.00 m|n), moneda nacional, a doña Máxima Gómez de Ferrari y a doña Esilda Regina Ferrari, viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Justino Ferrari, (Exp. 2598-F-1929.

24. La de fecha 18 de Marzo del corriente año, acordando pensión de noventa y nueve pesos con sesenta y siete centavos ($ 99.67 m|n), moneda nacional, a doña Laura Abella de Sorondo, viuda del ex-jubilado don Miguel Sorondo, (Exp. 2848-S-1929).

25. La de fecha 18 de Marzo del corriente año, acordando pensión de setenta y seis pesos con once centavos, ($ 76.11 m|n), moneda nacional, a doña Demesia Benítez de Parra, viuda del ex-jubilado, don Hilario Parra, (Exp. 2717-P-1929).

26. La de fecha 18 de Marzo del corriente año, acordando pensión de ochenta y cinco pesos con cincuenta centavos, ($ 85.50 m|n), moneda nacional, a doña Julia María Gómez de Salvadores, María Raquel, María Esther, Julio César, María Rosa y María Susana Haydée Salvadores, viuda e hijos legítimos del ex-empleado del Arzobispado de Buenos Aires, don Ricardo Juan Salvadores (Exp. 2808-S-1929).

27. La de fecha 18 de Marzo del corriente año, acordando pensión de cincuenta y dos pesos con noventa y dos centavos, ($ 52.92 m|n), moneda nacional, a doña Juana Doronsoro de Bidegain, viuda del ex-empleado del Museo Mitre, don Juan Bidegain, (Exp. 2851-B-1929).

28. La de fecha 18 de Marzo del corriente año, acordando pensión de ciento cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos, ($ 142.50 m|n), moneda nacional, a doña María Elena y a doña Delia Arze, hijas legítimas del ex-jubilado, don Juan C. Arze, (Exp. 2850-A-1929).

29. La de fecha 18 de Marzo del corriente año, acordando pensión de doscientos ochenta y cinco pesos, ($ 285.00) moneda nacional, a doña Anselma María Bentos Alvarez de Crovetto, viuda del ex-jubilado, don Antonio Crovetto, (Exp. 2859-C-1929).

30. La de fecha 18 de Marzo del corriente año, acordando pensión de ciento diez pesos con ochenta y ocho centavos, ($ 110.88 m|n), moneda nacional, a doña Asunción Dauri de D'Alessandro, Yolanda y Vicente D'Alessandro, viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Lorenzo D'Alessandro, (Exp. 2801-D-1929).

31. La de fecha 18 de Marzo del corriente año, acordando pensión de doscientos treinta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 237.50 m|n), moneda nacional, a doña Emilia Poviña de Campos, viuda del ex-jubilado, don Eduardo Francisco Campos, (Exp. 2608-C-1929).

32. La de fecha 25 de Enero del corriente año, acordando pensión de ciento doce pesos con ochenta y dos centavos, ($ 112.82 m|n), moneda nacional, a doña María Belén de Castro y doña Sara Castro, viuda e hija legítima del ex-Mayordomo del Banco Hipotecario Nacional, don Cecilio Castro, (Exp. 2994-C-1929).

33. La de fecha 18 de Marzo del corriente año, acordando pensión de ciento veintiún pesos con treinta y dos centavos, ($ 121.32 m|n), moneda nacional, a doña Manuela González de Tiscornia y doña Alcira Tiscornia, viuda e hija legítima del ex-jubilado don Manuel A. Tiscornia, (Exp. 2906-T-1929).

34. La de fecha 18 de Marzo del corriente año, acordando pensión de veinticinco pesos con cincuenta centavos ($ 25.50 m|n), moneda nacional, a doña Donata María Coviello de Nardozza, viuda del ex-jubilado, don Donato Nardozza, (Exp. 2904-N-1929).

35. La de fecha 18 de Marzo del corriente año, acordando pensión de ochenta y ocho pesos con cincuenta y siete centavos ($ 88.57 m|n), moneda nacional, a doña Dolores Escobar de Borro, viuda del ex-jubilado, don Mateo Borro, (Exp. 2896-B-1929).

36. La de fecha 18 de Marzo del corriente año, acordando pensión de doscientos treinta pesos con setenta y cuatro centavos ($ 230.74 m|n), moneda nacional, a doña Cipriana Dolores Berazategui de Moyano Mendivil, viuda del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Filemón Moyano Mendivil, (Exp. 2992-M-1929).

37. La de fecha 1.° de Abril del corriente año, acordando pensión de treinta y ocho pesos con cuarenta centavos ($ 38.40 m|n), moneda nacional, a doña Dolores Blanco de Ares, viuda del ex-Peón de la Aduana de la Capital, don Manuel Ares, (Exp. 2947-A-1929).

38. La de fecha 1.° de Abril del corriente año, acordando pensión de setenta y seis pesos con sesenta y ocho centavos, ($ 76.68 m|n), moneda nacional, a doña Honoria Gilda Montoya de Merlo, viuda del ex-jubilado, don Ramón Merlo, (Exp. 2995-M-1929).

39. La de fecha 1.° de Abril del corriente año, acordando pensión de seiscientos diez y siete pesos con cincuenta centavos ,($ 617.50 moneda nacional, a doña Lucrecia María Bardi de Vernengo, Lucrecia, Celina, Susana y Marta Vernengo, viuda e hijas legítimas del ex-jubilado, don José Juan Vernengo, (Exp. 2996-V-1929).

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
Enrique Pérez Colman

Separando de su puesto a varios empleados de Aduana

Buenos Aires, Abril 12 de 1929.

59. — 47. — Visto lo manifestado en la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — Sepárase de sus puestos por razones de mejor servicio a los siguientes empleados de la Aduana de La Plata: al Gda. de 1ª. de Resguardo don J. Veguetti, al Guardaalmacén de alcaidía, don Juan José Lomez; a los Guardas de 1.ª del Resguardo de Mar del Plata, señores: Owen C. J. Pedrotta y Juan Zingoni y al Guarda de 1ª. del Resguardo, don Juan F. Bohm.

Artículo 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

IRIGOYEN
E. Pérez Colman

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de una concesión de cantera de ripio y arena, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 11.325|923.

Señor Jefe: La Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.) solicita la concesión de una cantera de ripio y arena que necesita para las obras del Puerto de Comodoro, en ejecución. La superficie pedida, cuya diligencia de mensura se acompaña, abarca una parte del lote N.° 69 que está afectado a una concesión vigente otorgada al señor Julio Vera (domiciliado en Comodoro Rivadavia, según consta a fs. 169) y tierras fiscales en zona de ribera. Se hizo la anotación correspondiente en el Libro de Solicitudes de Canteras a folio 29, bajo el N.° 55. Buenos Aires, Marzo 16 de 1929. (fdo.) H. Bruner. — Señor Director General: El pedimento, que según informes de la Dirección General de Tierras está situado en terrenos que no han salido del dominio fiscal, afecta la forma de eptágono irregular A, B, C, D, E, F, G, cuyos lados tienen las siguientes dimensiones y rumbos: A - B 325m61 N. 81° 54' 30'' O.; B - C 1.683m20 N. 41° 23' 39'' E.; C - D 139m20 N. 25° 46' 06'' E.; D - E 270 metros N. 56° 17' 08'' E.; E - F 59m20 S. 73° 10' 45'' E.; F - G 234m20 S. 2° 18' 02 O. y C - A 1.741m25 S. 40° 03' 59'' O. ubicado de manera que su vértice B diste 1.331m40 N. 64° 26' 34'' E. del vértice P. T. 8 de la triangulación de esta Dirección General. Superficie, 49 hectáreas, 53 áreas, 78 centiáreas. Corresponde ordenar las publicaciones dispuestas en la Resolución Ministerial del 21 de Julio de 1908 (3 veces en quince días, quedando fijado el plazo de 60 días, dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. Abril 4 de 1929. (fdo.) F. Herping, Jefe de Minas. — Buenos Aires. Abril 5 de 1929. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de (3) tres veces en (15) quince días, fijándosele un plazo de (60) sesenta días. dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (firmado) Sobral, Director General. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v25 abril.
v2 mayo.

DIVISION PESAS Y MEDIDAS

Buenos Aires, Abril 15 de 1929.
Resolución N.° 22

Vista la precedente solicitud del señor Antonio Galasso, inscripto en esta Oficina como fabricante bajo el número 416, en la que solicita la aprobación de tipo de un envase para el transporte y venta de la leche y crema, con tapa de cierre hermético, y atento a las informaciones producidas y lo dictaminado por el señor Asesor Técnico, ingeniero Enrique Binggeli a fs. 2 vuelta (expediente G. 119|929), el Jefe de la División de Pesas y Medidas, en uso de las facultades que le confieren las disposiciones vigentes,

DISPONE:

1.° Aprobar el tipo de envase para el transporte y venta de leche y crema, sin costura, con tapa de cierre hermético, a presión, siendo liso con reborde plano, lo mismo que el borde del cuello, marca: "A. Galasso", autorizando su uso en el territorio de la República, así como los de igual tipo y construcción, y registrándose bajo el número de tipo 416 C. 6004.

2.° Expídase copia de la presente resolución para ser publicada por tres veces en el Boletín Oficial, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese al interesado bajo constancia, previa reposición de sellado; fecho, archívese. — Luis Allamprese, Jefe de División Pesas y Medidas.

e24 abril N.° 1.743 v24 abril

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Alojamiento para el Jefe estación «La Bajada».

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929.

Expediente 020777 — C — 1928. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 6261 H III, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, proyecta llevar a cabo la construcción de un piso alto en el edificio de su estación La Bajada, para alojamiento del Jefe de la misma; debiendo la Compañía a la terminación de la obra ajustarse a lo establecido en la Circular N.º 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Mejoras en estación «La Paternal».

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929.

Expediente 015286 — P — 1923. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, correspondiente a la construcción de una vereda de mosaicos, un cordón de ladrillos y colocación y un foco de luz en su estación La Paternal, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha agosto 31 de 1928, en este mismo expediente y cuyo importe que asciende a la suma de (pesos 170.49 o/s.) ciento setenta pesos con cuarenta y nueve centavos oro sellado, imputará la Empresa a la cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Deficiente estado estación «Cascallares».

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929.

Expediente 034108 — S — 1928. — Visto que la Inspección General de Administrativa denuncia el mal estado de conservación en que se encuentra la estación «Cascallares», del Ferrocarril del Sud, la que dado el estado en que se encuentran sus revoques y pinturas, necesita una inmediata reparación, y

Considerando:

Que no obstante haber manifestado la referida empresa en su nota de 7 de enero último, que efectuaría las obras de que se trata a la mayor brevedad, aún no ha dado comienzo a la ejecución de las mismas, y

Atento los informes producidos.

Se resuelve:

Ordenar a la empresa del Ferrocarril del Sud de comienzo a los trabajos de reparación necesarios en la estación «Cascallares», a cuyo efecto fíjasele un plazo de 30 días.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, fecho pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Barreras en paso a nivel público.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929.

Expediente 014551 — P — 1928. — Visto que la Inspección General de Administrativa denuncia la necesidad de dotar de barreras al paso a nivel público ubicado en el Km. 1213.916, línea principal del Ferrocarril Pacífico, en virtud del importante tráfico que en él se opera y su mala visibilidad, pues existen arboledas en

ambos lados que impiden ver la aproximación de los trenes, y

Considerando:

Que a pesar de lo manifestado por la Empresa al evacuar la vista conferida de que por ser el tráfico de poca importancia no se justifica la instalación de barreras en el paso a nivel citado y para confirmar su aserto acompaña una planilla demostrativa del movimiento que se opera en el mismo, la que por otra parte es idéntico a la que levantó a tal efecto esta Dirección General y justifica en todo sentido las medidas ordenadas, correspondiendo en consecuencia insistir en la instalación de barreras en el paso a nivel de que se trata, conforme a lo determinado en los incisos 5º y 8º del artículo 5º de la Ley 2873, y

Atento los informes producidos

Se resuelve:

Fijar a la empresa del Ferrocarril Pacífico un plazo de 30 días para que someta a la aprobación los planos y demás documentos referentes a las obras de que se trata.

Comuníquese tómese razón en Administrativa, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Cambio propuesto de riel en empalme del F.C.C.A. en Junín.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929.

Expediente 026922 — P — 1928. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone llevar a cabo el reemplazo del cambio en el empalme con el F.C. Central Argentino, en su estación Junín; debiendo la Empresa a la terminación de la obra ajustarse a lo establecido en la Circular N.º 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Mejoras en estación Villa del Parque.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929.

Expediente 021759 — P — 1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, para llevar a cabo la construcción de una vereda de mosaicos en la calle Ricardo Gutierrez, colocar un foco de luz eléctrica e instalar una boletería bajo el abrigo sobre la vía ascendente de su estación Villa del Parque, de acuerdo a los planos Nos. Gº.I.C.P.4212 y Gº. 167/301 D, memorias descriptivas y presupuestos calculados que se presentan y aprueban, en cumplimiento a las resoluciones de fechas diciembre 27 de 1927 y noviembre 23 de 1923; debiendo la Empresa imputar el costo de la vereda a la cuenta Explotación, indicando al presentar la liquidación final el importe que corresponde cargar a la citada cuenta y ajustarse a lo establecido en la Circular N.º 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica, fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Instalación de un compartimento toilette en coches.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929.

Expediente 0479 — C — 1929. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires somete a la aprobación los planos Nos. 2091 M.T. y 2092 M.T., memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de un compartimento toilette en los coches P.41 y S.61, y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. 2091 M.T. y 2092 M.T., memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyo importe que asciende a la suma de (pesos 500.00 m/n) quinientos pesos moneda nacional, será imputado a la cuenta Conservación, debiendo la empresa ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, pase a Técnica a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Argentino. — Balasto de piedra sobre 102 Km. de vía línea principal a Tucumán.

Buenos Aires Febrero 25 de 1929.

Expte. 016810 — C — 1928. — Vistos este expediente y los informes en el producidos.

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta colocar balasto de piedra en un trecho de 102 Kilómetros de vía, o sea desde Km. 335/500 a 365 y 374 a 420/500 de la línea principal a Tucumán, y de Km. 450 a 452/7030 y Km. 45?/7060 a 478 del ramal de Irigoyen a Santa Fé, debiendo la Empresa a la terminación de la obra ajustarse a lo establecido en la Circular No. 35 del año 1923.

Comuníquese tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello.

Ferrocarril del Sud. — Vecinos Estación «Naicó» S/ Apertura a las 6.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1929.

Expediente 031669 — S — 1928.

Visto este expediente en el que los vecinos de Naicó solicitan que la Estación del Ferrocarril del Sud sea abierta al servicio público a las 6 horas, y

Considerando.

Que la Empresa, accediendo al pedido ha dispuesto que dicha Estación sea abierta al servicio público a la hora indicada durante los meses de verano,

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril un plazo de 15 días para que presente, de acuerdo a las disposiciones de la Reglamentación del trabajo, los diagramas de servicio a regir durante los meses de verano en su Estación Naicó.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón en la Inspección General de Administrativa y pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control del Trabajo Ferroviario.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Apertura paso a nivel público Km. 357-410

Buenos Aires, Febrero 25 de 1929.

Expediente 041096 — S — 1927.

Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, correspondiente a la construcción de un paso a nivel público en el Kilómetro 357-410 de su ramal de Bahía Blanca a Toay, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha 10 de febrero de 1928 en este mismo expediente y cuyo importe será imputado en la siguiente forma: A Capital B. B. y N. O. (pesos 559,83 o/s.) quinientos cincuenta y nueve pesos con ochenta y tres centavos oro sellado, y a cuenta Conservación ($ 90,66 o/s.) noventa pesos con sesenta y seis centavos oro sellado.

Comuníquese tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, ó sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 24 de Abril de 1929

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
” venta de Boletines . . .	5.50
” subscripción	24.—
” marcas	210.—
” avisos varios	257.60
” adicional	42.—
Total	539.30

Administrador.

Lorenzo Ponce de León,

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	”	0.20
Número atrasado de más de un mes	”	0.50
Semestre	”	6.—
Año	”	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 4 m/nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 7.50 m/nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, &c., que requieran publicidad (Acuerdo del 72 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m/nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Emisión de la 11 Serie de Acciones

Se avisa a los actuales Accionistas, de acuerdo al Art. 5.º de nuestros Estatutos, que tendrán preferencia a la suscripción de las mismas, en la proporción de una, por cada diez que posean.

La recepción de solicitudes se cerrará el día 10 de Junio próximo, cobrándose la primera cuota del 15 al 25, inclusives, del mismo mes. Para suscribirse es indispensable la presentación de las acciones antiguas.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — El Secretario.

e22 abril N.º 1.765 v24 abril.

LA EMPRESA CONSTRUCTORA F. H. SCHMIDT

Sociedad Anónima

Hase saber a los actuales Accionistas que por resoluciones tomadas por el Directorio en fechas 19 de Noviembre de 1927 y 27 de Marzo del corriente año, se ha dispuesto la emisión de la cuarta serie de acciones ordinarias y la cuarta serie de acciones preferidas, a la par, y pagaderas cincuenta por ciento al contado en el acto de la suscripción y el otro cincuenta por ciento en la época o épocas que el Directorio lo resuelva, siempre con previo aviso de sesenta días.

Lo que, a los efectos del Art. 14 de los Estatutos, se hace saber a los actuales poseedores de acciones, con la prevención de que pasados ocho días, contados desde esta fecha, la emisión se colocará con prescindencia de los actuales accionistas que no se hubieran acogido a la opción o preferencia que el Art. 14 les concede. A este efecto deberán presentar en la Secretaría de esta Sociedad, las acciones que posean.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — El Directorio.

e22 abril N.º 1.768 v30 abril.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO, SOCIEDAD ANONIMA

Lavalle 428

Se avisa a los tenedores de acciones preferidas de esta Compañía, que en el sorteo verificado el día 9 del corriente, de acuerdo al artículo 4.º de los estatutos, han resultado sorteados los siguientes títulos: Títulos de una acción: Nros. 353, 261, 337, 025, 027, 026, 338, 339, 352, 200, 109, 112, 110, 111, 053, 054, 393, 299, 298, 296, 297, 294, 295, 336, 291, 292, 293, 237, 357, 156, 153, 154, 178, 151, 152, 355, 138, 249, 170, 049, 001, 062, 063, 064 y 332; Títulos de cinco acciones: Nros. 498, 553, 566, 562, 469, 579, 578, 499, 448, 481, 480, 482, 551, 550, 557, 561, 558, 559, 408, 413, 409, 497, 465, 560, 441, 450, 427, 442, 597, 594, 598, 564, 426, 595, 596 y 461; Títulos de diez acciones: Nros. 619, 677, 697, 618, 693, 699, 700, 617, 646, 678, 663, 649, 642, 634, 635, 683, 687, 668, 637, 636, y 643; Títulos de veinte acciones: Nros. 736, 745, 744 y 749, y Títulos de cincuenta acciones: Nros. 768, 753, 755, 759, 754, 760, 769, 762 y 761. — El pago de estos títulos se efectuará conjuntamente con el dividendo del 6 o/o, a partir del día 2 de Mayo próximo, de 14 a 16 horas. — Buenos Aires, Abril 10 de 1929. El Gerente.

e13 abril N.º 1.653 v30 abril

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Se llama a concurso para la provisión de un puesto de traductor en la oficina de Información Parlamentaria, el cual tendrá lugar en la oficina del Cuerpo de Taquígrafos el día 30 del corriente a las 15 horas.

Los interesados podrán conocer las condiciones en la sala de Taquígrafos, todos los días de 14 a 18 horas.

v30 abril

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31/918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35/926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá, [illegible] el cargo social que desempeñan.

2494

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA

Hileret & Compañía Limitada

Sociedad Anónima

Reconquista 135 - Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 24 de Abril de 1912.

Inscripta en el Reg. Público de Comercio con fecha 6 de Febrero de 1913, bajo el N.° 9.

Capital autorizado .... $ m/n 850.000.—
» suscripto .... » » 850.000.—
» realizado .... » » 850.000.—

Balance Trimestral al 31 de Octubre de 1928

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios:		
Propiedades	6390184 23	
Ferrocarril y material rodante	537476 54	
Hacienda de trabajo	196334 15	
Edificios	2252172 88	
Maquinarias	42.8793 9	
Herramientas	465924 33	
Materiales	8 4041 69	
Muebles y útiles	88582 26	15013483 07
II. Activo circulante:		
Existencias	3006270 76	
Productos elborados	2883616 74	
Semovientes	113982 —	
Títulos	1479 —	6005348 70
III. Activo disponible:		
Caja	20494 85	
Bancos	531959 35	552454 20
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	290096 81	
Documentos a cobrar	45117 65	335214 46
V. Activo transitorio:		
Cuenta explotación, cosecha en curso	4608374 64	
Inversiones próxima cosecha	214405 15	
Cuentas inversiones	59295 32	
Cuenta explotación, cosecha 1926	26071 10	
» » » 1927	23041 26	4931187 47
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		26837684 90
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		12000 —
		26849684 90
PASIVO		
I. Pasivo no exigible		
Capital suscripto	850000 —	
Reserva legal	29781 14	879781 14
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1179175 02	
» hipotecarios	9734785 54	
» prenda agraria	26 .0000 —	
» consignatarios	5209844 21	
Documentos a pagar	393192 85	
Debentures	2451136 37	21573133 99
III Pasivo transitorio:		
Cuenta explotación, cosecha en curso		2358528 13
IV Pasivo nominal:		
No existe.		
Ganancias		
Saldo del ejercicio 1927.		526241 64
		26837684 90
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		12000 —
		26849684 90

Ernesto E. Padilla, presidente. — Joaquín S. Anchorena, vicepresidente.

Luis Bianchi, síndico

Buenos Aires 4 de Enero de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e25 abril N.° 1.807 v27 abril.

2171

Polder Friesland

Sociedad Anónima de Endicamiento

CANGALLO 318 2o. piso — BUENOS AIRES.

Autorizada por el P. E. en fecha... de Mayo de 1914

Inscripta en el R. P. de Comercio, con fecha 30 de Mayo de 1914

Capital autorizado .... $ m/n 1.250.000.—
» suscripto .... » » 1.250.000.—
» realizado .... » » 1.250.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

Aprobado sin modificacion por la Asamblea General en fecha 25 de Octubre de 1928

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles		1200000 —
Edificios	55241 12	
Amortizaciones	39741 12	15500 —
Muebles y útiles	1363 16	
Amortizaciones	1013 16	350 —
Inventario rural	5600 86	
Amortizaciones	4600 86	1000 —
II Activo circulante		
No existe.		
III Activo disponible:		
Bancos		108 99
AI Activo transitorio:		
No existe		
V Activo exigible:		
No existe		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Ganancias y pérdidas		
Saldo: Ejercicio anterior	42280 14	
Pérdida: 1927/1928	3075 —	45355 14
Cuentas de orden:		
No existen		
		1262314 13
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		1250000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios		12314 13
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		1262314 13

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

15o. Ejercicio de 1927/1928.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Pérdida de los ejercicios anteriores hasta 1927	42880 14	
Amortizaciones: del ejercicio 15o:		
Edificios .... $ 2500 —		
Muebles y útiles .... » 77 —		
Inventario rural .... » 500 —	3075 —	
HABER		
Pérdida de los ejercicios anteriores hasta 1927		42280 14
Pérdida en el 15o. ejercicio 1927/28		3075 —
	45355 14	45355 14

P. C. Goedhart, vicepresdente. — B. Bahr, síndico

Buenos Aires, Marzo 8 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e25 abril N.° 1.811 v25 abril

281

"LA PROPIEDAD"

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decretos del S. G. Nacional, del 4 de Septiembre de 1905, 9 de Noviembre de 1922 y 24 de Septiembre de 1923

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 15 de Febrero de 1924

RAMOS EN QUE OPERA: Hipotecas, seguros contra Incendio, Granizo y Cristales

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —

» suscripto .... » » 523.600.—

» realizado .... » » 523.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1923

(2.º trimestre)

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	
Caja y Bancos	14235 63
Propiedades inmuebles	152868 19
Títulos de renta	182614 88
Préstamos hipotecarios	118264 33
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	6452 02
Diversos deudores	481191 12
Gastos de organización a amortizar	
Gastos de explotación	158675 78
Siniestros	149368 21
Cuentas de orden	229000.—
	1487670 16
PASIVO	
Capital subscripto	523600 —
Reservas	76580 09
Siniestros pendientes	19541 —
Diversos acreedores	152039 06
Cuentas de orden	229000 —
Gastos de explotación	484960 01
Reservas para gastos de explotación	2000 —
	1487670 16

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1923

Francisco L. Bavastro, presidente. — Salvador Inchauspe, gerente. — Vº. B.º: Juan L. Uhalde, síndico

Buenos Aires, Marzo 11 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la** Inspección General de Justicia.

e23 abril N.º 1793 v25 abril

291

SUD AMERICA

Compañía Nacional de Seguros

Avenida Presidente Roque Sàenz Peña No. 530

Autorizada por Decretos del P. E., de fechas 20 de Febrero y 18 de Septiembre de 1923

Inscripta en el R. P. de Comercio el 30 de Abril de 1923

Opera en el ramo de VIDA únicamente

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000.—

» suscripto .... » » 2.000.000.—

» realizado .... » » 1.100 000.—

Accs. de los Arts. 4.º y 12.º de los Estatutos.. » » 800.000.—

» a emitir .... » » 200.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 3 de Diciembre de 1928

Cuarto Trimestre

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	900000 —	
Acciones de los Artículos 4.º y 12.º de los Estatutos	580000 —	
Caja y Bancos	1128064 44	
Propiedades inmuebles	9340692 38	
Títulos de renta y valores diversos	4307940 12	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	8151159 59	
» sobre pólizas de Vida	5527371 64	
Garantías en el extranjero		
Pagarés hipotecarios descontados	261282 65	
Efectos a cobrar	3019 99	
Mobiliario y material	151341 88	
Letras de Tesorería de la Nación descontadas	12000000 —	
Diversos deudores	1287075 26	
Comisiones descontadas	611165 19	
Cuenta de las transferencias	12[illegible]5412 11	
Gastos de organización a amortizar	107835 9[illegible]	
Gastos de explotación	3524510 35	
Siniestros	1849947 89	
Seguros vencidos, rescates y rentas	1022037 03	
Beneficios de los asegurados, pagados	797654 —	
Cuentas de orden	22500 —	
Capital		2800 00 —
Reservas		24862920 83
Beneficios de los asegurados		1168965 59
Siniestros pendientes		259115 34
Letras de Tesorera de la Naciòn redescontadas		12000000 —
Diversos acreedores		8[illegible]7906 82
Cuenta de las transferencias		650310 72
» explotación		105[illegible]7576 34
Ganancias y Pérdidas		49714 78
Cuentas de orden		22500 —
	528 4010 42	52804010 42

Buenos Aires, 18 de Enero de 1929.

Virginio Maffei, presidente.—Cèsar A. Buenaño, gerente general.— Marcelo Gamboa, síndico.

Buenos Aires, 26 de Febrero de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e-24 abril N.º 1.786-v-26 abril.

402

Orenstein y Koppel - Arthur Koppel

SOCIEDAD ANONIMA

San Martín N.º 63—Capital

Casa Matriz: Tempelhofer Ufer 23/24—Berlín Sw 61

Fecha de autorización: 28/1/1910

Fecha de inscripción: 18/6/1910

Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	M s. Oro	36.480.000.—
Suscripto	» »	36.480.000.—
Realizado	» »	36.480.000.—

Capital asignado a la Sucursal: no hay

BALANCE GENERAL

de la Sucursal al 31 de Diciembre de 1923

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n
Activo fijo:			
Máquinas		1 —	
Herramientas		1 —	
Muebles	$ 768 89		
Amortización	» 767 89	1 —	3 —
Activo circulante			
Mercaderías			118705 67
Activo disponible:			
Caja			1439 97
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		200612 01	
Documentos a cobrar		43895 49	244507 50
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			489 03
Activo nominal:			
No existe.			
			365145 17
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Reservas			20177 22
Pasivo exigible			
Casa Matriz		250349 37	
Acreedores en cuenta corriente		24275 65	274625 02
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			2126 08
Ganancia			68116 85
			365145 17

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

2.º Ejercicio 1923

DEBE	$ m/n.	$ m/n
Amortización Muebles	767 89	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, intereses, alquileres, propaganda viajes, seguros, etc.	2 6731 64	
Patentes e impuestos	2523 80	
Utilidad del año	68116 85	
HABER		
Mercaderías		308140 18
	308140 18	308140 18

A. Hirschel. — E. Zarden

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

e25 abril N.º 1.796 v25 abril.

1757

CHACABUCO MANSIONS Co. LTD.

CHACABUCO 73 — BUENOS AIRES

País de Origen: Inglaterra

Autorizada por el P. E. el 30 de Septiembre de 1890

Inscripta 17 de Julio 1891 y 27 de Marzo de 1923

Capital autorizado, suscripto y realizado: $ 329.112 o|s de la Casa Matriz

Esta Sucursal no tiene capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

ACTIVO	Oro sellado
Activo fijo:	
Inmueble	329112 —
Activo circulante:	
No existe.	
Activo disponible:	
No existe	
Activo exigible	
No existe	
Activo transitorio:	
No existe.	
Activo nominal:	
No existe	
Pérdidas	
No existen	
	329112 —
Cuentas de orden:	
No existen.	
	329112 —
Pasivo	
Pasivo no exigible:	
Capital	329112 —
Pasivo exigible:	
No existe	
Pasivo transitorio:	
No existe	
Ganancias:	
Remitidas a Manchester	
	329112 —
Cuentas de orden:	
No existen	
	329112 —

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1 Julio 1927|30 Junio 1928

DEBE	$ m/n.
Gastos generales:	
Sguros, conservación, limpieza	1619 20
Impuestos	31364 83
Saldo utilidad	85215 97
	118200 —
HABER	
Alquileres:	
Lo percibido	118200 —
	118200 —

p. p. Chacabuco Mansions Co. Ltd. C. D. Scott

Buenos Aires, Marzo 25 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e25 abril N.º 1.804 v25 abril.

169

Compañía Francesa de Extractos Tintoriales & Curtientes

Sucursal Argentina

(Compagnie Française des Extraits Tinctoriaux et Tannants)

Cangallo No. 380

Autorizada por el Juez de C. Dr. A. Amuchástegui, el 15 de Febrero de 1928.

Inscripta en el R. P. de C. con fecha 16 de Abril de 1928.

No. 15-folio 148. Libro 40-Tomo B. Estatutos Extranjeros

Capita asignalo a la Sucursal .... m/l $ 300.000.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL ARGENTINA

Al 31 de Diciembre del año 1928

ACTIVO	Parciales $ m/l	Totales por capítulos $ m/l
I. Activo fijo:		
Lancha «Magaik»	152423 57	
Cantidades amortizadas	106640 —	45783 57
II. Activo circulante:		
Existencias de rollizos de quebracho colorado		503043 60
III Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	58377 70	
Deudores en gestión	7928 73	66306 43
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		
Generales	139 79	
Transportes fluviales	4438 57	4578 36
VI. Activo nominal:		
Bosques-derechos y distribuciones (Caminos y construcciones)	140885 26	
Cantidades amortizadas	50467 38	90417 88
Pérdidas:		
No existen.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		710129 84
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital asignado	300000 —	
Saldo Casa Matriz	230481 57	
Reservas facultativas:		
Generales	39498 62	
Transportes Fluviales	3624 89	
Especiales s/Existencias	10183 73	583788 81
II. Pasivo exigible:		
Bancos	100793 48	
Acreedores en cuentas corrientes	16193 58	116987 06
Transporte		700775 87

PASIVO	$ m/l	$ m/l
Transporte		700775 87
III. Pasivo transitorio		
Explotación Fluvial. Valores que pasan a próximo ejercicio		9353 97
Ganancias		
No existen.		
Cuentas de orden		
No existen.		
		710129 84

Cie. Fse. des Extraits Tinctoriaux et Tannants
Sucursal Argentina

Pedro Lagèze, gerente.

Resumen de las Compras de Rollizos de Quebracho Colorado

Efectuadas por la Sucursal Argentina de la «Compañía Francesa de Extractos Tintoriales y Curtientes» (Cie. Fse. des Extraits Tinctoriaux et Tannants) y gastos originados por las mismas, por cuenta de la Casa Matriz de «El Havre» (Francia)
Al 31 de Diciembre de 1928

Cifras extractadas de las Cuentas "Existencias" y "Gastos Generales"

CUENTA «EXISTENCIA»	Peso Ks.	$ m/l
Existencia al 21 de Junio de 1928 al iniciarse esta Sucursal	11759963	45[illegible]588 54
Compras hasta el 31/12/28	36231930	1285870 88
Gastos originados por estas compras y aplicados a prorrata en el valor de estas existencias		160322 08
Totales	47991893	1902781 50
Embarcado para ultramar en el Puerto de Santa Fe hasta el 31 de Diciembre de 1928	34647754	1399737 90
Existencia al 31 de Diciembre según declaración en el Balance General a esa fecha bajo el rubro «Activo circulante»	13344139	503043 60

CUENTA «GASTOS GENERALES»		$ m/l
Gastos originados por los embarques hechos y los en curso al 31 de Diciembre de 1928		119106 80
Gastos correspondientes a los 34.647.754 Ks. embarcados y mencionados más arriba		118967 01
Gastos a aplicar sobre los embarques del próximo ejercicio, según declaración en el Balance al 31 de Diciembre de 1928, bajo el rubro «Activo transitorio»		139 79

Cie. Fse. des Extraits Tinctoriaux et Tannants.

Sucursal Argentina

Carlos Maraval

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e25 abril N.° 1.800 v25 abril.

197

Estancias y Tierras del Pilagá Sociedad Anónima

—— o|O|o ——

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 25 de Noviembre de 1927

Inscripta en el R. Público de Comercio el 3 de Febrero de 1928

Capital autorizado .... $ 3.200.000.—
„ suscripto .... „ 3.150.000.—
„ realizado .... „ 2.970.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1928

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de Enero de 1929

ACTIVO	Parciales $ m|n.		Totales por capítulos $ m|n.	
I—Activo fijo:				
Campo y mejoras (240.000 hectáreas)			2.160.000.—	
Propiedades			15.866.70	
Estancia "Guaycolec":				
Mejoras en construcción			24.131.02	
Existencias:				
Muebles y útiles	11.050.10			
Amortización 10 o|o	1.105.01	9.945.09		
Máquinas y herramientas ...	14.775.82			
Amortización 20 o|o	2.955.16	11.820.66		
Carros y rodados	6.849.—			
Amortización 10 o|o	684.90	6.164.10		
Monturas y guarniciones	1.835.—			
Amortización 10 o|o	183.50	1.651.50	29.581.35	
Estancia "Pilagá"				
Mejoras en construcción			74.128.94	
Existencias:				
Muebles y útiles	5.701.41			
Amortización 10 o|o	570.14	5.131.27		
Máquinas y herramientas ...	2.444.10			
Amortización 20 o|o	488.82	1.955.28		
Carros y rodados	1.484.—			
Amortización 10 o|o	148.40	1.335.60		
Monturas y guarniciones	642.05			
Amortización 10 o|o	64.20	577.85		
Varios	650.—			
Amortización 10 o|o	65.—	585.—	9.585.—	2.313.293.01
II—Activo circulante:				
Estancia "Guaycolec":				
Hacienda vacuna:				
General ..... 18.574 cab.	385.753.—			
Toros y plantel:				
Hereford .... 1.047 „	93.420.—			
Polled Angus .. 575 „	49.680.—			
Total .... 20.196 cab.		528.853.—		
Hacienda yeguariza 371 cab.		13.100.—		
Haciendas varias . 274 „		746.—	542.699.—	
Mercaderías, maderas aserradas, cueros y productos de chacras			20.931.08	
Estancia "Pilagá":				
Hacienda vacuna. general..... 292 cab.	11.545.—			
Hacienda yeguariza 98 „	3.475.—		15.020.—	
Mercaderías, maderas y cueros.			23.371.63	602.021.71
III—Activo disponible:				
Cajas			1.965.09	
Bancos			50.817.37	52.782.46
IV—Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte., varios .			33.002.60	
Deudores en Cta. Cte. Estancia "Guaycolec"			227.06	
Deudores en Cta. Cte. Estancia "Pilagá"			23.159.57	
Accionistas			180.000.—	236.389.23
V—Activo transitorio:				
Pagos correspondientes al ejercicio entrante				1.570.60
VI—Activo nominal:				
No existe				
				3.206.057.01
Cuentas de orden:				
Depósitos de acciones en garantía				30.000.—
				3.236.057.01

PASIVO

I—Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		3.150.000.—
II—Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte., varios	12.233.26	
Acreedores en Cta. Cte. Estancia "Guaycolec"	42.—	
Giros en curso	5.000.—	17.275.26
III—Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio vencido:		
Estancia "Guaycolec"	28.93	
Estancia "Pilagá"	500.—	528.93
Ganancias:		
Ganancia 1.° ejercicio		38.252.82
		3.206.057.01
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)		30.000.—
		3.236.057.01

Dr. Pablo Calatayud, presidente. — Alvaro Barros, vicepresidente. — Ernesto Le Bretón, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS" EJERCICIO I.°

DEBE	$ m|n.
Amortizaciones:	
s| Existencias Estancia "Guaycolec" .... $ 4.928.57	
s| Existencias Estancia "Pilagá" .... „ 1.336.56	6.265.13
Gastos de organización	18.441.—
Gastos Administración Buenos Aires	6.003.77
Patentes e impuestos	10.280.—
Explotación Estancia "Pilagá"	25.949.92
Saldo	
Utilidad del año	38.252.82
Total	105.192.64
HABER	
Explotación Estancia "Guaycolec"	45.779.38
Derechos de Monte	32.850.40
Pastajes	9.756.02
Intereses	16.806.84
Total	105.192.64

Dr. Pablo Calatayud, presidente. — Alvaro Barros, vicepresidente. — Ernesto Le Bretón, síndico

DICTAMEN DEL SINDICO

Ejercicio 1.° vencido el 30 de Septiembre de 1928

Señores Accionistas:

Cumpliendo con el deber que me impone el cargo, he examinado el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, anexos a esta Memoria, con los libros y documentos de esta Sociedad, encontrándolos en un todo conformes con los comprobantes respectivos.

Ernesto Le Breton, síndico

Buenos Aires, Febrero 9 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 abril N.° 1.799 v25 abril.

883

SOCIEDAD GENERAL BELGA ARGENTINA

Sociedad Anónima establecida en Amberes

Société Générale Belge Argentine, Société Anonyme a Anvers

Sociedad Anónima establecida en Amberes (Bélgica), con los estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires, en fecha 6 de Octubre de 1909.

Autorizada por el Juez de Comerdio, el 6 de Octubre de 1909

Autorizada por el P. E. el 12 de Agosto de 1915

Agencia de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre, 559, sin capital especial asignado.

Capital Casa Matriz: Autorizado Francos 14.000.000.— 20 o|o integrado.

—o-o-o—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

de la Agencia en Buenos Aires, (República Argentina).

ACTIVO		$ o/s	Frs.
Activo fijo:			
Inmuebles	o$s 594656 20		
Subparticipaciones	» 29405 25	624061 45	3120307 25
Activo circulante:			
Títulos		116400 —	582000 —
Activo disponible			
Caja	o$s 50 23		
Bancos	« 7244 49	7294 72	36473 60
Activo exigible			
Deudores hipotecarios	o$s 27887 99		
Varios deudores	» 131124 60	159012 59	795062 95
Casa matriz		395098 95	1975494 75
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		7139 86	35699 30
Activo nominal			
No existe.			
		1309007 57	6545037 85
Cuentas de orden			
Cuentas en Memoria		112240 —	561200 —
		1421247 57	7106237 85
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Reserva de previsión		465260 22	2326301 10
Pasivo exigible			
Acreedores hipotecarios		236488 63	1182443 15
Transporte		701748 85	3508744 25

PASIVO	$ o/s	Frs.
Transporte	701748 85	3508744 2
Pasivo transitorio:		
Cuentas varias	297371 91	1486859 55
Subparticipaciones	136697 94	683489 70
Ganancias:		
Correspondientes al ejercicio 1928	173188 87	865944 35
	1309007 57	6545037 85
Cuentas de orden:		
Cuentas en Memorias	112240 —	561200 —
	1421247 57	7106237 85

P. D.: Este balance queda sujeto alas modificaciones que puedan ser introducidas por la Asamblea General de Accionistas, á celebrarse en Amberes (Bélgica) el 15 de junio de 1929.

A. E. Shaw. — B. M. Barreto. — A. C. Buenaño. — A. Bracht. — J. Hörler. — Administradores.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1928

de la Agencia en Buenos Aires (República Argentina)

DEBE	$ o/s	Frs.
Gastos generales:	10:66 —	52330 —
Patente	1760 —	8800 —
Comisiones	3077 56	15387 80
Intereses	1428 17	7140 85
Explotación de propiedades	3829 86	19149 30
Saldo, Utilidad del año 1928	173188 87	865944 35
	193750 46	968752 30
HABER		
Venta de propiedades	5078 92	25394 60
Réditos sobre títulos	312 40	1562 —
Hacienda	396 71	1983 55
Beneficios provenientes de ejercicios anteriores	9092 43	45462 15
Cambios	178870 —	894350 —
	193750 46	968752 30

Sociedad General Belga Argentina, Sociedad Anónima

A. E. Shaw. — B. M. Barreto. — A. C. Buenaño. — A. Bracht. — J. Hörler. — Administradores.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1929

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.** e25 abril N.° 1.801 v25 abril.

176

SUN INSURANCE OFFICE

COMPAÑIA DE SEGUROS FUNDADA EN 1710

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Domicilio: Calle San Martín 121 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 20 de Noviembre de 1897

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 1º de Abril de 1898

Ramo que explota: Incendio

Capital autorizado .... Libras 2.500.000 —
» subscripto............................ » 2.400.000 —
» realizado............................ » 480.000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

4º, Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Diciembre de 1928

DEBE	$ o/s	$ c/l
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)....	132000 —	
Casa Matriz		
Caja..............................		643 91
Banco Anglo Sud Americano..............................		9831 05
» » » » (Sucurasal Mitre)........		7128 45
Propiedades inmuebles; Edif. calle San Martín 115/125		1200000 —
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y s/valores..............................		
Obligaciones a cobrar..............................		
Mobiliario y material..............................		
Diversos deudores	1481 74	41484 95
Gastos de organización..............................		
Cuentas de orden..............................		
	133481 74	1259088 36
HABER		
Casa Matriz..............................	1413 88	1183903 85
» » (cuenta de títulos en depósito)............	132000 —	
Reservas..............................		
Siniestros pendientes..............................		59533 —
Diversos acreedores..............................	67 86	15651 51
Cuentas de orden..............................		
	133481 74	1259088 36

Buenos Aires, 31 de Enero de 1929.

Sun Insurance Office

H. Truzzell, gerente

Detalles de las Cuentas de Explotación

Correspondientes al Trimestre comprendido, desde el 1º de Octubre de 1928 hasta el 31 de Diciembre de 1928

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	1072 47	17187 81
Siniestros..............................	466 6-	39328 38
Gastos generales		38123 49
Reaseguros locales pasivos	216 10	7822 64
Saldo	3511 56	
	526 6 81	102462 32
HABER		
Primas	5117 13	72704 77
Patentes y sellos	97 53	1189 40
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos..........	52 15	2176 39
Saldo		26591 76
	5266 81	102462 32

Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y operaciones de Reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1929.

Sun Insurance Office

H. Truzzell, gerente

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondientes al Ejercicio comprendido desde el 1.º de Enero de 1928 hasta el 31 de diciembre de 1928

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	5847 18	68967 64
Siniestros	648 49	136207 90
Gastos generales		138227 70
Reaseguros locales pasivos	3375 20	29537 48
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos	2 37	
Saldo	20128 14	
	30001 38	371940 72
HABER		
Primas	28597 28	293996 06
Patentes y sellos	711 92	5574 15
Corretajes sobre reaseguros locales pasivos..........	683 40	8268 31
Reaseguros locales pasivos	8 78	
Saldo		64102 20
	30001 38	37 940 72

Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y a operaciones de Reaseguros efectuados en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1829.

Sun Insurance Office
H. Truzzell, gerente

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 abril N.º 1.699 v25 abril.

846

CREDITO INMOBILIARIO SUD-AMERICANO S. A.

Calle Cangallo Nº 380

Casa Matriz: Amberes (Bélgica)
Autorizada de acuerdo con la Ley N.º 8867
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de Junio de 1912.

Capital asignado a esta Sucursal .... $ o/s 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE ENERO DE 1929

de la Sucursal de Buenos Aires

ACTIVO	$ m/n	$ oro
Caja	14179 92	
Bancos	424191 42	
Préstamos hipotecarios..............................		2917494 45
Propiedades..............................		44453 76
Títulos en cartera..............................	98010 —	
Debentures en garantía..............................	850000 —	
Mensualidades atrasadas..............................		27278 32
Gastos y seguros a cobrar..............................		1626 22
Deudores quirografarios..............................		2 —
Gastos emisión debentures..............................		64560 74
Varios..............................		91041 54
Cuentas de orden..............................	73700 —	853579 96
Conversión..............................	2499161 16	
	3959242 50	4000036 99
PASIVO		
Capital..............................		1000000 —
Casa Matriz		456282 94
Debentures	3850000 —	
Cupones a pagar..............................	35542 50	
Mensualidades e intereses..............................		476616 59
Mensualidades de garantía..............................		15166 87
Varios acreedores..............................		95040 46
Varios..............................		5718 17
Cuentas de orden..............................	73700 —	853579 96
Conversión..............................		1099632 —
	3959242 50	4000036 99

Buenos Aires, Enero 31 de 1929

CREDITO INMOBILIARIO SUD - AMERICANO (Sociedad Anónima).

Juan A. Van Deurs, administrador. — Julio Danón, contador.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 abril N.º 1.702 v25 abril.

389

Sociedad Territorial Belga Argentina

SOCIEDAD ANONIMA ESTABLECIDA EN AMBERES

Agencia en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre Nº 559, sin capital especial asignado
Estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de Buenos Aires en fecha 21 de Febrero de 1911
Capital Casa Matriz: autorizado .... francos 10.000.000.— totalmente realizado

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928
de la Agencia en Buenos Aires (República Argentina)

Activo		$ o/s.	Francos
Activo fijo:			
Inmuebles		974217 18	4871235 90
Activo circulante:			
Acciones		153200 —	766000 —
Activo disponible:			
Caja	o/s 1796 64		
Bancos	» 1701 41	3498 05	17490 25
Activo exigible:			
Deudores hipotecarios	o/s 183351 56		
Otros deudores	» 41053 59	224405 15	1122025 75
Activo transitorio		1355350 38	6776751 90
No existe.			
Activo nominal:			
No existe			
Cuentas de Orden:			
Cuenta en Memoria		153228 —	766140
		1508578 38	7542891 90
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Casa Matriz	o/s 540989 60		
Reservas de previsión	» 534700 —	1075689 60	5378448 —
Pasivo exigible			
No existe			
Pasivo transitorio:			
Cuentas varias		44517 17	222585 85
Ganancias:			
Correspondientes al ejercicio 1928		235143 61	1175718 05
Cuentas de Orden		1355350 38	6776751 90
Cuentas en Memoria		153228 —	766140 —
		1508578 38	7542891 90

P. D.: Este balance queda sujeto a las modificaciones que puedan ser introducidas por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse en Amberes (Bélgica) el 15 de Abril de 1929.
Sociedad Territorial Belga Argentina, Sociedad Anónima
Administradores: C. A. Tornquist. — A. E. Shaw.— A. C. Buenaño.— A. Bracht.— J. Hörler.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
de la Agencia en Buenos Aires, (República Argentina)
Ejercicio 1928

DEBE	o/s	Francos
Gastos generales	8726 29	43634 45
Patente	880 —	4400 —
Comisiones	391 56	1957 80
Saldo: utilidad del año 1928	235143 61	1175718 05
	245142 06	1225710 30
HABER		
Intereses	12712 02	63560 10
Cambios	208511 09	1042555 45
Explotación de propiedades	13547 13	67735 65
Venta de propiedades	10371 82	51859 10
	245142 06	1225710 30

Sociedad Territorial Belga Argentina, Sociedad Anónima
Administradores: C. A. Tornquist.— A. E. Shaw.— A. C. Buenaño
A. Bracht.— J. Hörler.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1929
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández. Jefe de la Inspección General de Justicia.
c25 abril N.º 1.802 v25 abril.

294

The North British Rubber Company (Continental) Ltd.

SUCURSAL BUENOS AIRES
País de Origen: Gran Bretaña — Casa Matriz: 204 Tottenham Court Road, Londres
Domicilio en Buenos Aires — Calle Lavalle 168-170
Fecha de reconocimiento por auto del Juez de Comercio: Diciembre 1º. de 1914
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, Abril 22 de 1915
Capital de la casa Matriz .... £ 10.000.—
Esta Sucursal no tiene Capital Asignado

BALANCE GENERAL DE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN EL PAIS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles, utiles e instalaciones	5860 08		
Menos: Amortización 41 6 %	2440 08	3420 —	
Automóviles	2932 91		
Menos: Amortización 14.3 %	419 40	2513 51	5933 51
II. Activo circulante:			
Mercaderías			217026 04
III. Activo disponible:			
Caja		1522 11	
Bancos		7634 15	9156 26
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		130744 04	
Letras a cobrar		23459 63	
Deudores morosos		13834 74	
Depósitos en garantía		780 20	168818 61
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			199 89
VI. Activo nominal:			
No existe:			
Pérdidas..			
No existen			—
			401134 31
Cuentas de orden			
Deudores en consignación			13984 78
			415119 09
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Casa Matriz, cuenta corriente		371085 33	
Reserva para deudores malos y dudosos		17689 83	388775 16
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			2801 88
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar			9557 27
Ganancias:			
No existen.			
			401134 31
Cuentas de orden			
Mercaderías en consignación			13984 78
			415119 09

Buenos Aires, Febrero 13 de 1929
p. p. The North British Rubber Company (Continental) Limited.
J. P. Wilson.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
para el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones		
Depreciación Muebles, Utiles, Automóviles, etc.	2859 48	
Reserva para Deudores dudosos	12807 98	15667 46
Gastos generales..		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, etc.		96022 60
Descuentos		14354 81
Patentes		1000 —
		127044 87
HABER		
Saldo anterior		
Mercaderías		50448 52
Intereses		193 70
Pérdida del año transferida a Casa Matríz, cuenta corriente		76402 65
		127044 87

Buenos Aires, Febrero 13 de 1929
p. p. The North British Rubber Company (Continental) Limited.
J. P. Wilson.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1929.
Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1927). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c25 abril N.º 1.789 v25 abril.

433

William R. Warner & Co. Inc.

CASA MATRIZ: WILMINGTON - DELAWARE, E.E. U.U.

Domicilio de la Sucursal, Sarmiento 3401, Buenos Aires

Fecha de la autorización por el Juez de Comercio, Dr. A. Labougle:

10 de Julio de 1923

Inscripción en el R. P. de C. 29 de Septiembre de 1923

Capital Casa Matriz

	$ o/a	$ o/a
Autorizado:		
Ordinario	10.000.000 —	
Preferido	» 5.000.000 —	15.000.000 —
Suscripto y realizado:		
Ordinario	$ 10.000.000 —	
Preferido	» 3.626.000 —	13.626.000 —
Asignado a la Sucursal		20.000 —

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

ACTIVO		$ m/n.	$ m/a.
I. Activo Fijo:			
Terrenos y edificios	494836 98		
Menos: Amortizaciones	38943 16	455893 82	
Maquinaria y equipo	4?659 86		
Menos: Amortizaciones	1 775 65	31884 21	
Herramientas	3492 34		
Menos: Amortizaciones	826 24	2666 10	
Muebles y útiles:	19700 58		
Menos: Amortizaciones	5918 28	13782 30	
Instalaciones	20627 55		
Menos: Amortizaciones	6 89 30	14038 25	
Automóviles	9800 —		
Menos: Amortizaciones	5600 —	4200 —	522464 68
II. Activo Circulante:			
Mercaderías		98?04 23	
Materias primas		71012 14	
Productos elaborados		103142 22	272458 59
III. Activo Disponible:			
Caja		2314 05	
Bancos		51925 77	54239 82
IV. Activo Exigible			
Deudores en cuenta corriente		95315 69	
Deudores en gestión		3228 06	98543 75
VI. Activo Nominal:			
No existe.			
VII. Activo Transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			32752 84
Cuentas de Orden:			
Deudores por mercaderías consignadas			12573 36
			993?33 04

PASIVO		
I. Pasivo no Exigible:		
Capital asignado a la Sucursal $ 20.000 o/a a 124.70	56682 —	
Reservas facultativas:		
Deudores dudosos	7489 32	
Ferencias en cambio	27185 10	91356 42
II. Pasivo Exigible:		
Casa Matriz—Cuenta corriente	881576 05	
Acreedores en cuenta corriente	7527 21	889103 26
III. Pasivo Transitorio:		
No existe.		
Cuentas de Orden:		
Mercaderías consignadas		12573 36
		993?33 04

p. p. Wiliam R. Warner & Co. Inc. G. Newell Kirkner

Demostración Anual de la Cuenta de Explotación

Al 31 de Diciembre de 1928

DEBE		$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Edificios	11875 78		
Maquinaria y equipo	4606 09		
Herramientas	278 —		
Muebles y útiles	1818 01		
Instalaciones	2406 46		
Automóviles	2000 —	22979 34	
Gastos generales.			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		365032 75	
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		17283 43	
Patentes e impuestos		5241 62	
Saldo utilidad del año transferida a Casa Matriz		160124 26	
		570661 40	
HABER			
Mercaderías u otros rubros de explotación			570155 24
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.			506 16
			570661 40

p. p. Wiliam R. Warner & Co. Inc. G. Newell Kirkner
Buenos Aires, Marzo 15 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 abril N.° 1.775 v25 abril.

2407

LA CAPITAL COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Oficinas generales: Buenos Aires, Avenida de Mayo 776 2° piso

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, fechas 14/6/22, 6/3/23 y 15/6/25
Inscripta en el Registro Público de Comercio, 26 de Julio 1922

Capital autorizado	$ m/n 1.000.000.—
» suscripto	» » 401.200.—
» realizado	» » 138.420.—

BALANCE TRIMESTRAL DE TO DE 1928 AL 31 DE OCTUBRE DE 1928

4o Trimestre, 7o Ejercicio

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Accionistas		262780 —	
Caja y Bancos		19858 07	
Títulos de renta		8052 79	
Propiedades inmuebles		1000 —	
Mobiliario y material		15148 0.	
Varios deudores		129548 59	
Gastos de organización		1 —	
Gastos de explotación		66 15 82	
Comisiones descontadas Vida		17600 89	
Siniestros: parte recuperar de las compañías reaseguradoras	$ 20090 —		
Saldo de la cuenta	» 1036 82	21126 82	
Depósitos de administradores		50000 —	
Letras de tesorería descontadas		5000000 —	
PASIVO			
Capital suscripto			401200 —
Reservas			13425 47
Fondo de acumulación			2541 35
Cuentas de explotación			51332 90
Siniestros pendientes			43965 —
Varios acreedores			28367 27
Administradores por depósito			50000 —
Letras de tesorería redescontadas			5000000 —
		559 831 99	5590831 99

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1928.

Avelino Molina, presidente.— Manuel Suárez, director general.— Paúl Baumann, contador.— E. M. Yateman, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1928

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e25 abril N.° 1.812 v27 abril.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 261 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES

Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

THE ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST Y AGENCY LTD.
(Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Ltda.)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1929, a las 14,30 horas, en el local calle Reconquista N.° 314 (3.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital y modificación de Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio.

e25 abril N.° 1.814 v14 mayo.

CLUB LINIERS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 27 de los Estatutos, se cita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 21 horas, en nuestro local social, calle Palmar N.° 7031, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la suspensión impuesta al socio Emilio de las Barreras.

2.° Lectura de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo.

3.° Apelación interpuesta por el socio Aquilino León.

4.° Elección de los siguientes miembros de la C. D.:

a) Por dos años, Art. 11: Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y tres Vocales titulares, en reemplazo de los señores Luis B. Buschiazzo, Francisco Giménez Córdoba, Vicente M. López Arques, Patricio Reyes, Alejandro Rivas y José E. Pellegrini, respectivamente, por terminación de mandato.

b) Por un año, Art. 12: Seis Vocales suplentes, en reemplazo de los señores: Germán Sturm, Ricardo Oreasitas, Roberto Domínguez, Jorge Calmet, Juan Dalto y Francisco Giménez Córdoba.

c) Por un año: Tesorero, en reemplazo de Jaime J. Sala y Vocales titulares, en reemplazo de los señores Modesto M. Massa y Ernesto Gauche, por haber renunciado.

d) Miembros del Tribunal de Cuentas, en reemplazo de los señores: Otho Li, Agustín Robles e Isidro Rodrigo (Art. 24).

5.° Designación de dos socios para que firmen el acta de esta Asamblea.

Ricardo Robles, Secretario.

e25 abril N.° 1.813 v27 abril.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MINERALES ALDEBARAN
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1929, a las 11,30 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, escritorio 614, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, presentados por el Directorio e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de Síndico.

4.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico, por el Sexto Ejercicio Social.

5.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador (Art. 21)

El Directorio.

e10 abril N.° 1.583 v26 abril.

COMPAÑIA DE TIERRAS "ROSARIO NORTE"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 del corriente, a las 15,30 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimosexto Ejercicio, fenecido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes, que pueden ser reelectos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1929. — El Directorio.

e11 abril N.° 1.611 v25 abril.

"EL NEUMATICO"
SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con Decreto de fecha 10 de Agosto de 1928. Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Octubre de 1928. Capital autorizado, subscripto e integrado $ c|l. 50.000.

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y por el Art. 317 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas de "El Neumático" Sociedad Anónima Comercial a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 del corriente a las 18 horas, en la calle San Martín 233, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Secretario y dos escrutadores para la autorización y firma del acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1928 y su aprobación.

3.° Elección de un Director General suplente, de un Síndico titular y de un Síndico suplente, por el término de un año.

4.° Determinación de conformidad con el Art. 9.° de los Estatutos, de la remuneración anual del Director General y Síndico titular.

Nota. — Para participar en la Asamblea los Accionistas deberán, tres días antes de la fecha de la misma, depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas.

Los Accionistas pueden hacerse representar en la forma prevista por el Art. 355 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Abril de 1929. — El Director General.

e10 abril N.° 1575 v26 abril

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE LUZ Y FUERZA
Balcarce 160 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Abril a las diez y seis horas, en el local de la calle Balcarce N.° 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de Diciembre 1928.

2.° Elección de 4 Directores titulares y de 2 Directores suplentes por el término de dos años.

3.° Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para el Comité, por el término de dos años.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del Art. 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Balcarce N.° 160, o presentar certificados expedidos por un Banco de la República, que acrediten tenerlas depositadas a su orden, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1929. — El Director Secretario.

e11 abril N.° 1597 v27 abril

SOCIEDAD NACIONAL DE FARMACIA
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a los Arts. 15 y 33 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en nuestro local social, Cangallo N.° 1644, el día 27 de Abril, a las 21 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios presentes, para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

2.° Reforma de los Estatutos

El Secretario.

e17 abril N.° 1.698 v25 abril.

EMPRESAS ELECTRICAS DE BAHIA BLANCA
(Sociedad Anónima)
Asamblea General Ordinaria de accionistas

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1929, en las oficinas de la Sociedad, calle Corrientes N.° 651, en Buenos Aires, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio.

2.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Sociedad, en la Capital Federal, calle Corrientes N.° 651, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el rtículo 26 de los Estatutos. — El Directorio.

e11 abril N.° 1.621 v27 abril

BOLSA DE CEREALES
Asamblea Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 43 de los Estatutos Sociales, se invita a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, a las 9 y 30 horas, en el local de la Institución, calle Pueyrredón 190, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1928-1929.

2.° Elección de cuatro Vocales titulares y un suplente, para integrar la Comisión Directiva. De los primeros, uno en reemplazo del señor Cesáreo García, que termina su mandato; y tres para ocupar las vocalías, que en igual número, quedarán vacantes, por volver a la suplencia, los señores Edelmiro Trabucco y Enrique Antonini y por cesar definitivamente, el señor Aniceto Molés, en reemplazo del cual, deberá elegirse el referido suplente.

3.° Designación de dos señores socios, para que en unión de los señores Presidente y Secretario H°, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Benos Aires, Abril de 1929. — La Comisión.

e24 abril N.° 1805 v29 abril

CAMARA DE COMERCIO ARGENTINO - BRASILEÑA DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, convócase a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, (Avda. de Mayo 953, piso 3.°), a las 17,30 horas, del día 30 de Abril del corriente año de 1929, para discutir la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y cuentas referentes al último ejercicio.

2.° Elección de cuatro miembros titulares del Directorio, por tres años, en reemplazo de los señores Juan B. Mignaquy, Henri Grenier, Alberto Benegas y Gerónimo A. Morixe, que terminan su mandato y cuatro miembros suplentes por un año.

M. J. R. Cotello, Secretario.

e23 abril N.° 1.776 v27 abril.

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutua Cooperativa

No habiéndose reunido el número legal para que se verificase la asamblea general ordinaria el día 16 del corriente, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 26 de Abril a las 15 horas, en el local social Victoria 2101, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1928 e informe del Síndico.

2.° Fijación de las utilidades.

3.° Nombramiento de seis Directores en reemplazo de los señores Lucas Pellati, Corinto Di Boscio, Juan Viola y José Gianetto por haber terminado su mandato y Juan Ranieri y Carlos Gatti por fallecimiento.

4.° Elección del Síndico Titular y suplente.

5.° Autorizar a dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la Asamblea para recabar la tarjeta de entrada.

e-18 abril N.° 1.721-v-26 abril.

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.
S. A. Salinera, Forestal
Agrícola Ganadera

Convocatoria:

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes, a las 16 hs., en el domicilio de su Administración Central, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 637, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días ante del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

e10 abril N.° 1578 v26 abril

BANCO DE RIO NEGRO
Y NEUQUEN

General Roca, Territorio Río Negro
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 33 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Abril de 1929, (sábado), a las 9 y media horas, en su local, en General Roca

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico;

2) Elección de tres directores titulares, de un síndico y su suplente;

3) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

General Roca, Marzo de 1929. — El Directorio.

Nota: Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea depositarán sus acciones en el Banco, con dos días de anticipación por lo menos (artículo 44 de los estatutos).

—

BANCO DE RIO NEGRO
Y NEUQUEN

Asamblea General Extraordinaria

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 38, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Abril de 1929, en las oficinas del Banco (Fuerte General Roca, Río Negro), a continuación de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el mismo día, a las 9 y media horas, a fin de tratar lo siguiente:

1) Modificación del artículo 14 de los Estatutos sociales;

2) Aprobación de los artículos adicionales del título VI de los estatutos sobre el Directorio;

3) Autorización al presidente y en su defecto al vicepresidente para que acepte en cuanto juzgue conveniente, las modificaciones que indicara la autoridad competente, tramite su aprobación, por el P. E. y proceda a su escrituración;

4) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Fuerte General Roca, Marzo de 1929. — El Directorio.

e27 marzo N.° 1344 v26 abril

COMPAÑIA GENERAL DE
ELECTRICIDAD DE CORDOBA
Sociedad Anónima
Convocatoria

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril corriente año, a las 12 horas, en el local de la Administración en Buenos Aires, calle Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 19.° Ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1928, con dictamen del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares y un Director suplente, por el término de dos años.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en Buenos Aires en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda 188 o en Córdoba, en la Administración, calle San Gerónimo 86.

Buenos Aires, Abril de 1929. — El Directorio.

e10 abril N.° 1581 v26 abril

COMPAÑIA TECNICA Y MERCANTIL SUD - AMERICANA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima "Compañía Técnica y Mercantil Sud-Americana" para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de Mayo del corriente año, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán 757, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1928, presentados por el Directorio.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por dos años.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta, en representación de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 31, los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e15 abril N.° 1.669 v2 mayo.

A. MOTTEAU LDA.
Sociedad Anónima Industrial
SEXTA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
a celebrarse el 30 de Abril de 1929
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 30 de Abril de 1929, a las 10 horas, en el local de la calle Garay 1272, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Agosto de 1928.

2.° — Nombramiento de dos Vocales Titulares, en reemplazo de los Señores Amadeo Isaura y Agustín Maisonat, que terminan su mandato.

3.° — Nombramiento de dos Vocales Suplentes, en reemplazo de los Señores José Guillén y Agustín Maisonat, por terminación del mandato del 1.° y llenar la vacante dejada por el 2.°

4.° — Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

5.° — Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta con el Señor Presidente.

Nota: Se previene a los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad y recabar el recibo correspondiente, a lo menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Directorio.

e11 abril N.° 1617 v27 abril

COOPERATIVA LIMITADA "PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES"
CON TAXIMETRO

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria de socios de nuestra institución, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance, cuadro de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria, correspondientes al ejercicio 24.°, vencido el 31 de Octubre de 1928.

2.° Prolongación del contrato del garage Paraguay, firmado ad-referéndum de la Asamblea.

3.° Rebajas del alquiler a los inquilinos socios del garage Hornos.

4.° Socios que tienen vales.

5.° Socios que difamaron la institución y han pretendido perjudicarla con sus actos: José Herrero, José Calafell, José Romero, Juan Royo, Antonio Vicytes, Manuel Arcan, Marcelino Patiño.

6.° Socios suspendidos y expulsados de acuerdo al artículo 36, inciso 13 de nuestros Estatutos.

7.° Elección de nueve Directores titulares por dos años, 6 Directores suplentes por 1 año, un Síndico titular y un Síndico suplente por 1 año, y un Consejo de Inspección compuesto por 18 miembros, por 1 año.

8.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 3 de Mayo, a las 13 horas, en el local Alsina 2832. — Valentín Peñalba, secretario.

Nota: Se dará comienzo a la Asamblea, no habiendo quórum antes, una hora después de la fijada, según el Art. 19 de nuestros Estatutos sociales.

Art. 20. — El quórum será formado solamente por socios que tengan por lo menos integrada una acción. Para tomar parte en las Asambleas, los socios deberán exhibir una credencial que les será otorgada en las oficinas de la Sociedad, credencial en que constará que el socio se halla en condiciones de participar en ella.

La transferencia de esta credencial será penada con la expulsión de la Asamblea, de aquel que hiciera uso de ella indebidamente, y al socio que la hubiera transferido será penado con un correctivo que dependerá de la importancia del caso, correctivo que le aplicará la Asamblea.

Socios: Para retirar la credencial a la cual nos referimos en el artículo 20, es indispensable pasar por la Casa Central, Azcuénaga N.° 1034, para su efecto. Recomendamos a los socios traer algún documento identificativo para que les sea entregada la credencial.

Horas de entrega: Días 29 y 30 de Abril y 2 de Mayo, de 8 a 12 y de 14 a 19.

e19 abril N.° 1.742 v27 abril

CASA JACOBO PEUSER LIMITADA

Sociedad Anónima

Papelería, Librería e Imprenta Argentina

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 13 de Mayo de 1929, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndicos, por renuncia del titular y fallecimiento del suplente.

2.° Designación de dos señores Accionistas, para que, conjuntamente con los Directores, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — El Directorio.

e22 abril N.° 1.763 v13 mayo.

"DOMINGO BARTHE"

Compañía Mercantil y de Transportes

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de Mayo próximo, a las 16,30 horas, en su local social, calle Bolívar N.° 144, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un Síndico ad-hoc para que se expida sobre el balance, memoria y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

2.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1927.

3.° Designación del nuevo Directorio por el período que marca el Estatuto, Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea que se celebre.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía, dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Raúl Barthe, Vicepresidente.

e23 abril N.° 1.778 v15 mayo

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Fidei-Comisarios y subscriptores a la Asamblea General Ordinaria para el Lunes 29 de Abril de 1929, a las 17 horas, en el salón de la Iglesia Escocesa de San Andrés, calle Perú 352, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Si se aprueba, o no se aprueba, la resolución adoptada por el Consejo de Administración, al rechazar la suma de $ 9.750,00 m|n., correspondiente a 1,070 subscriptores o donantes, a razón del equivalente de $ 4.00 oro sellado cada uno, presentados por intermedio de la señorita Isabel Dey, el día 31 de Diciembre de 1928.

2.° Memoria y Balance correspondiente al año terminado el 31 de Diciembre de 1928.

3.° Elección de cinco titulares por tres años, así como también uno por dos años y doce suplentes por un año.

4.° Designación de dos personas para aprobar el acta.

Nota. — El nombre de todo candidato para elección, deberá ser remitido al Secretario Honorario, por dos subscriptores y por escrito a lo menos tres días antes de la fecha que deberá efectuarse la Asamblea, recibiendo éstos hasta las horas 17 del día 25.

Las cartas-poderes deben reunir los siguientes pormenores: Nombre y apellido del poderdante, en letras bien claras.

Dirección completa, con indicación de Provincia, Ciudad, o pueblo.

Nombre y apellido del apoderado, en letras bien claras.

Las cartas-poderes tendrán que exhibirse en el escritorio del Secretario Honorario, calle Moreno 452, para su fiscalización hasta tres días antes de la Asamblea, y los que desean formularios pueden obtenerlos en la misma dirección.

Se exije carta-poder por separado para cada representación invocada.

Por orden del Consejo de Administración: Horace J. Hale, Secretario Honorario.

e-19 abril N.° 1.735v-26 abril.

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en el local del Centro de Exportadores de Cereales (Bolsa de Comercio), calle 25 de Mayo 347, oficina N.° 549, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las operaciones portuarias.

2.° Designación de dos señores Socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — La Comisión Directiva.

e-19 abril N.° 1.737-v-27 abril.

HOPKINS Y GARDOM LIMITADA

Compañía Constructora

CONVOCATORIA:

Se previene a los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 185, el día 29 de Abril de 1929, a las 16 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1928.

2.° Elección de dos Directores.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — El Secretario.

e12 abril N.° 1.645 v29 abril

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 8 de Mayo de 1929, a las 14.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes 651.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

2.° Aumento del capital social, de acuerdo al Art. 9.° de los Estatutos, a $ 10.000.000 m|n. c|l., mediante emisión de 50.000 acciones del valor nominal de $ 100 c|l. cada una, pudiendo emitirse títulos de una o más acciones, en la forma, épocas y tipos que el Directorio juzgue conveniente.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones o certificados de su depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes 651, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada, en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, Abril 18 de 1929. — El Directorio.

e20 abril N.° 1.756 v4 mayo

CANTERAS ARGENTINAS, S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 11 de Mayo de 1929, a las 16 horas, en el local Galería Güemes, escritorio 1104, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Declarar que la S. A. Canteras Argentinas se encuentra disuelta ipso-jure, en virtud de haber perdido más del 75 o|o de su capital.

2.° Como consecuencia de la declaración anterior, decidir la liquidación inmediata de la Sociedad.

3.° Designar el Directorio que procederá a la liquidación en caso de no encontrarse integrado el actual y las personas que lo formen en las condiciones que determina el artículo 11 de los Estatutos.

4.° Autorizar al Directorio Liquidador para realizar el único activo de la Compañía o sea las Canteras situadas en el Departamento de la Colonia República Oriental del Uruguay, con sus edificios, instalaciones, etc., en la forma y condiciones que estime conveniente. — Julio Figueroa, presidente.

e19 abril N.° 1.733 v6 mayo

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

Sociedad Anónima

Calle Corrientes N.° 651 - Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el día 30 de Abril de 1929.

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo que establece los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1929, a las 14 horas y tres cuartos, en el local de la calle Corrientes N.° 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio, 1928.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares por dos años y dos Directores suplentes por dos años.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Determinación de la retribución al Síndico.

5.° Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Para poder concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados bancarios de depósito en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes N.° 651, hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e11 abril N.° 1620 v27 abril

"PATRIA"

Compañía de Seguros Generales

Sarmiento N.° 348 — Buenos Aires

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1929, a las 17 y 30 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 348, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de reformas de los actuales Estatutos de la Compañía.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen oportunamente el acta de la Asamblea.

Aniceto Pérez Martínez, secretario.

e10 abril N.° 1574 v30 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE MATERIAS COLORANTES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, Edificio Supervielle, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 13 Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director por un período completo, en reemplazo del señor Esteban Barón, que terminó su mandato.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones o el respectivo recibo bancario de depósito de las mismas.

Buenos Aires, Abril de 1929. — El Directorio.

e11 abril N.° 1.693 v29 abril.

LA MALA REAL ARGENTINA LIMITADA

Según disposición del Directorio, se invita a los señores accionistas, para concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril, a las 16, en las oficinas de la Compañía, calle Sarmiento 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con quien presida la Asamblea y el señor Inspector de Justicia, sin concurriese, firmen el acta de esa Asamblea. — El Directorio.

e4 abril N.° 1.435 v27 abril.

THE MANCHESTER ARGENTINE TEXTILE Co. Ltd.

CONVOCATORIA:

De conformidad con el Art. 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1929, a las 12 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la

Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e11 abril N.° 1598 v25 abril

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Esmeralda 162 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se cita a los señores miembros, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves, veinticinco de Abril de mil novecientos veintinueve, a las diez y ocho horas, en el salón de la Congregación, Esmeralda 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la memoria anual, con balance de caja para su discusión y aprobación.

2.° — Elección de quince Delegados en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° — Elección de suplentes.

4.° — Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929. — El Secretario.

e5 abril N.° 1458 v25 abril

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS

Venezuela 1333

Asamblea General Ordinaria

Señores socios:

De acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de Abril de 1929, a las 20.45 horas, en el local social, Venezuela N.° 1333, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928, resolviendo lo que corresponda.

2.° Resolver sobre la inversión del sobrante entre las entradas y los gastos, como ordenan los Arts. 18 y 41, inc. C.

3.° Elección de seis titulares en sustitución de los señores Joaquín Gago Rodríguez, Luis P. Calé, Manuel Victorino Gomes, Custodio Soares, José Mendes, y Joaquín L. Pinheiro, de seis suplentes, y un revisador de cuentas, en sustitución del señor Francisco Alexandre, que ha renunciado en el transcurso del ejercicio.

A los efectos de la elección, debe tomarse en cuenta lo prescripto por los Artículos 14 (inciso F) 29 y 35 de los Estatutos.

4.° Designación de dos miembros de esta Asamblea, para que firmen el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario, en prueba de conformidad.

Joaquín S. Alexandre, Presidente. — Luis P. Calé, Secretario.

Nota: — Se hace presente a los señores socios que, para tomar parte en la Asamblea, es necesario estar al día con la Caja Social (Art. 14, inc. C).

e18 abril N.° 1.726 v26 abril.

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores socios a la Asambela General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril del corriente año, a las 18 y 30 horas, en su local social, calle Moreno N.° 981, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del último ejercicio 1.° de Abril de 1928 al 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de la nueva Comisión Directiva.

3.° Designación de dos señores socios para que suscriban el acta de la Asamblea. — Andrés Ordoqui, Secretario.

e10 abril N.° 1.550 y 1.669 v27 abril

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

En cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1929, a las 15 horas, en las Oficinas de esta Compañía, calle Darwin 595, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideraciones de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al octavo Ejercicio Social, que terminó el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — (Art. 28 de los Estatutos). — El Director-Secretario.

e-10 abril N.° 1.559-v-26 abril.

JUNGHANS HERMANOS, S. A.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de Mayo a las 17 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Enero de 1929.
2.° Elección de un Director suplente y un Síndico titular y suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e9 abril N.° 1.5?6 v26 abril

AZARETTO HNOS. LDA.

Las Industrias del Bronce, S. A.

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del Abril de 1929, a las 10 horas, en el local de la Cámara Sindical de Comercio de Buenos Aires, Bartolomé Mitre 544 con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Distribución de utilidades correspondientes a este ejercicio.
3.° Elección de dos Directores titulares y tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Se comunica a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Sarmiento 1001, o en su defecto, entregar el certificado de haber depositado las acciones en la Sucursal N.° 1 del Banco Alemán Transatlántico, Corrientes y Callao, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada correspondiente. — El Directorio.

e9 abril N.° 1.538 v25 abril

"LITHOELAYON"
Compañía Argentina de Petróleo, S. A.
Convocatoria

El Directorio de esta Sociedad, ha resuelto convocar a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 30 de Abril de 1929, a las 11.30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 749, Departamento 30, y a tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico.
2.° Designación de dos Directores titulares, por tres años, en virtud de cesar en su mandato los señores doctor Alberto Berisso y Manuel D. Noya, y de tres Directores suplentes, por un año. (Art. 19 del Estatuto).
3.° Elección de Síndico titular y dos suplentes, por un año. (Art. 30), siendo todos reelegibles.
4.° Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.

Se recuerda a los Accionistas que solo tendrán derecho a asistir a la Asamblea los que depositen en Secretaría hasta tres días antes del fijado para la reunión, los certificados emitidos. (Art. 12). Horario: días hábiles de 9 a 11 y 14 a 16. Sábado de 9 a 11 horas.

El Directorio

e10 abril N.° 1573 v26 abril

EXPOSICIONES INTERNACIONALES
Sociedad Anónima Limitada
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1929, a las 15 horas, en la Sala de Sesiones de la calle Bartolomé Mitre N.° 559, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance de la Sociedad, correspondientes al ejercicio décimonono terminado el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Remuneración del Síndico de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.
3.° Elección de tres Directores titulares y de un Director suplente, por dos años, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Las boletas de entrada, se expedirán en las Oficinas del Secretario, Bartolomé Mitre N.° 531, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, de la 14,30 hasta las 16,30 horas.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.

e10 abril N.° 1.584 v29 abril.

"LA POPULAR"

Compañía Anónima de Seguros
Avenida Callao N.° 406. — Buenos Aires
2.ª CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Arts. 14.° y 18.° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Abril de 1929, a las 10 horas, en el local social, Avenida Callao N.° 406, 1er. piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 7.° ejercicio, terminado el día 31 de Diciembre de 1928.
2.° Inversión a hacerse de las utilidades del ejercicio fenecido.
3.° Elección de cuatro Directores Titulares y dos suplentes, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 24.° de los Estatutos Sociales.
4.° Elección de Síndico Titular y Suplente, de conformidad con el Art. 31 de los Estatutos Sociales.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — (Artículo 16 de los Estatutos). — El Directorio.

e-16 abril N.° 1.696-v-30 abril

LA UNION VILLAVICENCIO
Fábrica de Licores y Gaseosas
Sociedad Anónima
Chacabuco 78. — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Mayo próximo, a las 11 horas, en el local social, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la venta del activo de la Sociedad, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 27 de Octubre de 1928.
2.° Designación de la persona que deberá firmar la correspondiente escritura o escrituras públicas de transferencia.
3.° Liquidación anticipada de la Sociedad y designación de liquidadores.
4.° Designación de los dos mayores accionistas presentes para que en unión del señor Presidente y del señor Secretario firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 27 de los Estatutos Sociales que dice: "Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja Social, hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que les corresponda.

e-16 abril N.° 1.681-v-3 mayo.

COMPAÑIA TELEGRAFICO TELEFONICA DEL PLATA
Sarmiento N.° 463
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Compañía y con lo que prescribe el Art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 30 de corriente, a las 17 horas, en las Oficinas de la Empresa, calle Sarmiento 463 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aplicación de los beneficios.
2.° Remuneración al Gerente, según el Art. 41 de los Estatutos.
3.° Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes, por dos años.
4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designar dos Accionistas para suscribir el acta, juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 31 de los Estatutos, para poder tener entrada en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, Abril 11 de 1929. — El Secretario.

e11 abril N.° 1.607 v29 abril.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA, S. A.
1.ª Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Bartolomé Mitre 441 el día 30 del corriente a las 15 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Estado General de la Sociedad al 31 de Diciembre 1928.
2.° Elección de un Director titular para el cargo de Vicepresidente.
3.° Elección de Síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el presidente.

Y la Asamblea General Extraordinaria, mismo día 30, a continuación de la Asamblea General

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 3.° de los Estatutos sociales.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en manos del señor Secretario del Directorio, hasta un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Ricardo M. Aldao, presidente.

e9 abril N.° 1.536 v25 abril

SOCIEDAD ANONIMA "PRINCE GEORGE'S HALL"
Memoria del Directorio y Balance al 31 de Diciembre de 1928

Se previene a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa N.° 465, el Jueves 25 de Abril de 1929, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1928.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores.
4.° Elección de Síndico y Suplente.
5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — Por orden del Directorio. — El Secretario.

e-10 abril N. 1.555-v-25 abril.

COMPAÑIA PETROLIFERA ARGENTINA SOLANO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1929, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes 614, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance General y Memoria, presentados por el Directorio e Informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico.
3.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico, por el Sexto Ejercicio Social.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo (Art. 23).

El Directorio.

e10 abril N.° 1.582 v26 abril.

SOCIEDAD ANONIMA "RADIX"

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de Abril a las 15.30 horas, en la calle Adolfo Berro número 4050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del décimoquinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.
2.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, antes del 27 de Abril.

El Directorio

e10 abril N.° 1592 v29 abril

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE COLONIZACION (S. A.)

Calle San Martín 195 - Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Lunes 29 de Abril de 1929, a las horas 11, en la sede social, calle San Martín 195, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 4.° Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1928 y resolución sobre utilidades. Informe Síndicos.

2.° Elección de cinco Directores titulares y de cuatro Directores suplentes; elección de tres Síndicos titulares.

3.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta, en unión del Presidente y del Secretario.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía (San Martín 195, primer piso), o en los siguientes Bancos: Banco Francés e Italiano para la América del Sud, Banco de Italia y Río de la Plata.

Buenos Aires, Abril 8 de 1929. — Ernesto Aguirre, presidente.

e10 abril N.° 1572 v27 abril

ASTENGO MORANDO LTDA.

Sociedad Anónima de Comisiones, Administraciones y Consignaciones

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 29 de Abril de 1927

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 30 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1929, a las 17 horas, en el local de la calle Chacabuco 767, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de seis Directores titulares, de los cuales tres deben elegirse por dos años en reemplazo de los señores, Víctor Pallich, José Marcos Pérez y Hugo Papini, que terminan su mandato y tres por el período de un año, en reemplazo de los señores, Francisco Ferrari, Avelino Montero Vázquez y Alberto C. Váldez, que renunciaron; y de tres Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Constantino García, Miguel Luis Denovi y Emilio Morando.

3.° Elección de Síndico titular y de Síndico suplente para el ejercicio 1929, en reemplazo de los señores Santiago Tassara y Oscar M. Torassa, respectivamente.

4.° Fijar los honorarios del Síndico para el ejercicio 1929.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea a realizarse.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1929. — El Directorio.

e13 abril N.° 1650 v30 abril

BUNGE & BORN LTDA.

S. A. Comercial Financiera e Industrial

25 de Mayo 501

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1929, a las 15 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.° 501, (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico; reparto de utilidades, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928 y remuneración al Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-6 abril N.° 1.494-v-26 abril.

CITY BELL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 del corriente a las 15 horas, en el local social, calle Rivadavia 620, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928 e informe del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo del Dr. Ricardo de Labougle, que renunció y del Dr. Luis S. Aliaga, fallecido.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 23 de los Estatutos, que dispone: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. En lugar de depósito se aceptará un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Abril 11 de 1929. — El Directorio.

e12 abril N.° 1.648 v30 abril

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 17 de Abril de 1929, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra de bienes raíces.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e2 abril N.° 1401 v17 abril

"RIBEREÑA DEL PLATA"

Compañía Sudamericana de Comercio

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Abril del corriente año, en el local social, Moreno 970, a las 15.30 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del décimo ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Discusión y aprobación de dichos documentos.

3.° Elección, por tres años, de seis Directores titulares y dos suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, por un año y fijación de sus honorarios.

5.° Designación de dos escrutadores para las votaciones y para aprobar el acta.

Buenos Aires, Abril 10 de 1929. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la Compañía, tres días antes, por lo menos, del fijado para la Asamblea.

e11 abril N.° 1.602 v. abril

"ASTRA"

Cía. ARGENTINA DE PETROLEO

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 de Abril de 1929 a las 11 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, 25 de Mayo 305, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de dos Directores titulares, uno por terminación de su mandato, y otro por renuncia, suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los Accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo 145, 5.° piso, de las 14 a 15 horas.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — El Directorio.

e13 abril N.° 1660 v30 abril

PRODUCTOS QUIMICOS URIZ, S. A.

No habiéndose realizado la Asamblea Extraordinaria, convocada para el día 20 de Abril corriente, por falta de número de accionistas establecido en el Art. 354 del Código de Comercio, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 351 del mismo, y del Art. 37 de nuestros Estatutos, se convoca nuevamente en segunda citación para el día 4 de Mayo próximo, a las 14 horas, en el local calle Lavalle 655, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 23 de los Estatutos.

2.° Confirmación en sus cargos de los Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente que terminan sus mandatos e 30 de Junio de 1929.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los señores accionistas, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Solís N.° 1240, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1929. — El Secretario.

e-23 abril N.° 1.792-v-4 mayo.

"PERLA" SOC. ANON. de PETROLEO

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local, calle Bmé. Mitre 559, esc. 605, el día 30 de Abril de 1929, a las 15,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico.

2.°) Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los que terminarán sus mandatos.

3.°) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a las Asambleas, los accionistas, deberán depositar sus acciones o certificado bancario, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea, para obtener la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos (artículo 25 de los estatutos). — El Directorio.

e9 abril N.° 1525 v25 abril

LA METALURGICA ARGENTINA LIMITADA

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1929, a las 17 horas, en el local social, calle Moreno número 970, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, cerrado al 31 de Diciembre de 1928.

2.° — Elección de un Director Titular, Vicepresidente.

3.° — Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

e9 abril N.° 1527 v29 abril

COMPAÑIA STANDARD ELECTRIC ARGENTINA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes de Abril de 1929, a las quince horas, en el local social, Paseo Colón 185, a efecto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de tres directores y síndicos titular y suplente.

3.° Distribución o destino de las utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones en la Secretaría con anticipación de dos días al señalado para la asamblea.

Buenos Aires, Abril 3 de 1929. — Luis Mahon, director.

e9 abril N.° 1..35 v27 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS DE MENDOZA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 del corriente, a las 16 horas, en el local calle Brasil 731, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo primero Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de nuevo Directorio por terminación de mandato, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Elección de Síndico en reemplazo del saliente, el cual también puede ser reelecto.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1929. — El Directorio.

e11 abril N.° 1.612 v25 abril

TIGRE SAILING CLUB
San Martín N.° 201
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos en su Art. 12, se convoca a los señores socios a celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día 29 del mes en curso, a las 20,45 horas, en el local del Centro Naval, calle Florida esq. Córdoba, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la compra del terreno situado arroyo por medio, con la actual propiedad de Tigre Sailing Club.
2.° Aprobación de la venta del terreno de propiedad del Club, situado en la margen izquierda del Río Luján, frente al Mercado Central de Frutos.
El Secretario Honorario.
e23 abril N.° 1.771 v29 abril.

MOORE Y Mc. CORMACK
Sociedad Anónima
Compañía de Agencias Navieras Norteamericanas

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de Mayo de 1929, a las 10 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 489, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928 y distribución de utilidades.
2.° Remuneración del Directorio y Síndico.
3.° Elección de Directores.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 11 de 1929. — M. E. Brosig, Presidente.
e12 abril N.° 1.635 v29 abril.

TIERRAS Y YERBALES
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria

De conformidad con lo que dispone el artículo 23 del Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 2 de Mayo del año 1929, a las 11 horas, en el local Social, calle Florida 824, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Dar cuenta de que se ha efectuado la compra de un campo situado en la Provincia de Santiago del Estero, Departamento General Belgrano y Provincia de Santa Fe, Departamento San Cristóbal. Aprobar dicha compra, confirmar y ratificar su adquisición.
2.° — Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta de la sesión.
Nota: Se hace saber a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al indicado para la convocatoria.
Buenos Aires, Abril 12 de 1929.— El Directorio.
e12 abril N.° 1627 v29 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MADERAS DEL IGUAZU
SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA:

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 del corriente mes, a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín N.° 66.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1928.
2.° — Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los Señores Ingeniero don Hilario Bernal Morón (?), ter don Emilio R. del Valle y doctor don Ricardo M. Aldao, y de un Director Suplente, en reemplazo del señor don Juan C. F. Lawrie.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los Señores Carlos J. Guérello y Santiago A. Bachini, respectivamente.
4.° — Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, antes de las 12 horas del día 27 del corriente mes.
Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Directorio.
e10 abril N.° 1589 v30 abril

ADRIAN M. HERIOT Y CIA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 29 de Abril de 1929 a las 16 horas, en el local de la Presidencia de la Sociedad, 25 de Mayo N.° 195, Escr. 521, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de cuatro Directores titulares.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Las acciones deben depositarse en el local de la Sociedad hasta dos días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — El Presidente.
e10 abril N.° 1.561 v26 abril

GRAN DESTILERIA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 del corriente, a las 15 horas, en el local social, Salta N.° 1827, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1928 y distribución de las utilidades.
2.° Expiración del mandato del Director D. Eliseo Cusenier, fallecido.
3.° Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° Elección del Síndico.
5.° Nombramiento de dos Accionistas o representantes de los mismos, para que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 11 de 1929. — El Directorio.
e11 abril N.° 1.604 v27 abril.

TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 1929, a las 17 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, primer piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes.
3.° Nombrar Síndico Titular y Síndico Suplente, fijando la remuneración del Síndico, para el Ejercicio 1929.
4.° Designar dos Accionistas para firmar el Acta.
NOTA: Las acciones deberán ser depositadas antes de los tres días precedentes al de la Asamblea.
El Directorio
e... abril N.° 1552 v25 abril

ROUX Y CIA., SOCIEDAD ANONIMA
Piedra, Arena y Materiales de Construcción
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril corriente, a las 17 horas, en el local social Avenida L. N. Alem 428, 7.° piso, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Designación total del Directorio y Directores Delegados por tres años.
3.° Designación de un Síndico titular y suplente, para el ejercicio del año 1929.
4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les impone el artículo 28 de los Estatutos, respecto al depósito de acciones.
Buenos Aires, 5 de Abril de 1929. — El Directorio.
e10 abril N.° 1.563 v30 abril

"LA RESERVA"
Compañía de Seguros Generales
Sarmiento 378 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.ª Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1929, a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 378, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° Elección de seis Directores titulares y tres Directores suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — El Directorio.
e13 abril N.° 1663 v30 abril

S. A. COMPAÑIA GENERAL COMERCIAL
(The General Commercial Company Ltda.)
Sarmiento 356, Buenos Aires
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril de 1929, a las 10,30 horas, en su local social, calle Sarmiento 356, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de cuatro miembros para el Directorio (dos por terminación de su mandato, y dos por renuncia).
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a una Asamblea con voz y voto, deberán depositar tres días antes del que se haya fijado para la reunión en la Sociedad, las acciones que posean o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco, y recibirán en cambio una boleta de entrada que expresará el número de acciones que posean y el número de éstas a que tiene derecho.
El Directorio
e9 abril N.° 1553 v27 abril

CAMARA DE COMERCIO ALEMANA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se invita a los señores asociados a la,

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

que tendrá lugar en el salón de sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, el día viernes, 26 de Abril de 1929, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de siete titulares para reemplazar otros tantos salientes de la Junta Directiva.
3.° Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Abril 10 de 1929. — La Comisión Administrativa.
e10 abril N.° 1595 v26 abril

DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Biblioteca Popular
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores socios de la Asociación Biblioteca Popular "Domingo Faustino Sarmiento" a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 28 del corriente, a las 10 horas, en el local social, calle Nahuel Huapí 5339.

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de un proyecto y convenio para la construcción del edificio social.
Buenos Aires, Abril 18 de 1929. — Andrés Cornejo, secretario.
e19 abril N.° 1.744 v25 abril.

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO
Calle Cangallo N.° 667 — Buenos Aires
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Artículo 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de nuestra Sociedad, que tendrá lugar el día 25 de Abril de 1929, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al día 31 de Diciembre de 1928.
2.° Nombramiento de tres Directores titulares y un Director suplente.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Marzo de 1929. — El Directorio.
e23 marzo N.° 1257 v25 abril

NOEL & CIA. LTDA.
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas
Buenos Aires

El Directorio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 11 de Mayo del corriente año, a las once horas, en el local de la Sociedad, calle Patricios N.° 1750, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo décimo noveno de los Estatutos.
2.° Elección de tres Directores por las acciones preferidas y determinación del término de su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 16 de Abril de 1929. — Carlos M. Noël, Presidente. — Carlos M. Mayer, Secretario.

e-17 abril N.° 1.704-v-8 mayo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

(En liquidación)

Bmé. Mitre N.° 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Abril de 1929, a las 11 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1.° de Enero de 1928 y el 31 de Diciembre del mismo año, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, en cumplimiento del artículo 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la caja de la Compañía, calle Bartolomé Mitre N.° 226 (tercer piso). Siendo esta la segunda citación, la Asamblea se celebrará con cualquiera que sea el número de las acciones presentadas a ella.

El Secretario

e19 abril N.° 1739 v30 abril

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS

No habiendo concurrido el número reglamentario de socios para celebrar Asamblea General, a que fueran convocados para el día 5 del corriente, el Directorio ha resuelto que dicho acto se lleve a cabo, con el número que concurra, el día 26 del actual, a las 17,30 horas, en el local calle Tacuarí N.° 253.

ORDEN DEL DÍA:

Elección de cincuenta socios para formar la Junta de Delegados.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Ernesto S. Schóó, Presidente; Juan M. Libero, Secretario.

e17 abril N.° 1.697 v26 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE TELEFONOS

Se convoca a los señores Accionista a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de Mayo de 1929, a las 16 horas, en el local de la Compañía de Seguros "La Mundial", Avenida de Mayo 749, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y reparto de utilidades.

2.° Elección de un Director por un año en reemplazo del señor Antonio Malesetti, que renunció.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente para el ejercicio de 1929. —José Iturri, Presidente.

e-16 abril N.° 1.682-v-3 mayo.

"LIBREGULE"

Sociedad Anón. de Mandatos y Finanzas

Calle 25 de Mayo N.° 145

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 9.°, inc. d) de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1929, a las 17 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo N.° 145, 2.° piso, escritorio 219, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a su aprobación la Memoria del Directorio, Balance General de las operaciones y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1928, y dictamen del Síndico.

2.° Elección de dos Directores, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Abril 6 de 1929. — El Directorio.

e9 abril N.° 1552 v25 abril

AZUCARERA DE CUYO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Sociedad Anónima Azucarera de Cuyo, convoca por segunda vez a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 4 de Mayo de 1929, a la hora 16, en el local social, Avenida de Mayo 1370, escritorios 51 a 55, piso IV, cualquiera sea el número de accionistas presentes (Art. 22), en virtud de no haberse constituído en primera convocatoria,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de un Director.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, tres días antes de la fecha fijada para que la Asamblea tenga lugar (Art. 23.)

Buenos Aires, 22 de Abril de 1929. — El Directorio.

e-22 abril N.° 1.766-v-2 mayo.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

Sociedad Anónima

Calle Corrientes N.° 651 - Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, convocada para el día Martes 30 de Abril a las 14 horas y 45 minutos, a continuación de la Asamblea General Ordinaria convocada para ese mismo día, en el local de la calle Corrientes N.° 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos Sociales.

2.° Autorización al señor Presidente de la Compañía y en su defecto al señor Vicepresidente para que acepte en cuanto lo juzgue conveniente las modificaciones que indicare la autoridad competente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario u otro Director y del Síndico.

Nota — El texto de las modificaciones proyectadas por el Directorio estará a disposición de los señores Accionistas que lo soliciten en el local de la Compañía, desde el día 18 de Abril próximo.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o los respectivos certificados bancarios de depósito en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes N.° 651, hasta el primer día de los cuatro anteriores a la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e11 abril N.° 1620 v27 abril

INDUSTRIAL LANERA HISPANO AMERICANA S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 de los Estatutos y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril del corriente año, a las 16 horas, en el local de la calle Paseo Colón 185, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2.° — Elección de dos Directores por terminación de mandato.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Señores Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas, que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar tres días antes de la reunión, sus acciones en las oficinas de la sociedad, o presentar en su defecto, los certificados bancarios que establece el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 6 de 1929. — El Directorio.

e9 abril N.° 1529 v25 abril

COMPAÑIA ELDORADO, COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LTDA., S. A.

Calle Viamonte N.° 550, Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De conformidad con el Artículo 28 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 de Abril, a las 11 horas, en su local, calle Viamonte número 550, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores Titulares, por dos años.

4.° — Elección de cuatro Directores Suplentes, por un año.

5.° — Elección de Síndico y Síndico Suplente, por un año.

6.° — Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, calle Viamonte número 550, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Abril .. de 1929. — Adolfo J. Schwelm, Presidente.

e11 abril N.° 1613 v27 abril

NATIONAL LEAD COMPANY

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, el día 14 del mes de Mayo de 1929 a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social y reforma de los Arts. 1, 3, 7, 8, 11, 13, 20, 22, 23, 32 y 33 del Estatuto.

2.° Fijar la fecha del cierre del ejercicio y determinar el término del mandato de los Directores.

3.° Disponer que el aumento del capital hasta un millón de pesos, se realice incorporando de las reservas la suma necesaria para integrar el capital y entregando a los accionistas tres acciones por cada una de las que poseen.

4.° Autorizar al Presidente o al Vice, en su defecto para gestionar la aprobación de la reforma de los Estatutos, aceptando las modificaciones que introduzca el Poder Ejecutivo, otorgar la escritura correspondiente y obtener su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.° Elegir dos accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea. — El Vicepresidente.

e-22 abril N.° 1.769-v-14 mayo.

REFINERIAS DE MAIZ

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1929, a las 18 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y dividendo propuesto por el Directorio.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Libertus van Bokkelen, que falleció, y de Síndico para el ejercicio de 1929.

3.° Fijación de la retribución del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido.

4.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad o en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea, o sea hasta el 27 de Abril de 1929.

Buenos Aires, Abril 10 de 1929. — El Directorio.

e12 abril N.° 1.647 v29 abril

DEMARCHI & FERREYRA LTDA.

Industrial y Comercial S. A.

Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 651

Segunda convocatoria

No habiéndose presentado acciones en número reglamentario para celebrar la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 22 de marzo del corriente año, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día 25 del actual, a las diez y siete horas, en el local Avda. Roque Sáenz Peña 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y estado del activo y pasivo social.

2.° Liquidación de la Sociedad.

3.° Integración del Directorio.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Asignación a los Administradores.

6.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 35 de los estatutos, la Asamblea se llevará a cabo cualquiera sea el número de las acciones representadas. Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.

e10 abril N.° 1569 v25 abril

JOHN WRIGHT Y SONS LIMITED

Sociedad Anónima

Bolívar N.° 1575 — Buenos Aires

Décima Asamblea General Ordinaria

AVISO

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, se convoca a los señores Accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Bolívar N.° 1575, Capital Federal, a las once horas del día Martes 30 de Abril de 1929.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de un Director por el término de tres años, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 9.° de los Estatutos, en reemplazo del Sr. Ernesto H. Grimsditch, que termina su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año, de acuerdo con lo que establece el Artículo 19 de los Estatutos.

4.° Reducción del Capital Social.

5.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el Art. 23 de los Estatutos de la Sociedad Anónima, que para poder asistir a la Asamblea convocada, deberán depositar sus acciones en la Caja Social de la Sociedad, con dos días por lo menos de anticipación al señalado.

Buenos Aires, Abril 16 de 1929. — El Directorio.

e11 abril N.° 1.665 v30 abril.

"ITACA"

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1929, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de 8 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 145, 5.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 11 de 1929. — El Directorio.

e12 abril N.° 1.636 v29 abril

GENERAL ELECTRIC

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo resuelto por el Directorio y de acuerdo al artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 del mes de Abril de 1929, a las 16.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, Victoria 618, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital social.

2.° Reforma de los artículos 4.° y 5.° de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir en unión del Presidente, el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 6 de 1929. — El Directorio.

e11 abril N.° 1.619 v27 abril

PALAIS DE GLACE

(Sociedad Anónima)

Esmeralda N.° 449, Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase la Asamblea General Ordinaria para el día cuatro de Mayo del corriente año, a las diez y siete horas, en el local social, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Nombrar Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Las acciones pueden ser depositadas para concurrir a la Asamblea hasta dos días antes del fijado para la misma.

El Directorio.

e10 abril N.° 1593 v29 abril

"LA FORMOSA"

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 del corriente, a las 11 horas, en su local social calle Cangallo número 466, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias

y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al XXIV° Ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° — Elección de dos Directores Titulares y de un Director Suplente, por tres años.

3.° — Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril .. de 1929. — El Directorio.

e11 abril N.° 1616 v30 abril

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS L. M. ERICSSON

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo que dispone el Artículo 29 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril de 1929, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Charcas 806

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de Directores titulares, Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1929.

Buenos Aires, Abril 6 de 1929. — El Director Gerente.

e8 abril N.° 1.649 v25 abril

COMPAÑIA AMERICANA DE LUZ Y TRACCION

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 29 de Abril de 1929, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes 651.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, un Director y el Síndico.

2.° Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico y distribución de utilidades del décimoquinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.

3.° Elección de dos Directores titulares por el término de dos años, por terminación de mandato y de un Director titular por un año, por renuncia.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para poder concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar las acciones o certificados de su depósito en Bancos, en el domicilio de la Sociedad, calle Corrientes N.° 651 cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea, y recabar de la Secretaría la boleta de entrada en la que se hará constar el número de votos a que tengan derecho.

Buenos Aires, Abril 8 de 1929. — El Directorio.

Nota: Esta convocatoria anula y sustituye a la anterior, de fecha 1.° del corriente.

e10 abril N.° 1.585 v25 abril

DEPIETRI LTDA.

S. A. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de "Depietri Ltda., S. A. Industrial y Comercial", para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1929, a las 16 horas, en el local de Sesiones de la misma, calle Perú 372, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria del Directorio, Balance y demás Estados exigidos por el artículo 361 del Código de Comercio, y dictamen del Síndico.

2.° Consideración y resolución sobre estos documentos.

3.° Designación de cinco Directores Titulares y cinco Suplentes.

4.° Designación del Síndico y Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, y hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, deberán depositar sus acciones o títulos provisorios o certificado de depósito de algún establecimiento bancario en la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de admisión correspondiente, sin cuyo requisito no podrán asistir al acto ni votar en él.

Buenos Aires, 11 de Abril de 1929. — El Directorio.

e-13 abril N.° 1.667-v-30 abril.

ASOCIACION PATRIOTICA ESPAÑOLA

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, se convoca a los socios de esta Asociación a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 27 del corriente, a las 18 horas, en nuestra casa social, Bdo. de Irigoyen 672|74, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio 1928 - 1929.

2.° Elección de tres Vocales titulares de la Junta Ejecutiva, para el período 1929 - 31, en sustitución de los señores Rosendo Martínez, Antonio Manzanera y Mariano Pérez.

Elección de un suplente en reemplazo del señor Enrique Pereira.

Elección de ocho Vocales de la Junta Consultiva, para el período 1929-31, en reemplazo de los señores Ramón Escasany, Juan F. Díaz, José Bilbao, Manuel Alcalde, Juan G. Molina, José P. Soto, José Goya Herrán y Daniel Cendoya.

3.° Propuesta de socio honorario de la Asociación, a favor del Exmo. señor General, don José Millán Astray (Art. 18 de los Estattos).

4.° Designación de dos socios para firmar el acta, en unión del Presidente y Secretario.

Antonio R. Fraga, presidente. — Francisco García Martínez, secretario.

e17 abril N.° 1705 v25 abril

INAG

Fábricas Reunidas de Utiles Sanitarios

SOCIEDAD ANONIMA

BUENOS AIRES

CONVOCATORIA:

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Lunes 29 de Abril de 1929, a las 11 horas, en el local social calle Florida 935, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° — Elección de un Director Titular, por tres años y de dos Directores Suplentes, por un año.

3.° — Elección de un Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus Acciones o el recibo del depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e10 abril N.° 1591 v26 abril

E. LIX KLETT Y Co. S. A.

Electro - Técnica, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1929, a las 18 horas, en el local, calle Libertad 1088, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en las oficinas de la Compañía, calle Libertad 1088, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, lo que podrán hacer hasta 3 días antes del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El presidente.

e10 abril N.° 1594 v26 abril

RUGERONI Y CIA. LTDA.

(Periodística)

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1929, a las 14.15, en su local, calle Lavalle 499, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de tres titulares y dos suplentes para el Directorio.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para la firma de las actas respectivas.

— C. R. Rugeroni, secretario.

e8 abril N.° 1.517 v27 abril

STANDARD OIL COMPANY

Sociedad Anónima Argentina

Avenida Roque Sáenz Peña 567

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1929, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° — Aprobación del Balance General.

3.° — Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

4.° — Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5.° — Aumento del capital de la Compañía.

6.° — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta.

B. R. Edmunds, secretario.

e13 abril N.° 1623 v29 abril

SOCIEDAD EDITORIAL ARGENTINA

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1929 a las 17 horas, en la calle Rivadavia N.° 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2.° Elección de Presidente y de los Directores titulares o suplentes que se crea conveniente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación.

El Directorio.

e 8 abril N.° 1.568 v30 abril

BOLSALONA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1929, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 1940, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Enero de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes por tres años.

4.° Elección del Síndico y suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para poder tomar parte en las resoluciones de la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en las oficinas de la Sociedad.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Directorio.

e10 abril N.° 1.567 v29 abril

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 1929, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento número 354, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Dictamen del Síndico.

3.° Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

4.° Elección del Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, por haber terminado su mandato las personas que componen el actual.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el requisito establecido en el Art. 30 de los Estatutos para la concurrencia a la Asamblea, a saber: "Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la asamblea, en el domicilio social del Banco. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco a satisfacción del Directorio".

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Directorio.

e10 abril N.° 1.568 v27 abril

SOC. ANONIMA MINERA INCA

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual para el día 29 (veintinueve) de Abril de 1929, a las 17 horas y treinta minutos, en la Avenida Sáenz Peña N.° 547, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de ocho Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1929. — El Directorio.

e9 abril N.° 1.537 v29 abril

CLUB DE PELOTA Y ESGRIMA

Calle Moreno N.° 981

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Abril del corriente año, a las 17 horas, en su local social, calle Moreno N.° 981, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Arts. 17, en su inciso 1.° y Art. 25; de los Estatutos Sociales, en el sentido de que la admisión o rechazo de las solicitudes de ingreso de socios, sea facultad de los señores socios directamente, en vez de serlo de la Comisión Directiva.

Andrés Ordoqui, secretario.

e18 abril N.° 1.727 v27 abril

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA DE CREDITO Y MANDATOS, S. A.

BUENOS AIRES

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, convócase a los accionistas de la Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Abril de mil novecientos veintinueve, en el local calle Reconquista número 134, a las 17 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del balance y memoria correspondientes al ejercicio social vencido el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veintiocho.

2.° — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás accionistas.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, en Secretaría, en cuyo acto recibirán un justificativo que les servirá de entrada a la Asamblea, conforme al artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — H. Bohnert, secretario.

e9 abril N.° 1528 v25 abril

LUTERMA ARGENTINA

Soc. Anónima de Maderas Compensadas

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 30 de Abril de 1929 a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Humahuaca 3838|46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Remuneración de los Directores por el ejercicio terminado.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Remuneración del Síndico por el ejercicio terminado.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — El Directorio.

e13 abril N.° 1654 v30 abril

BANCO MUTUAL ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, en el local del Banco, calle Rivadavia 750, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4.° Ejercicio, terminado el 31 de Octubre de 1928.

2.° Nombramiento de dos señores Accionistas a los fines que determina el Art. 29 del Estatuto Social.

3.° Elección de nueve Directores titulares y tres Directores suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores: don José Coelho, don Pablo Oyarzun, Dr. Enrique Calot, Cav. Marco Antonio Chiappe, don Antonio Melosetti, don Rodolfo Caubarrus y don Ricardo de Mira, que terminan su mandato, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los señores don Adolfo Sarrible y don Enrique Martínez.

Nota: — Art. 27 del Estatuto: El depósito de acciones para la votación, deberá hacerse con tres días de anticipación al señalado para las Asambleas.

En substitución de las acciones o certificados nominativos, serán admitidos certificados de depósitos de un Banco que a juicio del Directorio, merezca fe.

Buenos Aires, Abril 23 de 1929. — José Coelho, Presidente.

e23 abril N.° 1.772 v4 mayo

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 11 de Mayo de 1929, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia 1745, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Prof. doctor Armando Maretta, doctor Francisco L. Grapiolo, señor Julio Landi.

4.° Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores, docto. Juan B. Gonella y Juan P. Viaggio.

5.° Elección de los Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Antonio Ferrini y doctor Guido Spinelli que han terminado su mandato.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1929. — El Directorio.

e23 abril N.° 1780 v10 mayo

UNION INDUSTRIAL ARGENTINA

Elección de 5 Consejeros titulares y 5 suplentes

48.ª Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

Buenos Aires, Abril de 1929

Convócase a los señores socios a elección de cinco Consejeros titulares (cuatro por tres años y uno por un año), y cinco Consejeros suplentes, que se realizará en el local social, Avenida de Mayo 1157, el próximo Viernes 26 del corriente, desde las 14 hasta las 17 horas, de acuerdo con los artículos 42 y 88 del Reglamento General de la Institución.

Convócase también a los señores socios a la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el mismo día y en el mismo local, a las 17 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

2.° Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas para el nuevo ejercicio.

3.° Nombramiento de dos asociados entre los presentes, para aprobar y firmar el acta, en nombre de la Asamblea.

4.° Escrutinio y proclamación de los electos.

Luis Colombo, presidente. — Vicente Gómez Bonnet, secretario.

Nota. — De acuerdo con el Art. 2 de los Estatutos, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurra, media hora después de la fijada para iniciar el acto, si no se hubiera logrado el quórum reglamentario.

e23 abril N.° 1779 v26 abril

COMPAÑIA DE TIERRAS Y COMERCIO

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Mayo de 1929, a las 17 horas, en el local social, Cangallo N.° 499, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio de 1928.

2. Elección de tres Directores y un suplente, Síndico y suplente de Síndico.

3.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Rodolfo Posse, Presidente.

e24 abril N.° 1.809 v13 mayo

GENERAL MOTORS ARGENTINA, S. A.

Sociedad Anónima Argentina de Motores en General

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Edificio General Motors, Osvaldo Cruz esquina Limay, el día 29 de Abril de 1929, a las 10.30 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance de las operaciones de la Sociedad, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1928, y de la Memoria del Directorio e Informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades o destino de las mismas.

3.° Designación de seis Directores y de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta.

Buenos Aires, Abril de 1929. — J. Goldie, Director Gerente interino.

e13 abril N.° 1659 v29 abril

COOPER, CLAY Y MONNIER LTDA.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 1929, a las 11.30 horas, en el local Bmé. Mitre número 559, Escr. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el ejercicio al 31 de Diciembre de 1928.

2.° Fijación de la remuneración del Director y Síndico.

3.° Elección de Director.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Director.

e10 abril N.° 1.562 v26 abril

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

Sociedad Anónima

Piedras N.° 174

Convoca a los señores Accionistas a la Décimaoctava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 11 de Mayo próximo, en nuestro local social, Piedras N.° 174, a horas quince, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, y distribución de utilidades, correspondientes al 18 Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Reparto de un dividendo extraordinario.

3.° Nombramiento de los tres mayores accionistas presentes, para escrutadores y que autorizarán el acta de esta Asamblea.

4.° Elección de cinco Directores titulares, de los cuales son cuatro por dos años, por terminación de mandato y uno por un año en reemplazo del que renunció.

5.° Elección de cinco Directores suplentes, por un año; Síndico y suplente del mismo, por terminación de sus mandatos.

Los señores Accionistas para concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones, o comprobantes bancarios de depósito de las mismas, a los efectos de ésta: en las Cajas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, o sea hasta el día 7 de Mayo inclusive, a las 16 horas.

Horas de Oficina: Días hábiles, de 10 a 16 horas. Sábados, de 9 a 12 horas. — Eduardo Rodríguez, Secretario.

e22 abril N.° 1.762 v11 mayo.

"PATRIA"

Compañía de Seguros Generales

Sarmiento N.° 348 — Buenos Aires

Convocatoria

El Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 1929 a las 17 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 348, para someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico por el 6.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Designación de dos escrutadores para efectuar la elección de que trata el tercer punto de la orden del día y de dos Accionistas para que aprueben y firmen oportunamente el acta de la Asamblea.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Carmelo D' Onofrio, Obdulio Bargueño Ortega y Herbert J. Pilling, que terminan su mandato y de cinco Directores suplentes, por un año. Nombramiento de Síndico por un año y de dos Síndicos suplentes, también por un año.

Aniceto Pérez Martínez, secretario.

Nota. — Para concurrir a las Asambleas y tener derecho de voto, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o los certificados provisorios nominales con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión.

e10 abril N.° 1574 v30 abril

"APIS"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de Abril, a las 15 horas, en la calle Adolfo Berro N.° 4050, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del duodécimo ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Adolfo Berro N.° 4050, antes del 27 de Abril.

El Presidente.

e12 abril N.° 1.639 v29 abril

J. SOULAS et FILS

Sociedad Anónima

de Curtiembres y Lavaderos de Lanas

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Arts. 30 y 36 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente a las 16 horas, en su local calle Bmé. Mitre N.° 559 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y resolver la disolución anticipada de la Sociedad.

2.° Fijar el término del mandato de los Directores liquidadores.

3.° Designación de dos Accionistas para que, juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 10 de 1929.

El Directorio

e12 abril N.° 1643 v29 abril

SUD ATLANTICA

Sociedad Anónima de Navegación

De acuerdo al artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1929, a las 10,30 horas, en el local de su Administración, calle 25 de Mayo N.° 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio económico, cerrado el 31 de Diciembre de 1928, e informe del Síndico.

2.° Elección de dos directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Hilary H. Leng, Emilio Vallebona y Luis Lavarello, que terminan su mandato.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta respectiva.

Nota: Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas, deberán inscribirse en la Secretaría y depositar en las Cajas de la Compañía o en los Bancos que el Directorio determine, sus certificados o acciones, por lo menos tres días antes del fijado para que ésta tenga lugar. — El Presidente.

e12 abril N.° 1632 v29 abril

RAMSAY BELLAMY & Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la 12.ª Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Abril de 1929, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar la remuneración del Síndico.

4.° Elección de un nuevo Director titular y dos Directores suplentes para el ejercicio 1929.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1929.

6.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco, con dos días de anticipación por lo menos al día fijado para la misma, en las Oficinas de la Sociedad, calle Reconquista 46, Buenos Aires.

J. C. Bellamy, presidente.

e12 abril N.° 1642 v29 abril

CERVECERIA ARGENTINA QUILMES, SOC. ANON.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 del corriente a las 15 horas, en el local de la calle Brasil 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se avisa a los señores accionistas que de acuerdo al Artículo 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones por medio de certificados de depósito expedidos a nombre del accionista por el Banco que designará el Directorio.

El Directorio

e8 abril N.° 1509 v25 abril

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 20 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril próximo a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, Reconquista 46.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de nueve Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente, los que ejercerán sus funciones durante el año 1929.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente de la Asamblea suscriban el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el Art. 23 de los Estatutos, sus acciones deberán ser depositadas en la Secretaría dos días antes de la fecha de la Asamblea. Asimismo que de acuerdo con el artículo 27 de los mismos Estatutos, el Directorio ha autorizado el depósito de las acciones en el First National Bank of Boston de Nueva York, o cualquier otro Banco de los Estados Unidos, debiendo la sucursal o el corresponsal del respectivo Banco en Buenos Aires, extender la correspondiente certificación de depósito.

El Directorio

e8 abril N.° 1510 v26 abril

"LA RAZON TABACOS", S. A.

Malabia 452|70—Buenos Aires

1.ª convocatoria

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio de "La Razón Tabacos", S. A., convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de abril, a las 10 y 1|2 horas, en su local calle Malabia 452, con el objeto de resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928.

b) Acordar el dividendo que habrá de distribuirse.

c) Renovación parcial del Directorio en reemplazo de los señores Dr. Baltasar S. Beltrán, Adolfo Vidal y Rodolfo Machado Ventury, que terminaron su mandato el 31 de Diciembre ppdo.

d) Nombramiento de Síndico titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Dr. Luis Quirno Costa y José María Moreno (h.), que terminaron su mandato el 31 de Diciembre ppdo.

e) Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Art. 29. — Para tomar parte en las asambleas, se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión en las Cajas de la Sociedad, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — El Secretario.

e12 abril N.° 1631 v29 abril

CENTRO NAVAL

De acuerdo con lo establecido por el artículo 10 de los Estatutos, se invitan a los señores socios a la 2.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social (Florida 801), el día 4 de Mayo próximo a las 21 horas para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio.

2.° Presentación de la nueva Comisión Directiva y celebración del 47 aniversario de la fundación del Centro.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta. — Juan A. Martín, Presidente. — Guillermo Hansen, Secretario.

e-24 abril N.° 1.794-v-26 abril.

JORGE BELL E HIJOS

S. A. Comercial e Industrial

En cumplimiento a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Mayo, a las 16 horas, en su local Defensa 657, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 10.° ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección del Directorio en reemplazo del actual cuyo mandato termina.

3.° Elección de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente y secretario-tesorero, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de concurrir y votar en las asambleas, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en algún establecimiento de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea y expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1929. — Jorge A. J. Bell, Presidente. — Archibaldo F. Brown, Secretario-Tesorero.

e-24 abril N.° 1.795-v-13 mayo.

ESTANCIAS O'FARRELL LTDA.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asambela General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Mayo de 1929, a las 17 horas, en su local social de la calle San Martín 274, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance Anual y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Eduardo O'Farrell y Santiago Harrington respectivamente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril de 1929. — El Presidente.

e-24 abril N.° 1.797-v-13 mayo.

"LA ARGENTINA"

Sdad. Anónima de Carros Atmosféricos

(En liquidación)

De conformidad con los Arts. 14 y 27 de los Estatutos, la Comisión Liquidadora convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Mayo próximo, a las 10 de la mañana, en el local calle Paseo Colón N.° 317, escritorio 101, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar nuevo miembro de la Comisión Liquidadora.

2.° Determinar el destino que deba darse a los fondos en poder de la Comisión Liquidadora, correspondientes a las acciones que no fueron presentadas para percibir los respectivos dividendos y de acuerdo con el Art. 318 del Código de Comercio.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, los Accionistas deberán presentar las acciones en el domicilio arriba indicado, hasta tres días antes del fijado para la reunión, a los efectos de obtener el respectivo boleto de entrada, en el cuál se hará constar el número de votos que le corresponden.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Alberto J. Müller, presidente.

e24 abril N.° 1810 v25 abril.

"CASA ESCASANY"
Sociedad Anónima
JOYERIA Y RELOJERIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Sábado 27 de Abril corriente, a las 21 horas, en el local de la Sociedad, Rivadavia N.° 634, para ocuparse de la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance, correspondientes al Vigésimo Ejercicio.
2.° Aprobación de la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
3.° Elección por el plazo reglamentario, de seis Directores.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos señores Accionistas presentes a la Asamblea, para la redacción, aprobación y firma del acta.

Se recuerda que, de conformidad con el Art. 38 de los Estatutos, sólo podrán asistir a la Asamblea, los Accionistas que hayan retirado de la Gerencia, dos días antes del señalado para aquélla, una boleta que acredite su carácter y número de votos que le corresponde.

José Rodal, Presidente.

e9 abril N.° 1.541 v25 abril.

COMPAÑIA ANDINA DE ELECTRICIDAD
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril corriente, a las 11,30 horas, en el local social, calle Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 Ejercicio, concluído el 31 de Diciembre de 1928, con informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente, por dos años
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Abril de 1929. — El Directorio.

e9 abril N.° 1.542 v25 abril.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "HILL STATION"
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 18 y 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1929, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, capital del territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que término el 31 de Marzo de 1929.
2.° Nombrar tres Directores, de acuerdo con los Estatutos.
3.° Nombramiento del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, territorio nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos.

Río Gallegos, Marzo 20 de 1929. — El Directorio.

e8 abril N.° 1539 v25 abril

HARAS LAS HORTIGAS, SOC, ANON.
Calle Sarmiento N.° 643 - Escritorio 536
CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 17 horas, en el local arriba indicado, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 17.° Ejercicio anual clausurado el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Aprobación del dividendo que aconseja el Directorio, pagadero en la segunda quincena de Octubre próximo, según avisos que se publicarán en oportunidad.
3.° Resolución del Directorio sobre honorarios del Director-Gerente.
4.° Elección de Síndicos titular y suplente, por un año, en reemplazo de los señores Dres. Angel Montes de Oca y Carlos Güiraldes (hijo).
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que en conformidad con el Art. 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social, de 10 a 12 horas, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 8 de 1929. — Gilberto Lerena, Director-Gerente.

e9 abril N.° 1551 v25 abril

BROWN BOVERI

Compañía Sudamericana de Electricidad

(SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 30 de Abril de 1919

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1929 a las 14.15 horas en el local de la calle Corrientes N.° 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio, 1928.
2.° Nombramiento de cuatro Directores titulares: dos por tres años, uno por dos años y uno por un año, y de dos Directores suplentes por tres años.
3.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones, con dos días de anticipación en la Administración de la calle Corrientes N.° 651. — El Directorio.

e11 abril N.° 1.622 v27 abril

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo N.° 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente, en el local social, calle Canning Nos. 3709|11, a las 15 horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, del vigésimo tercer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de un Director titular, un Director suplente, del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, calle Canning Nos. 3709|11, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1929. — El Directorio.

e-9 abril N.° 1.543-v-25 abril.

COMPAÑIA INMOBILIARIA PLATENSE
Sociedad Anónima
Calle Victoria N.° 673 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día Lunes 29 de Abril de 1929, a las 17 horas en el local de la calle Victoria N.° 673 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico correspondientes al tercer ejercicio (1928).
2.° Nombramiento de tres Directores titulares, por dos años y dos Directores suplentes por dos años.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Determinación de la retribución al Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, de un Director y del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones o respectivos certificados bancarios de depósito, en el domicilio de la Sociedad, calle Victoria N.° 673, cuando menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-9 abril N.° 1.544-v-25 abril.

R. M. PITT COMPAÑIA COMERCIAL
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA:

En uso de la facultad que le acuerda el Art. 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Abril de 1929, a las 17 1|2 horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre el pedido de liquidación de la Sociedad, formulado por los accionistas, y en caso afirmativo establecer las facultades que han de otorgarse a la Comisión Liquidadora.
2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1929. — El Directorio. — W. S. Perry, Presidente. — J. H. Wood, Sec-Tesorero.

e-9 abril N.° 1.545-v-25 abril.

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Avenida Leandro N. Alem N.° 1950
CONVOCATORIA:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 34 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Abril de 1929, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Leandro N. Alem N.° 1950.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Acordar el dividendo a distribuirse.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio 1929.
4.° Remuneración mensual a los Directores por el ejercicio 1929.
5.° Autorizar al Directorio para que en caso de existir algún remanente del 10 o|o para bonificaciones y gratificaciones de empleados, se abra una cuenta nueva, pudiendo el Directorio repartirlo entre los empleados y obreros, en la forma y cuando lo creyere más conveniente. Autorizar también al Directorio para abrir una cuenta nueva de conservación de edificio.
6.° Designación de dos Accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la Asamblea, en unión del Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Abril 8 de 1929. — El Presidente.

Nota: — De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, para que el Accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depositar sus acciones en el Directorio, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

e10 abril N.° 1.587 v25 abril.

COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1929, a las 11 horas, en el local Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.
3.° Elección de dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.
5.° Designación de dos Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Conforme con el Art. 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1929. — El Directorio.

e10 abril N.° 1.586 v26 abril.

COMPAÑIA SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.
Asamblea Ordinaria
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 27 de Abril de 1929, a las 11 y ½ horas, en su local social, calle San Martín número 235, séptimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de Directores de acuerdo con el Artículo 12 de los Estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Artículo 21 de los Estatutos.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas que para tener el derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus títulos provisionales con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e10 abril N.° 1579 v27 abril

LA PLATA CEREAL C.o
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de Abril de 1929, a las 11 horas, en el local, Cangallo N.° 318, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Directorio.

e10 abril N.° 1571 v26 abril

GENERAL ELECTRIC
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1929, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Victoria 618, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del Directorio por el ejercicio que venció el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Proceder a la elección de cuatro Directores, en reemplazo de igual número que termina su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
4.° Remuneración al Síndico, por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1928.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea, en unión del Presidente.

Los Accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación a los menos al señalado para la reunión.

Buenos Aires, Abril 6 de 1929.
El Directorio
e10 abril N.° 1586 v26 abril

"CECA" Compañía Exportadora de Carnes Argentinas, S. A.
en liquidación

Buenos Aires, calle 25 de Mayo N.° 145
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Jueves 16 de Mayo de 1929, a las 17 horas, en la sala de reuniones en el Banco Germánico, calle 25 de Mayo N.° 145, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del informe del señor liquidador, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1928.
b) Integración parcial de las acciones subscriptas.
c) Elección de Síndico y Síndico suplente.
d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, en liquidación, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la reunión.

Gmo. Oetken, liquidador.—Carlos Meyer Pellegrini, síndico.
e24 abril N.° 1798 v13 mayo

SOCIEDAD ANONIMA RADIO ARGENTINA S. A. R. A.
CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de la S. Anón. Radio Argentina (S. A. R. A.), a celebrarse el día martes 30 de Abril de 1929, a las 15 horas en el local social Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 518, 1er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Consideración del informe del Síndico.
3.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes y de Síndico titular y suplente, cuyos mandatos terminarán el 31 de Diciembre de 1929.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la **asamblea (Artículo 27 del estatuto). — El Directorio.**
e12 abril N.° 1634 v29 abril

LEVER HERMANOS LIMITADA
Soc. Anón. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA:

De acuerdo con las disposiciones de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a una asamblea general ordinaria, para el día 30 de Abril de 1929, a las 12 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, escrit. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico, por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1928.
2.°) Elección de 3 Directores titulares y dos suplentes.
3.°) Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.°) Remuneración del Directorio y Síndico.
5.°) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o recibo del depósito de las mismas en un Banco o establecimiento comercial, dentro o fuera del país aceptado por el Directorio. — El Directorio.
e12 abril N.° 1629 v26 abril

COMPAÑIA Dr. SCHOLL S. A. C.
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 12 de nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a una asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Abril de 1929, a las 14 horas, en el local, Bmé. Mitre 559, escrit. 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del Síndico.
2.°) Distribución de utilidades.
3.°) Remuneración del Síndico.
4.°) Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.
5.°) Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.°) Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a esta asamblea, deberán presentar al Directorio, con un día de anticipación, sus acciones a efectos de recabar el boleto de entrada respectivo. — El Presidente.
e12 abril N.° 1630 v27 abril

CORPORACION FINANCIERA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Abril de 1929, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo N.° 195, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance, al 31 de Diciembre de 1928.
2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, y Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Directorio.
e[illegible] abril N.° 1 [illegible] v20 abril

LICITACIONES

Ministerio del Interior

FICHERO NACIONAL DE ENROLADOS
Ley N.° 11.387

Por disposición del señor Juez Federal doctor Miguel L. Jantus, llámase a licitación pública para el día 4 de Junio próximo, a las quince horas, para la presentación de propuestas para la confección e impresión de 1.000.000 (un millón) de fichas del modelo F.; 100.000 (cien mil) planillas (formularios número 18) y, 100.000 (cien mil) planillas (formularios N.° 19), para uso del Fichero Nacional de Enrolados, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría. (Palacio de Justicia, 6.° piso).

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — José Manuel Astigueta, secretario.
v1.° junio.

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 7 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para el servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía, durante el año 1929.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado, conjuntamente con el depósito de garantía y sellado de ley, que establece el pliego de condiciones que se entrega en la citada División, Perú N.° 1182.
e375 v7 mayo.

El día 7 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para el servicio de extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía, el año 1929.

Las propuestas deben entregarse en sobre cerrado y lacrado conjuntamente con el depósito de garantía y sellado de ley que establece el pliego de condiciones que se entrega en la citada División. Perú 1182.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1929.
v7 mayo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 14 de Mayo a las 15.30 horas, para la provisión de carnes y extras por el término de tres meses, a contar desde el 1.° de Junio de 1929.
v14 mayo

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL
Licitación del Empréstito de Pavimentación 1904, Ley 4391

Se hace saber a los interesados, que el día 30 del corriente mes, a las 14.30 horas, tendrá lugar una nueva licitación para la amortización correspondiente al vencimiento Abril 1.° 1929, del siguiente empréstito:

Bonos de Pavimentación. 1904, Ley 4391, con cupón Julio 1929, $ 42.000.—, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Abril 18 de 1929. — El Secretario Gerente.
v30 abril

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ
Marcos Paz (F. C. S.)

Expediente N.° 5 L/929.

Llámase a licitación privada para el suministro de víveres y artículos de uso y consumo de la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez de Marcos Paz (Bs. Aires), durante el próximo mes de Mayo, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén.
1.800 kilos de azúcar tucumana molida.
1.700 kilos de fideos blancos de 1.ª, sémola, tipo tallarines, macarrones, finos, etc.
1.660 kilos de arroz glacé.
350 kilos de aceite de oliva.
200 kilos de sémola.
300 kilos de lentejas.
200 kilos de yerba argentina.
50 kilos de cascarilla.
250 kilos de café en grano tostado.
200 kilos de harina de maíz.
300 kilos de arvejas enteras.
50 kilos de arvejas partidas verdes.
400 kilos de porotos de manteca.
250 kilos de porotos caballeros.
300 kilos de garbanzos.
200 kilos de bacalao de Noruega sin espinas.
200 litros de vinagre de vino.
150 kilos de queso de rallar.
15 kilos de hongos secos.
10 kilos de pimentón dulce.
5 kilos de canela molida.
2 kilos de canela en rama.
5 kilos de especias molidas.
200 cápsulas azafrán.
50 tubos de vainillas, una chaucha cada uno.
2.060 kilos de sal gruesa.
200 kilos de sal fina.
100 kilos de orejones de duraznos.
100 kilos de ciruelas, buena calidad.
50 kilos de dulce de batata.
100 kilos de dulce de membrillo.
2 kilos de pimienta blanca, molida.
2 kilos de pimienta en grano.
25 frascos aceituna verdes de 1 a 2 kilos, c|u.
50 tarros petit-pois "Soleil" extranjero, tamaño grande.
25 tarros pimientos morrones.
5 tarros Royal.
5 frascos mostaza inglesa.
100 kilos chocolate Aguila.
10 kilos ají molido.
Harina de trigo.
9.000 kilos de harina de trigo 00.
3.000 kilos de harina de trigo 000.
Papas para consumo.
9.000 kilos de papas sanas, para consumo, buena calidad.
Forrajes.
7.000 kilos de afrechillo, buena calidad.
Artículos de limpieza.
100 tarros de puloil.
1.500 kilos de jabón amarillo estacionado, tipo Campana.
500 kilos de soda cristal.
300 trapos para pisos, buena calidad.
200 repasadores de lienzo.
650 litros de aceroína o similar, en tarros de 10 litros c|u.
100 kilos de trapos para limpieza de máquinas.
Lubrificantes.
1 cajón con 2 latas grandes, aceite verde para diferenciales.
6 cajones con 2 latas grandes c|u. aceite para tractores "Fordson".
Artículos de zapatería
50 metros cuadrados de box calf negro, 1.ª calidad.
10 kilos de badana para vistas.
1 lata de cemento para aparador.
144 agujas N.° 14, punta chata.
300 kilos de suela de primera calidad, 18 kgs. aprox. por suela.
100 kilos de descarne, 1.ª calidad, peso mediano.
200 cerdas de jabalí para coser, zapateros.
1.000 cambrillones de madera para hombre.
50 gruesas de cordones de género, negros, para botines.
12 trinchetas para hombre, buena calidad.
Artículos de sastrería.
30 gruesas de botones de hueso blancos, para camisas.
20 gruesas de botones de hueso marrón para sacos.
100 carreteles de hilo blanco N.° 50, de 500 yardas cada uno.
100 carreteles de hilo negro, N.° 50, de 500 yardas cada uno.
100 paquetes de agujas para costurera.
200 frazadas de lana, para camas de una plaza.
120 carreteles de hilo blanco N.° 40, de 500 yardas cada uno.

120 carreteles de hilo negro, N.° 40, de 500 yardas cada uno.
10 gruesas de botones para cartera de pantalón.
30 paquetes de agujas para sastre, ojo azul, números 4, 5 y 6.
6 cajas de tiza para sastre.
1 plancha a carbón para sastre, grande.
1 plancha a carbón para sastre, chica.
100 metros de brin azul, para trajes de mecánicos.
200 metros de lienzo asargado para camisas.
500 metros de lienzo doble ancho para sábanas.
250 metros de lienzo, un ancho, para fundas.
250 metros de género turco para toallas de baño.
50 metros de brin kaki, buena calidad.

Materiales de construcción.

2.000 kilos de cal de Córdoba.
20 metros2 de roble de Eslavonia, estacionado y seco para muebles, 4''.
20 metros2 de roble de Eslavonia, estacionado y seco para muebles, 3''.
10 metros2 de roble de Eslavonia, estacionado y seco para muebles, 2''.
10 metros2 de roble de Eslavonia, estacionado y seco para muebles, 1 ½''.
10 metros2 de roble de Eslavonia, estacionado y seco para muebles, 1''.
5 metros2 de roble de Eslavonia, estacionado y seco para muebles, ¾''.
5 metros2 de roble de Eslavonia, estacionado y seco para muebles, ½''.
5 metros2 de cedro paraguayo, estacionado y seco para muebles, 3''
15 metros2. de cedro paraguayo, estacionado y seco, para muebles, de 2''.
10 metros2. de cedro paraguayo, estacionado y seco, para muebles, de 1½''.
15 metros2. de cedro paraguayo, estacionado y seco, para muebles, de 1''.
10 metros2. de cedro paraguayo, estacionado y seco, para muebles, de ¾''.
10 metros2. de cedro paraguaye, estacionado y seco, para muebles, de ½''.
10 metros2. de madera terciada, común, de 6|8'' de espesor.
5 metros2. de madera terciada común, de ¼'' de espesor.
5 metros2. de madera biraró, estacionado y seco, p|muebles, de 3''.
15 metros2. de madera biraró, estacionado y seco, p|muebles, de 2''.
10 metros2. de madera biraró, estacionado y seco, para muebles, de 1½''.
15 metros2. de madera biraró, estacionado y seco, p|muebles, de 1''.
10 metros2. de madera biraró, estacionado y seco, para muebles, de ¾''.
10 metros2. de madera biraró, estacionado y seco, para muebles, de ½''.
5 metros2. de madera peteribí, estacionado y seco, p|muebles, de 3''.
15 metros2. de madera peteribí, estacionado y seco, p|muebles, de 2''.
10 metros2. de madera peteribí, estacionado y seco, para muebles, de 1½''.
15 metros2. de madera peteribí, estacionado y seco, p|muebles, de 1''.
10 metros2. de madera peteribí, estacionado y seco, para muebles, de ¾''.
10 metros2. de madera peteribí, estacionado y seco, para muebles, de ½''.
100 metros2. de madera de pino spruce 1''x30cm. ancho.
50 metros2. de madera de pino spruce ¾''x30 cm. ancho.
50 metros2. de madera de pino spruce ½''x30 cm. ancho.

Materiales para mosaicos—

50 bolsas de portland San Martín, 50 kilos cada una.
15 metros cúbicos arena oriental mediana.
10 barricas con 180 kilos c|u., cemento Dyckeroff.
15 barricas con 180 kilos c|u., cemento blanco "Atlas".
1 Cascos amarillo Iggam.
20 bolsas c|50 kilos c|u., polvo de mármol.
20 metros cúbicos de arena mediana.
2 metros cúbicos de arena fina.

Artículos de electricidad—

10 rollos de cinta aisladora, buena calidad.
400 metros de alambre aislado de 600 V., de 2½ mm.
400 metros de alambre aislado de 600 V., de 1 mm.
5 metros de caño de cobre p|alta presión, 10 mm. diám. exterior.
1 rollo alambre fusible, de plomo, 25 A.
1 rollo alambre fusible, de plomo, 15 A.
1 rollo alambre fusible, de plomo, 30 A.
1 rollo alambre fusible, de plomo, 40 A.
1 rollo alambre fusible, de plomo, 50 A.
1 rollo alambre fusible, de plomo, 60 A.
200 aisladores comunes de porcelana, de 25 mm. alto.
200 aisladores comunes de porcelana, de 70 mm. alto, forma campana, líneas aer.
200 pernos rectos para los mismos.

Artículos de ferretería, pinturería, y bazar—

100 cabos de madera para hachas de monte, buena calidad.
25 faroles "Ditz".
250 tenedores de hierro, buena calidad
250 cucharas de hierro, buena calidad.
100 cuchillos de hierro, buena calidad.
100 cucharitas de alpaca, para café.
5 cafeteras de aluminio de 1½ litro cada una.
100 saleros dobles, de vidrio.
100 posa cubiertos de metal, buena calidad.
50 kilos carburo granulado, latas de 10 kilos c|u.
100 tazas de loza piedra, para desayuno.
100 pocillos de loza piedra, para café.
25 salivaderas bajas tipo oficina, buena calidad.
5 kilos de resina en piedra.
1 kilos de sulfato de cobre granulado.
6 chairas de piedra, para afilar trinchetas.
12 triángulos para afilar trinchetas.
2 kilos de sal amoníaco en piedra.
1 metros2. tejido metálico blanco, para coladores.
12 filtros de hojalata para coladores, de 15 mm.
12 filtros de hojalata para coladores, de 25 mm.
2 kilos de cáñamo peinado.
10 kilos de suela planchada especial, p|sopapas de bombas.
15 metros de caño de hierro negro para vapor de 2''.
15 metros de caño de hierro negro para vapor de 1½''.
1 taladro para carpintero a crique de buena calidad.
12 raspas de madera media caña de 12''.
1 taladro de pecho para hierros, con mandril p|mechas hasta 12'' mm.
4 latas de alcohol para lustrar.
2 latas de aceite de lino crudo.
20 paquetes de clavos de 6''.
20 paquetes de clavos de 5''.
20 paquetes de clavos N.° 4.
20 paquetes de clavos de 3½''.
20 paquetes de clavos de 2½''.
20 paquetes de clavos de 1½''.
20 paquetes de clavos de 1''.
10 paquetes de clavos de ¾'', sin ca-[illegible]
5 paquetes tornillos de 50x22.
5 paquetes tornillos de 55x23.
5 paquetes tornillos de 45x22.
5 paquetes tornillos de 40x22.
5 paquetes tornillos de 35x21.
10 paquetes tornillos de 30x21.
10 paquetes tornillos de 20x25.
10 paquetes tornillos de 20x20.
10 paquetes tornillos de 18x15.
10 paquetes tornillos de 17x15.
10 paquetes tornillos de 15x15.
24 visagras francesas de ho. pulido, de 4''x1''.
24 visagras francesas de ho. pulido, de 3''x3|4''.
24 visagras francesas de ho. pulido, de 2½''x¾''.
24 visagras francesas de ho. pulido, de 2''x½''.
50 ganchos pitón de 3'', abiertos, para perchas.
50 ganchos pitón de 2'', abiertos, para perchas.
100 ganchos pitón de 1½'' cerrados, para fijar candados.
1 gruesa de papel de lija N.° 1½.
1½ gruesa de papel de lija N.° ½''.
100 bulones de 80 x 8 m.
100 bulones de 70 x 7 m.
100 bulones de 67 x 7 m.
100 bulones de 60 x 7 m.
100 bulones de 70 x 9 m.
100 bulones de 80 x 9 m.
100 bulones de 90 x 9 m.
100 bulones de 120 x 9 m.
100 bulones de 130 x 11 m.
12 cerraduras de embutir puertas, c| combinación, reversibles.
12 juegos de manijas niqueladas, picaporte para las mismas.
100 ganchos para puertas y ventanas con pitón a rosca 4'' largo.
12 fallebas con caja y guarnición de hierro estampado, para puertas, manijas niqueladas forma cruz, completos.
2 mechas cono morse, americanas, de 3|8''
2 mechas cono morse, americanas, de 7|16''
3 mechas cono morse, americanas, de 1|2''
3 mechas cono morse, americanas, de 5|8''
3 mechas cono morse, americanas, de 3|4''
2 mechas cono morse, americanas, de 1''
24 mechas cilíndricas de 1 mm.
24 mechas cilíndricas de 1 1|2 m|m.
24 mechas cilíndricas de 2 m|m.
24 mechas cilíndricas de 2 1|2 m|m.
24 mechas cilíndricas de 3 m|m.
24 mechas cilíndricas de 3 1|2 m|m.
24 mechas cilíndricas de 4 m|m.
24 mechas cilíndricas de 4 1|2 m|m.
24 mechas cilíndricas de 5 m|m.
24 mechas cilíndricas de 5 1|2 m|m.
24 mechas cilíndricas de 6 m|m.
12 mechas cilíndricas de 6 1|2 m|m.
12 mechas cilíndricas de 7 m|m.
6 mechas cilíndricas de 7 1|2 m|m.
6 mechas cilíndricas de 8 m|m.
6 mechas cilíndricas de 8 1|2 m|m.
6 mechas cilíndricas de 9 m|m.
6 mechas cilíndricas de 10 m|m.
6 mechas cilíndricas de 10,5 m|m.
6 mechas cilíndricas de 11 m|m.
6 mechas cilíndricas de 11,5 m|m.
6 mechas cilíndricas de 12 m|m.
3 mechas cilíndricas de 12,5 m|m.
3 mechas cilíndricas de 13 m|m.
20 metros de correa de suela inglesa de 4''.
20 metros de correa de suela inglesa de 3''.
20 metros de correa de suela inglesa de 2 1|2''.
20 metros de correa de suela inglesa de 2 1|4''.
24 broches Jackson para correa A.
24 broches Jackson para correa B.
24 broches Jackson para correa C.
24 broches Jackson para correa D.
2 llaves para broches Jackson.
10 kilos de bronce laminado en barras de 5|16'', redondo.
10 kilos de bronce laminado en barras de 1|2'', redondo.
10 kilos de bronce laminado en barras de 3|4'', redondo.
10 kilos de bronce laminado en barras de 1 1|2'', redondo.
10 kilos de bronce laminado en barras de 1'', redondo.
10 kilos de bronce laminado en barras de 2'', redondo.
200 hojas de tela esmeril N.° 0.
200 hojas de tela esmeril N.° 1|2.
200 hojas de tela esmeril N.° 1.
200 hojas de tela esmeril N.° 1 1|2.
1.500 kilos de carbón de fragua, en bolsas.
2 paquetes de hojas "Laffitte", para caldear.
2 kilos de hojas "Laffitte", para caldear.
2 kilos de prusiato de potasa.
200 kilos de hierro planchuela de 1 1|2 x 3|8''.
100 kilos de hierro planchuela de 1 1|4 x 1|4''.
100 kilos de hierro planchuela de 2 x 1|2''.
100 kilos de hierro planchuela de 1 x 1|4''.
50 kilos de hierro planchuela de 5|8'' x 1|4''.
10 kilos de cola alemana blanca, para ebanistería.
40 kilos de pintura amarilla "Pajarito" o similar.
40 kilos de pintura negra "Pajarito" o similar.
40 kilos de pintura brun wandick, "Pajarito" o similar.
2 kilos de pintura negra marfil al Gold Zise Valentines.
4 latas de aguarrás Pratt.
1 galón de barniz "Cristal" Nobles Hoares.
2 galón de barniz Flatting Nobles Hoares.
1 galón de barniz Carriage N.° 2.
1 galón de barniz goma laca líquida.
5 kilos de cola francesa.
2 kilos de tachuelas N.° 12.
1 kilo goma arábiga en piedra.
4 paquetes de carbonillas comunes para marcar.
2 latas de masilla blanca.
100 hojas de papel de lija N.° 0.
100 hojas de papel de lija N.° 1.
100 hojas de papel de lija N.° 1 1|2.
100 hojas de papel de lija N.° 2.
100 hojas de papel de lija N.° 2 1|2.
1 kilo de filling en polvo.
2 litros de oro Milán en hojas.
1 barrica de tiza con 140 kilos más o menos.
1 barrica ocre amarillo en polvo, 140 kilos m. o m.
10 kilos de negro viñas.
10 kilos de azul ultramar.
10 kilos de verde ultramar.
1 kilo de negro humo.
12 pinceles para pintura, redondos marca "Elefante" N.° 14.
12 pinceles para pintura, redondos marca "Elefante" N.° 22.
12 pinceles para blanqueo marca Milán N.° 1, buena calidad.
50 kilos de alumbre comercial.
12 cuchillas para pintores comunes.
12 pincelitos N.° 5 para colores.
12 pincelitos N.° 6 para colores.
1 lámpara para soldar a nafta de 1, 5 litros.
1 llave francesa de buena calidad hasta 2 1|2 '' de boca.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado, en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de Ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el dos del mes de Mayo próximo venidero, a las diez horas, en la Dirección del Establecimiento en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones etc., dirigirse a la Secretaría, Marcos Paz, F. C. S. y Cía. G. F. C. C. en la Provincia de Buenos Aires. — R. Molina Prando, Secretario a cargo de la Dirección.

v-2 mayo.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a primera licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Establecimiento durante el mes de Mayo próximo, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Artículos de almacén—

300 kilos aceite de oliva, en latas de 10 kilos.
75 kilos de aceite de oliva de 1ra., en latas de 1 1|2 kilos.
70 kilos azúcar R. A., en terrones.
560 kilos azúcar Tucumana de 1ra.
300 kilos arroz Glacé de 1ra.
6 kilos netos aceitunas manzanilla, en latas de 1 kilo.
20 litros de alcohol puro, en frascos de 1|2 litro.
100 kilos avellanas de 1ra.
100 cápsulas de azafrán.
12 tarros champiñones al natural.
1|2 kilo de canela molida.
100 kilos de dulce de membrillo de primera, en latas de 5 kilos.
50 kilos extracto de tomate de 1ra., en latas de 1|2 kilo.
150 kilos de garbanzos chilenos de 1ra
50 kilos de harina de maíz.
24 tarros de pimientos morrones.
150 kilos de porotos Caballero.
12 tarros de pate foi gras.
12 kilos de queso Reggiano del país.
20 kilos de queso Goya.
80 kilos de sal gruesa de Cádiz.
20 kilos de té Ceylán, en dos cajones.
200 litros vino Mendoza Tomba.

Artículos de carnicería—

10 kilos de carne de cerdo fresca, a elección.
1.200 kilos de carne de vaca, de 1ra., de nalga, cuadril, asado y falda.
10 kilos de cima de ternera.
45 kilos de lomo de vaca de 1ra.
8 lenguas de vaca.
8 kilos de panceta.
8 sesos de vaca.

Pan, harina y factura—

1.600 kilos de pan de 1ra, en panes franceses de 100 grms. c|u.
20 kilos de harina 000.
45 kilos de factura.

Leche y manteca—

1.800 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de ordenanza.
12 kilos de manteca fresca.

Papas, batatas, verduras y frutas—

100 ajos.
25 docenas de ajíes morrones.
30 apios cultivados.
15 kilos arvejas.
50 kilos batatas, grandes y sanas.
5 docenas de berenjenas.
60 kilos de cebollas.
8 kilos de chauchas.
30 docenas de espinacas.
30 docenas de lechugas.
5 docenas de manzanas de cocinar.
5 docenas de nabos.
30 atados de perejil.
30 docenas de puerros.
300 kilos de repollos crespos.
30 atados de salsifí.
30 kilos de zapallo de angola.
15 docenas de tomates.
5 docenas de zapallitos.
30 docenas de zanahorias.
2.000 kilos de papas de 1ra., tipo Mar del Plata.

Lavado y planchado de ropa—

500 blusas de brin.
80 blusas de color.
250 c[illegible] de plancha.
200 cole[illegible]
70 delantales de cocina.
70 delantales azules.
12 manteles.
600 repasadores.
350 sábanas.
300 toallas de baño.
600 pantalones de brin.

Artículos de ropería—

12 [illegible] de paño, en varias medidas, según muestra que facilitará este Instituto.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 30 del corriente, a las 15 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo, con el decreto de 25 de Febrero del año 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos, en este Instituto, calle Avellaneda N.° 1825.

El Vicedirector.

v30 abril.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a segunda licitación privada para el día 29 de abril, a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de la carne necesaria para atender el racionamiento de este Establecimiento, durante el mes de Mayo próximo, expediente 437-A-929.

19.000 kilos de carne vacuna de 1.ª, libre de cogote y garrón (provisión diaria).

Buenos Aires, Abril 24 de 1929. — **El Secretario.**

v29 abril

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de mayo próximo, a la hora 14, para la provisión de carnes, frutas y verduras, aves y otros animales de corral, huevos, pan y harina de trigo, alcohol puro, combustibles, leche y manteca, artículos de almacén (comestibles y bebidas), algodón hidrófilo, gasa hidrófila, vendas, jabón amarillo, jabón de Marsella, lavado de ropas y artículos de fotografía y radiografía, con destino al consumo de este establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del año en curso. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados, todos los días hábiles entre las 12 y 17 horas, en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, Abril 11 de 1929. — La Dirección.

v10 mayo

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante Mayo próximo, de lo siguiente:

Mercado—

8.500 kilos de papas, libres de brotes y de marchitas.
820 docenas de frutas frescas de estación.
250 docenas de huevos frescos.
7.000 kilos de verdura fresca, según el siguiente detalle: acelgas, ajíes, ajos secos, albahacas, alcauciles, arvejas frescas, apio, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, puerros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos, zapallos de angola.

Artículos de ferretería—

150 litros flúido desinfectante.

Farmacia—

6 kilos de bicarbonato de sodio.
1 caja por 100 ampollas de clorhidrato de emetina de 0,04 gramos cada una.
2 kilos de harina de lino.
1 kilo de mostaza en polvo.
500 gramos de sulfato de cobre comercial.
500 gramos de tintura de C. N. A.
6 potes de loza para pomada por 500 gramos c|u.

Artículos de electricidad—

150 lámparas de 15 bujías 220 w., filam. metál. "Philips".
50 lámparas de 100 bujías, 220 w., 1|2 w., "Philips".
24 bujías para estufa, 220 w. a rosca.
3 botones de porcelana para campanilla.
6 tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 amp.

Almacén—

60 kilos de tocino de 1ra.
2 kilos de hongos secos de primera "Extra".
300 gramos de harina de maíz, de primera.

Jabón—

800 kilos de jabón amarillo común, de 1ra., en barras, bien estacionado.

La licitación se llevará a cabo el día 30 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Paseo N.° 2113.

Por más datos, dirigirse a la Secretaría, cualquiel día hábil, de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Abril 23 de 1929. — El Secretario.

v30 abril.

Aviso de licitación pública para la Cárcel de Ushuaia

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha, para proveer hasta fin del año 1929, los artículos generales de uso y consumo que necesitará la Cárcel de Ushuaia.

Las propuestas deberán entregarse en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la que facilitará las indicaciones relativas a la licitación, y serán abiertas el día 25 de Abril, a las 14 horas, en presencia del Escribano de Gobierno y personas interesadas que concurran al acto.

v25 abril

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 500 toneladas de cemento portland, de marca aprobada, en barricas, para stock depósito.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Mayo de 1929, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuesta a disposición de los interesados. en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Moreno N.° 750, primer piso.

El Director General.

v3 mayo

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Exp. 19.983-D. P. 928

Expte. 539 Dc. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.500 toneladas métricas netas, de sulfato de aluminio o alúmino férrico, destinadas a llenar las necesidades de los Distritos de Provincias, en un todo de acuerdo con las condiciones especificadas en el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Martes catorce de Mayo próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v14 mayo

Expte. 4305 Dc. 929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 toneladas métricas de carbón tipo "Cardiff", con destino a la Fábrica de Productos Cerámicos de la Institución, en la ciudad de San Isidro (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes trece de Mayo próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aies, Abril 12 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v13 mayo

Expediente 251 D. C. 1929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de electricidad, necesarios para el corriente año en la Capital Federal y Distrito de Provincias, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día lunes seis de Mayo próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 3 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v6 mayo

Expte. 5330 P. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 8.000 toneladas métricas de leña, con destino a la Usina Eléctrica del Distrito de Santiago del Estero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N. 1840, Capital Federal, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes veinte de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v20 mayo.

Expediente 1974-P-1929.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 2.000 toneladas de carbón tipo Cardiff, con destino a las necesidades del Distrito Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Corrientes.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día miércoles ocho de mayo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er piso, hasta el día lunes trece del mismo mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 2 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v13 mayo

Expediente 8.518-D-928. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de los servicios externos de agua corriente, en la ciudad de Goya (Provincia de Corrientes), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Corrientes.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 30 de abril próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 6 de mayo próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes trece de Mayo próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, marzo 25 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.
v-6 mayo.

Expediente 3.524-P-929. — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 2.000 toneladas métricas de leña para el funcionamiento de la Usina térmica del Distrito La Rioja, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, 3er. piso, todos los días hábiles de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Rioja.
Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del Juzgado Federal de la citada ciudad hasta el día 25 de abril próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 del mismo mes de abril a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, marzo 25 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.
v-30 abril.

Expediente 20.485-C-1927.
Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de un camión blindado, destinado al servicio de los pagadores, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er, piso, hasta el día Jueves dos de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.
v2 mayo

Expte. 23.178-D. P. 928

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 200.000 ladrillos de cal y 1.500 metros cúbicos de cascotes de ladrillos con destino a las obras a ejecutarse en el Hospital Vicente López y Planes, de la ciudad de General Rodríguez (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias de esta Institución, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día Lunes seis de Mayo próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Miércoles ocho de dicho mes de Mayo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Abril 4 de 1929. —Juan Ivaldi, Secretario.
v-8 mayo.

Expte. 6.367-D-924

Se hace saber a los interesados que por disposición del Directorio, ha sido prorrogado el término de la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinado a las obras de ampliación de las de provisión de agua a esa Ciudad, pudiendo presentarse las propuestas hasta el día 17 de Mayo próximo, en el Juzgado Federal de Mendoza, y hasta el día 23 del indicado mes, a las 15 horas, en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Abril 4 de 1929. —Juan Ivaldi, Secretario.
[illegible] mayo.

Expediente 20990-DP-1928
Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública, para la provisión de 3.000 toneladas de leña de quebracho colorado campana, con destino al Distrito Resistencia, (Gobernación del Chaco), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día jueves diez y seis de Mayo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Abril 15 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.
v16 mayo

Expte. 23630-DC.-928.
Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de forrajes, a fin de atender las necesidades de la Institución (Distritos de la Capital Federal, Establecimiento Wilde y Fábrica de Productos Cerámicos), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día Jueves veintitrés de Mayo próximo, a las 16 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.
v23 mayo

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 y 20 horas, en esta Capital y en la Ciudad de Jujuy, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento de granito en el basamento al Monumento al General Belgrano a erigirse en la Ciudad de Jujuy. Los interesados en formular propuestas podrán obtener copias de los documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287, Capital Federal y en las dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Norte, que funcionan en la obra de la Escuela Normal de la Ciudad de Jujuy, previo pago de la suma de $ 10 m|nal.
También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad mencionada.

Hasta el día y hora indicados se recibirán propuestas indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Sección en Jujuy.
v24 mayo.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Mayo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión e instalación de cocinas a vapor, con destino a la Cárcel de Encausados de esta Capital.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.
v24 mayo.

Llámase a licitación pública en esta Capital y en la Ciudad de Córdoba, hasta el día 25 de Abril próximo a las 14 horas para adjudicar la provisión y colocación de un ascensor en el Palacio Episcopal de Córdoba. Pliego de condiciones y demás documentos en las oficinas dependientes del Servicio de Construcción de la Zona Córdoba de la Dirección General de Arquitectura, calle 9 de Julio 761 (Córdoba), y en la de Licitaciones Públicas de la misma Dirección General, Lima 287, Capital Federal. También podrá obtenerse vista de esos mismos documentos en el Juzgado Federal de Sección de la Ciudad de Córdoba.
Hasta el día y hora indicados se aceptarán propuestas indistintamente en el Juzgado Federal mencionado y en la Dirección General de Arquitectura.
o|7538-v-25 abril.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 6.200 toneladas de cemento portland, de marca aprobada, con destino a las obras de pavimentación del camino de Bahía Blanca a Puerto Militar Belgrano, provincia de Buenos Aires.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v14 mayo

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Mayo próximo, a las 14 horas, para la construcción del camino de Burzaco a Longchamps, por Boulevard Belgrano y calle Berlín, provincia de Buenos Aires.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v6 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

FERROCARRILES DEL ESTADO
Llámase a licitación pública para la provisión de 250 resmas de papel especial, para libros en blanco, varios tamaños, con sujeción a las Bases de Licitación, correspondientes al expediente de compra O. C. 1112|27 A. 2, que pueden obtenerse mediante el pago de la suma de $ 2.00 m|n., en la oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas; los sábados de 9 a 11.
Las propuestas serán abiertas el día 30 de Mayo de 1929, a la hora 14,20 en la referida oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-30 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Mayo de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso para la provisión de alambre de cobre en las cantidades y condiciones que indica el pliego N.° 249|29 A. 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2.— m|n., entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, los días Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que será de 9 a 11 horas.
Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v20 mayo

Llámase a licitación para los días y por los materiales que a continuación se indican:

Día 27 de Mayo 1929. — Expediente 966|28. — Máquinas y herramientas para carpintería mecánica.
Día 29 de Mayo 1929. — Expte. 1080|28. — Aparatos fotométricos.
Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el indicado Departamento al precio de $ 2 m|n., y $ 3, respectivamente cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11. — La Administración.
v-29 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 21 de Mayo de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de cueros en las cantidades y condiciones que indica el pliego 91|29, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2 m|n., entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.
Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
[illegible] mayo

Llámase a licitación para el día 26 de Abril de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de acero dulce en barras, en las cantidades y condiciones que se consignan en el pliego N.° 681|28 A.1 que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, los días lunes a viernes, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v26 mayo

Llámase a licitación pública para el día 3 de Mayo de 1929, a las 14,20 horas, para la provisión de madera del país aserrada (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 405|28 A. 2 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración
v3 mayo

Llámase a licitación pública para "Provisión, montaje y pintura de los dos tramos metálicos fijos de 84,96 mts., de luz del puente sobre el Río Negro en la línea de San Antonio a Patagones".
Las Bases de Licitación, Pliego de Condiciones y demás documentos de este llamado, pueden consultarse y adquirirse en la Secretaría del Departamento Técnico de los Ferrocarriles del Estado, calle San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, previo pago de treinta pesos (pesos 30.— m|n.), los días Lunes a Viernes de 11 y ½ a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.
Las propuestas deberán presentarse en el formulario oficial y se abrirán el día 2 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en el despacho del señor Ingeniero principal. — La Administración
v2 mayo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Mayo del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 900.00 kilos de acero dulce, redondo, especial para trabajos en hormigón armado, con destino al Depósito Central.
Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 12 a 17 horas.
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.
e8 abril o|7546 v8 mayo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **José Eckermann**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos setenta y cinco pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 475.55 m|n.), importe del pagaré N.° 391|40, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 30.

e22 abril N.° 1.712 v3 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Fausto Reguera**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ochocientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.845 m|nal.), importe del pagaré N.° 1039|168 por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta que realice el pago. todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente, por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 30.

e22 abril s|pp. 1.711 v3 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **J. Rinshmen**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos sesenta y tres pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 463,70 m|nal.), importe del pagaré N.° 830|117, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta que realice el pago. todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 30.

e22 abril s|p.p. 1.710 v3 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Jorge Miner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la 1.ª publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería Gral. de la Nación o gire a su orden, la suma de quinientos setenta y dos pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional (pesos 572.52 m|n.), importe del pagaré N.° 881|75, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 30.

e18 abril s|pp. N.° 1699 v29 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Schwind**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de cuatrocientos setenta y cuatro pesos con diez centavos moneda nacional ($ 474.10 m|n.), importe del pagaré N.° 1266|190, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 30.

e18 abril s|pp. N.° 1700 v29 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **R. Nold**, para que dentro del término de diez días, contados desde la 1.ª publicación de este edicto ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de seiscientos noventa y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 694.44 m|n.), importe del pagaré N.° 755|39 por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la pblicación $ 30.

e18 abril s|pp. N.° 1701 v29 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Felipe Schaub**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 239,74 m|n.), doscientos treinta y nueve pesos con setenta y cuatro centavos, moneda nacional, importe del pagaré N.° 571|97, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

e19 abril s|p. p. N.° 1702 v30 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Manuel Fernández**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de ($ 900,— m|n.), novecientos pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 795|80, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

e19 abril s|p. p. N.° 1703 v30 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Enrique Sederhos**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos sesenta y ocho pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional ($ 568,66 m|n.) importe del pagaré N.° 1106|11, por préstamos de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicial mente por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

e-22 abril N.° 1.709-s.p.p.-v-3 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Andrés Peracca**, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste al cargo de dos mil trescientos sesenta y ocho pesos con tres centavos ($ 2.368,03 m|n.) moneda nacional, que surge del expediente número 980-P-1921, que trata del déficit dejado en los fondos de la Dirección General de Correos y Telégrafos, mientras desempeñaba el puesto de Jefe de la Oficina de Bariloche, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 21,60.

e19 abril s|p. p. N.° 1704 v29 abril

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Martín Adam**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos ocho pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 508.68 m|n.), importe del pagaré número 741|25, por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta que realice el pago; todo. bajo apercibimiento, en caso contrario. de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 30.

e25 abril s|p.p. 1.705 v7 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Davis Alvarez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden la suma de cuatrocientos diez pesos moneda nacional ($ 410.-- m|n.), importe del pagaré N.° 870|160, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 30.

e20 abril s|pp. N.° 1706 v2 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Adam Kühn** y don **Miguel Meier**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de cuatrocientos sesenta y dos pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 462,96 m|n.), importe del préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 30.

e20 abril s|pp. N.° 1707 v2 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Marcelino Miquelini** y don **José San Sebastián**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o giren a su orden la suma de dos mil ochocientos noventa y dos pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 2.892,52 m|n.), importe del pagaré N.° 851|149, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 36.

e20 abril s|pp. N.° 1708 v2 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **D. Felipe García**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería Gral. de la Nación, o gire a su orden, la suma de novecientos treinta y dos pesos con sesenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 932,64 m|n.), importe del pagaré N.° 809|94 por préstamo de semillas de los Acurdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1911, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

e25 abril N.° 1715 s. p. p. v7 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Martín Holzmann**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos cuarenta pesos con doce centavos moneda nacional $ 540,12 m|n., importe del pagaré N.° 753|37 por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, des de el 29 de Febrero de 1912, hasta la fecha que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 30.

e25 abril N.° 1716 s. p. p. v7 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Carlos Hirsch o Hicch**, para que dentro del término de diez días, contados desde de la primera de este edicto ingrese en la Tesor. General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos trece pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional (pesos 613,45 m|n., importe del pagaré N.° 1156 64 por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anul desde le 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago, todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 30.

e25 abril N.° 1717 s. p.p. v7 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Esteban Alexeff**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingresé en la Tesorería Gneral de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil trescientos sesenta y ocho pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional, $ 1.368,99 m|n., importe del pagaré N.° 794|79 por préstamo de semillas de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual desde el 31 de Enero de 1913, hasta que realice el pago, todo bajo apercib. en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación, $ 30.

e25 abril N.° 1718 s. p. p. v7 mayo

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Felipe Dialichucider**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de un mil ciento cuarenta y cinco pesos con once centavos moneda nacional ($ 1.145,11 m|n), importe del pagaré N.° 389|37, por préstamos de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

e-25 abril N.° 1.713-s.p.p.-v-7 mayo.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Enrique Eberle**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de trescientos noventa y tres pesos con dos centavos moneda nacional ($ 393,02 m|n), importe del pagaré N.° 456|121, por préstamo de semilals de los Acuerdos de 15 de Febrero y 11 de Abril de 1911, con más los nitereses de 8 o|o anual, desde el 29 de Febrero de 1912 hasta la fecha que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

e-25 abril N.° 1.714-s.p.p.-v-7 mayo.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José María Ramírez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — El Secretario.

v3 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Indalecio Tolosa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — El Secretario.

v3 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Ortega Gallardo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1929. — El Secretario.

v30 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Enrique Genoval**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — El Secretario.

v15 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Galarza**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929. — El Secretario.

v15 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Martínez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — El Secretario.

v3 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Fuertes**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929. — El Secretario

v15 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Raczkowski, que deben apersonarse a la Sección Acidentes del Trabajo de la institución, Ayacucho esquina Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1929. — El Secretario.

v30 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lidoro Luna**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — El Secretario.

v3 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Vargas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — **El Secretario.**

v3 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Quival**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — El Secretario.

v3 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Barone**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — El Secretario.

v22 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Doffi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — El Secretario.

v3 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Omar Mariano Armendariz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, marzo 16 de 1929. — El secretario.

v-25 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Kucklinski**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, marzo 16 de 1929. — El secretario.

v-25 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Wenceslao Pablo Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868,) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — El Secretario.

v-6 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Corrado**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1929. — v-29 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Felisa de Cousandier de Peluffo, en su carácter de viuda del ex jubilado don Santiago Peluffo.

Buenos Aires, Abril 19 de 1929. — El Secretario.

v-25 abril.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que aelgar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña María Murro de Di Giovanni, y doña Amanda Di Giovanni, en su carácter de viuda e hija legítima del ex Guardaalmacén de la Aduana de la Capital.

Buenos Aires, Abril 19 de 1929. — El Secretario.

v-25 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Amilcar Burgos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.

v18 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Hierro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, marzo 15 de 1929. — El secretario.

v-25 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Blanco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — El Secretario.

v3 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Deseta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, marzo 15 de 1929. — El secretario.

v-25 abril.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Díaz**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — El Secretario.

v3 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan [illegible], que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1929.

El Secretario.

v25 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan P. Soria, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — El Secretario.

v3 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Gil**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — El Secretario.

v3 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Matías Díaz** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — El Secretario.

v3 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Donatti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1929

El Secretario.

v25 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alonso Mármol Martínez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — El Secretario.

v3 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Gregorio Chavarría, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.

v18 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Alonso**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1929. — El Secretario.

v8 may.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Coria** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1929. — El Secretario.

v-11 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José E. Cristaldo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 2 de 1929. — El Secretario.

v-11 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Da Silva Cipriano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, abril 7 de 1929. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Leonardi de Musso, en su carácter de viuda del ex empleado de la Cárcel de Tierra del Fuego, don Juan Musso.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — El Secretario.

v26 abril

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Eulalia Pedraza de Funes, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Leandro Funes.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — El Secretario.

v26 abril

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Figueroa Alcorta de Schoo, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan José Schoo.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — El Secretario.

v26 abril

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando Art. 51 de la Ley 4349, doña Clementina Taboada de Córdoba, en su carácter de viuda del ex Ayudante de Guardacostas de la Aduana de la Capital, don Ramón E. Córdoba.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — El Secretario.

v26 abril

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Angela Amaro de González, por sí y sus hijos menores Teresa y Julio Alfredo González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Julián González.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — El Secretario.

v26 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón Lami, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.

v18 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Nartín Vera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.

v18 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Marini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, abril 19 de 1929. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Ramos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 9 de 1929. — El Secretario.

v18 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Avellaneda Huergo, cítase a **José Castro o Lomas y Francisco Otero**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de abuso de arma el 1.°, y agresión con arma a la autoridad el 2.°; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 abril N.° 6.064 s|p.p. v8 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Luis Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia - Lavalle y Uruguay - 3er. piso.

e1.° abril s|p. p. N.° 6065 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Cenatuñas**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia - Lavalle y Uruguay - 3er. piso.

e1.° abril s|p. p. N.° 6066 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Luis Tagliavino**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1929.— Rosendo M. Fraga, secretario.

e22 marzo s.p.p. N.° 6051 v29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Carlos F. Benítez, a cargo del Juzgado del doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Perfecto Llera Villar**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de [illegible] bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo ... de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e26 marzo s|p.p. N.° [illegible] v25 abril

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Nicolás González Iramáin, Secretaría del que suscribe, se cita y emplaza por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Artemio Carreras**.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1929. — Luis F. Jaen, secretario.

e25 marzo s|p. p. N.° 6055 v2 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Natalio Schenct**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, a Salomón Wulf Diamint, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1929. — Daniel J. Frías (h), secretario.

e1.° abril s|p. p. N.° 6067 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Pasos**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e26 marzo s|p.p. 6.059 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Mocoroa José**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1929. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e26 marzo s|p.p. 6.060 v3 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Teresa Primavera**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 22 de Marzo de 1929. — Antonio E. Ramayón, secretario.

Se debe por la publicación $ 72.

e-26 marzo N.° 6.057-s.p.p.-v-3 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a **Juan Scorpaniti**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que por el delito de hurto, se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Daniel J. Frías (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso, sobre Tucumán.

e1.° abril s|p. p. N.° 6068 v6 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Bianchi y José Díaz (a) Chicata**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e15 marzo s|pp. 6.037 v23 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Alcides Laforest y Arturo o Rodolfo Figueroa**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1929. — R. M. Fraga, secretario.

e21 marzo s|p.p. 6.049 v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Dardo Brignole**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo de 1929. — R. M. Fraga, secretario.

e21 marzo s|p.p. 6.050 v27 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Gregorio Manuel García**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e20 marzo s|p. p. N.° 6045 v26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gustavo Szmidt**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1929.— Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e3 abril s.p.p. N.° 6073 v8 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, se llama por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Casanova**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 24.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — Agustín Alsina, secretario.

e6 abril s|p. N.° 6077 v13 mayo..

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Catalina Berardi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1929.— Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e3 abril s.p.p. N.° 6071 v8 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor C. F. Benítez, a cargo interinamente del Juzgado N.° 10, Secretaría N.° 69, se cita y emplaza a **José Daniel ó José Daniele**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e18 marzo s|p.p. N.° 6043 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Cibeira o Silbeira o Jorge Esteban**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e3 abril s.p.p. N.° 6074 v8 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Hernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929.— Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e3 abril s.p.p. N.° 6075 v8 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Fernández**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1929.— Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e3 abril s.p.p. N.° [illegible] v8 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Brondo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e21 marzo s|p.p. 6.048 v27 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo Félix Zeballos, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e6 abril s|pp. N.° 6080 v13 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Darío Ferrer Solari, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1929. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso.

e6 abril s|pp. N.° 6079 v13 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a José A. Gómez, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por suponerlo autor de malversación de caudales público le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no compareee.

Bell - Ville, Abril 3 de 1929. — I. Díaz Barraza, secretario.

e6 abril s|pp. N.° 6078 v13 mayo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Arias, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e20 marzo p. p. N.° 6047 v26 abr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Romero, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1929.— Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e3 abril s.p.p. N.° 6069 v8 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Emilio Pedro Betti, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1929.— Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, Centro.

e3 abril s.p.p. N.° 6070 v8 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Horacio L. Segretto, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 marzo s|p. p. N.° 6061 v4 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Antonio Terragno, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 marzo s|p. p. N.° 6062 v4 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Martina Ballesteros de Rodríguez, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e 27 marzo s|p. p. N.° 6063 v4 mayo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 26), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Carlos Cóccola o Cóccolo.

Buenos Aires, Marzo de 1929. — Manuel A. Marini, secretario.

e-14 marzo N.° 6034 s. p. p. v-22 abril

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Salomón Goldstein

Buenos Aires, Marzo 5 de 1929. — Manuel A. Goñi, secretario.

e25 marzo s|p. p. N.° 6054 v2 mayo

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Amendolare o Amidolare, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1928. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e6 abril s|pp. N.° 6076 v13 mayo

Por disposición del señor Juez doctor Marcos A. Figueroa, (Juzgado número 7), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña Rita Amat o Amata viuda de D'Angelo, cuya sucesión tramita ante la Secretaría número 39 para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1929.— José F. Oderigo, secretario.

e22 marzo s|pp. N.° 6058 v29 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza a la prófuga Josefa Mesar, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1929. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay tercer piso.

e18 marzo s|p.p. N.° 6042 v25 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza Sara Ruiz Díaz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e16 marzo s|pp. N.° 6041 v24 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Francisco Cigorraga, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1929.— Juan Manuel Padró, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e22 marzo s.p.p. N.° 6052 v29 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Clemente Lanzetti, procesado por lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1929. — Luis Doynel, secretario.

e20 marzo s|p. p. N.° 6046 v26 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Luis Miquel, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de cohecho bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 6 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e15 marzo s|pp. 6.038 v23 abril

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado), Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente I-852-c|v. de este año. se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la Dársena Sud del Puerto de la Capital, a la altura de la calle Suárez, cuyas características y dimensiones son las siguientes:

Construído con madera de pino de tea, pintado de color azul y colorado, tiene dos bancadas transversales y una circular, con capacidad para seis (6) toletes, dos (2) remos de ocho piés, 15 metros de cadena, con un peso aproximado de 15 kilos, timón de madera, dos (2) toletes de hierro y no tiene inscripción alguna; eslora 4.80 metros, manga 1.48 metros y puntal 0.58 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v27 mayo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado), Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente G-2231-c|b-1929, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una embarcación encontrada al garete en aguas del Río Uruguay, entre los parajes conocidos por Punta de Abajo del Bellaco y Nido de los Loros, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3 mts. 95, manga 1 mtr. 19 y puntal 0 mtr. 45; casco de cedro pintado del mismo color de la madera, forma semi cuadrada, seis (6) maderas, tres (3) bancadas, castillete de proa, dos (2) payoles a listones, un (1) remo en mal estado y una pequeña boza que demuestra haberse cortado; sin nombre y número de matrícula.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma, dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v27 mayo

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para fuerza motriz de las aguas del Río Gutiérrez.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el artículo 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de aguas del Río Gutiérrez, solicitada por los señores San Martín y Cía., para la producción de fuerza motriz en la reserva fiscal Puerto Moreno de la Colonia Agrícola Nahuel Huapí, en el Territorio Nacional de Río Negro, que genere la corriente eléctrica a suministrar al pueblo de San Carlos de Bariloche y zona circundante, para los servicios de luz y fuerza.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750 - Buenos Aires), en el plazo fijado a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a lo resuelto.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e3 abril N.° 1377 v8 mayo

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura

Acta N.° 131.882

FALE

Julio 26 de 1928. — Fábrica Argentina de Lámparas Eléctricas, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Substituída en Abril 6 de 1929. — Aviso N.° 19.490.

v-27 abril

Acta N.° 132.059

GUELAR

Agosto 3 de 1928. — Yankillevich Feinstein y Cía. — Para distinguir máquinas de coser y sus accesorios, de la clase 5. — Substituída en Abril 5 de 1929. — Aviso N.° 19.493.

v-27 abril

Acta N.° 132.278

OPOVALGAR

Agosto 11 de 1928. — Eliseo V. Camiroaga. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Abril 4 de 1929. — Aviso número 19.461.

v-27 abril

Acta N.° 135.196

LECITHOSINE

Diciembre 12 de 1928. — Société Civile des Marques Robin, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 16.802.

v-27 abril

Acta N.° 135.198

IODOPEPTONE ROBIN

Diciembre 12 de 1928. — Société Civile des Marques Robín, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Corregida. — Aviso N.° 16.804.

v-27 abril

Acta N.° 137.465

JACQUIN

Marzo 20 de 1929. — José Cotonat — Para distinguir substancias alimenticias, de la clase 22. — Corregida. — Aviso N.° 19.151.

v-27 abril

Acta N.° 137.660



Abril 1.° de 1929. — S. Comercial Diaz Vara y Sánchez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Corregida. — Renovación de la número 57.384. — Aviso N.° 19.370.

v-27 abril

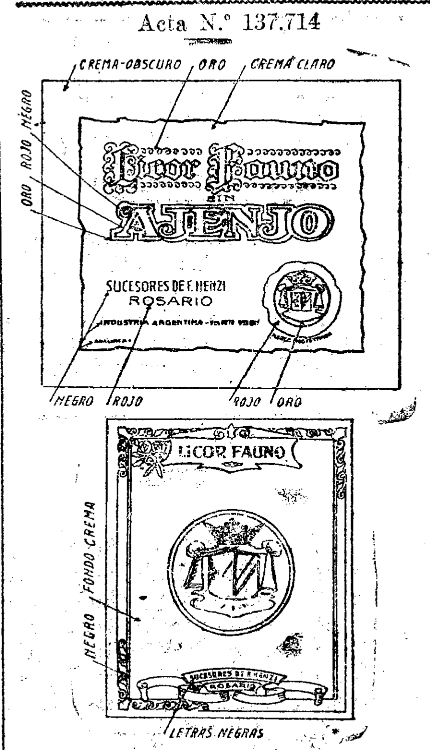
Acta N.° 137.669

ANGUSTIA

Abril 1.° de 1929. — José O. Ortiz Behety. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas en general, de la clase 6. — Corregida. — Aviso número 19.374.

v-27 abril

Acta N.° 137.714



Abril 4 de 1929. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir licores, de la clase 23. — Aviso N.° 19.444.

v-27 abril

Acta N.° 137.715

ROSEHILL

Abril 4 de 1929. — Alfa-Laval, S. A. Importadora. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.° — Renovación de la N.° 58.882. — Aviso número 19.443.

v-27 abril

Acta N.° 137.716



Abril 4 de 1929. — Bomfempelli y Bellatti. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso 19.451.

v-27 abril

Acta N.° 137.717

NACET

Abril 4 de 1929. — Autostrop Safety Razar Company Inc., N. York, E. U. de América. — Para distinguir navajas y máquinas de afeitar, hojas, asentadoras, brochas. — Aviso N.° 19.448.

v-27 abril

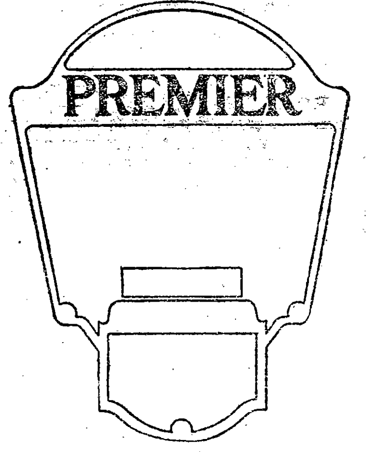
Acta N.° 137.718

ELKINGTON & CO

Abril 4 de 1929. — Elkington y Co. Limited. — Para distinguir relojería y cronometría, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 57.426. — Aviso N.° 19.455.

v-27 abril

Acta N.° 137.719



Abril 4 de 1929. — Bastian-Morley Company, de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.452.

v-27 abril

Acta N.° 137.720



Abril 4 de 1929. — Elkington y Co. Limited, de Bermingham, Inglaterra. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 57.427. — Aviso N.° 19.456.

v-27 abril

Acta N.° 137.721

ELKINGTON & CO

Abril 4 de 1929. — Elkington y Co Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamento de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 57.428. — Aviso N.° 19.457.

v-27 abril

Acta N. 137.722



Abril 4 de 1929. — Elkington y Co Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronce y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamento de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 57.429. — Aviso N.° 19.458.

v-27 abril

Acta N. 137.723

ELKINGTON & CO

Abril 4 de 1929. — Elkington y Co. Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 57.430. — Aviso N.° 19.459.

v-27 abril

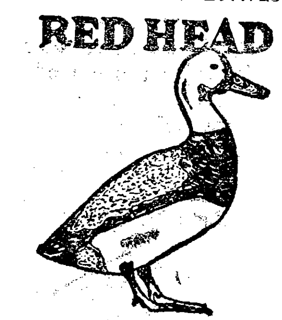
Acta N.° 137.724



Abril 4 de 1929. — Elkington y Co. Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 57.431. — Aviso N.° 19.460.

v-27 abril

Acta N.° 137.725



Abril 4 de 1929. — Alward Anderson Southard Company, de Chicago, Estados Unidos de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.447.

v-27 abril

Acta N.° 137.726



Abril 4 de 1929. — Alward Anderson Southard Company, de Chicago, Estados Unidos de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 19.445.

v-27 abril

Acta N.° 137.727



Abril 4 de 1929. — Alward Anderson Southard Company, de Chicago, Estados Unidos de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso 19.446.

v-27 abril

Acta N.° 137.731

BONNY

Abril 4 de 1929. — John O. Mc. Laren. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.468

v-27 abril

Acta N.° 137.732

SAN JERÓNIMO

Abril 4 de 1929. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda. Cromo Litografía Italo-Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.466.

v-27 abril

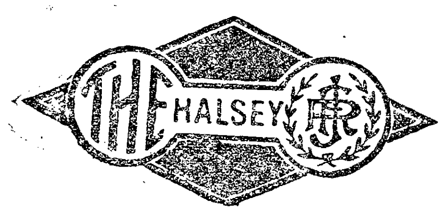
Acta N.° 137.733

J. POIRE

Abril 4 de 1929. — Juan Poire. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso 19.465.

v-27 abril

Acta N.° 137.734



Abril 4 de 1929. — José María Folgueiro Rivas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 15.351.

v-27 abril

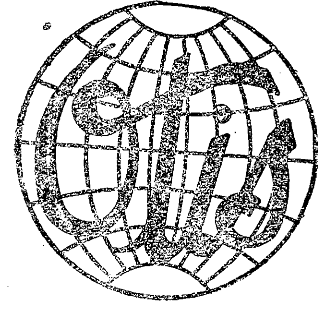
Acta N.° 137.735

El Trust Alhajero Argentino

Abril 4 de 1929. — Gregorio Socolovsky. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 19.469.

v-27 abril

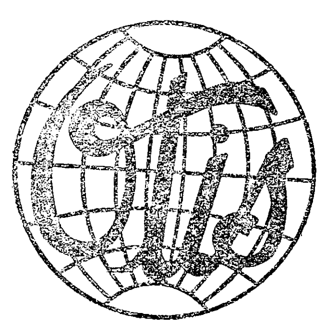
Acta N.° 137.736



Abril 4 de 1929. — Otis Elevator Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultra y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso 19.474.

v-27 abril

Acta N.° 137.737



Abril 4 de 1929. — Otis Elevator Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de elias y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.472.

v-27 abril

Acta N.° 137.738



Abril 4 de 1929. — Otis Elevator Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 19.473.

v-27 abril

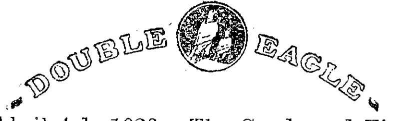
Acta N.° 137.739

ELEPHANT

Abril 4 de 1929. — Alexander, Fergusson y Company, Limited, de Glasgow, Escocia. — Para distinguir pinturas, colores, barnices, albayalde, esmaltes, lacas, templas, aceites y trementina para pinturas, de la clase 10. — Aviso N.° 19.470.

v-27 abril

Acta N.° 137.740



Abril 4 de 1929.—The Goodyeard Tire y Rubben Co., de Akron, Summit, Estado de Ohio, Estados Unidos de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 19.471.

v-27 abril

Acta N.° 137.741

FRUCTINES

Abril 4 de 1929. — Benjamín Levit. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.475.

v-27 abril

Acta N.° 137.742

PYROL

Abril 4 de 1929. — Mario Alberto Caballero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.476.

v-27 abril

Acta N.° 137.743

ANTI-PYREXOL

Abril 4 de 1929. — Mario Alberto Caballero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.477.

v-27 abril

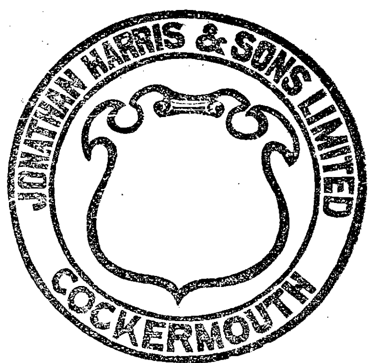
Acta N.° 137.744

SCHINDLER

Abril 4 de 1929. — Société Suisse de Tissages de Soies A. Bluter, de Zurich, Suiza. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 61.661. — Aviso N.° 19.483.

v-27 abril

Acta N.° 137.745



Abril 4 de 1929. — Jonathan Harris y Sons Ltd., Cockermouth, Inglaterra.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 56.203. — Aviso N.° 19.480.

v-27 abril

Acta N.° 137.746

SUN

Abril 4 de 1929. — Lever Brothers Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3, menos aceite, grasas, esencias y petróleos. — Aviso número 19.479.

v-27 abril

Acta N.° 137.751

Quisisana

Abril 5 de 1929. — George Dralle, de Hamburg - Altona, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.111.

v-27 abril

Acta N.° 137.752

ALCO

Abril 5 de 1929. — Alexander Coppel, de Solinger, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.421.

v-27 abril

Acta N.° 137.753

Firmit

Abril 5 de 1929. — Dreiringwerke m. b. H. Kommandilgesellschaft, de Krefeld - Rheinhafen, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 19.422.

v-27 abril

Acta N.° 137.754

OTOMATIC

Abril 5 de 1929. — Biquard y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.491.

v-27 abril

Acta N.° 137.755

HAVANEZES

Abril 5 de 1929. — Cousiño y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 19.476.

v-27 abril

Acta N.° 137.756

LITTLEWAY LOCKSTITCH

Abril 5 de 1929. — The Littleway Process Company, de Massachussetts, Estados Unidos de América. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 19.418.

v-27 abril

Acta N.° 137.757

TIGRE

Abril 5 de 1929. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la 57.591. — Aviso N.° 19.485.

v-27 abril

Acta N.° 137.758



Abril 5 de 1929. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14, menos almidones, jabones, para la industria y uso doméstico, substancias para lejivar, limpiar y quitar manchas. — Aviso N.° 19.486.

v-27 abril

Acta N.° 137.759



Abril 5 de 1929. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 57.451. — Aviso N.° 19.487.

v-27 abril

Acta N.° 137.760

TIGRE

Abril 5 de 1929. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 57.481. — Aviso N.° 19.488.

v-27 abril

Acta N.° 137.761

HyVis

Abril 5 de 1929. — Fred. G. Clark Inc., de Cleveland, E. U. de América — Para distinguir aceites y grasas, de la clase 3. — Aviso N.° 19.449.

v-27 abril

Acta N.° 137.763

REMINGTON

Abril 5 de 1929. — H. Bertone y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 19.489.

v-27 abril

Acta N.° 137.766

LA CASALIGNA

Abril 5 de 1929. — Félix Martínez. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 19.252.

v-27 abril

Acta N.° 137.767

L'AVIRON

Abril 5 de 1929. — Fortunato S. Antía. — Para distinguir perfumería en general y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 19.436.

v-27 abril

Acta N.° 137.768

TEMAS ILUSTRADOS

Abril 5 de 1929. — A. Kapelusz y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.496.

v-27 abril

Acta N.° 137.770

SANT' ANTONINO

Abril 5 de 1929. — Amministrazione Autonoma dei Monopoli di Stato, de Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 19.495.

v-27 abril

Acta N.° 137.771

MONOLIT

Abril 5 de 1929. — Eulogio Ernesto Pellegrini. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 58.186. — Aviso N.° 19.497.

v-27 abril

Acta N.° 137.773

ELECTRA

Abril 6 de 1929. — Domingo Papalia. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Aviso N.° 19.424.

v-27 abril

Acta N.° 137.780

EL SEMANARIO DEL AMOR

Abril 8 de 1929. — Ernesto Chiancone. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.515.

v-27 abril

Acta N.° 137.774



Abril 6 de 1929. — Raquel y Rebeca Garaico Echea. — Para distinguir extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 19.507.

v-27 abril

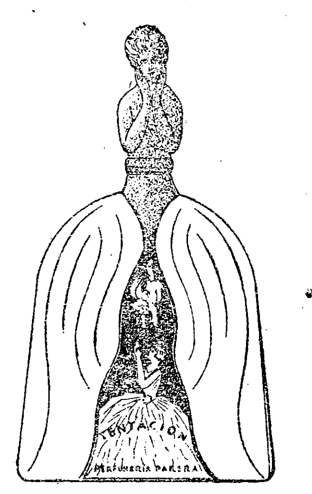
Acta N.° 137.777



Abril 8 de 1929. — Everlite Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir lámparas de todas clases, de la clase 14. — Aviso N.° 19.505.

v-27 abril

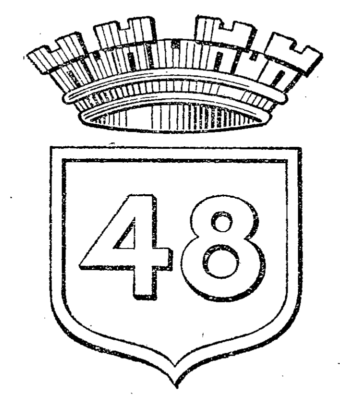
Acta N.° 137.778



Abril 8 de 1929. — Juan Parera Casanovas, de Bardalona, España. — Para distinguir perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.504.

v-27 abril

Acta N.° 137.781



Abril 8 de 1929. — Félix M. Iribarne y Alberto Mirás. — Para distinguir láminas filosas de acero, adaptables a todo modelo de máquina de seguridad para afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 19.430.

v-27 abril

Acta N.° 137.782

EL HOGAR DE LA MUSICA

Abril 8 de 1929. — S. A. Casa América Limitada. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticos, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.516.

v-27 abril

Acta N.° 137.783

EL HOGAR DE LA MUSICA

Abril 8 de 1929. — S. A. Casa América Limitadá. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 19.517.

v-27 abril

Acta N.° 137.784

EL HOGAR DE LA MUSICA

Abril 8 de 1929. — S. A. Casa América Limitada. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.518.

v-27 abril

Acta N.° 137.786

NOVELITEX

Abril 9 de 1929. — Etablissements A. Rousseau, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 19.419.

v-27 abril

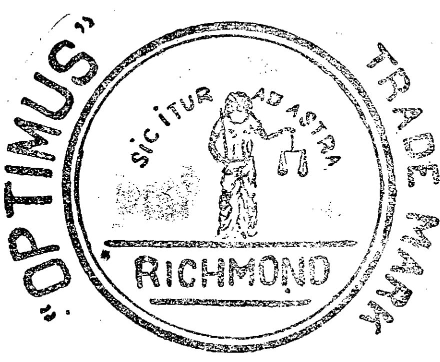
Acta N.° 137.787

NOVELITEX

Abril 9 de 1929. — Etablissements A. Rousseau, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 19.420.

v-27 abril

Acta N.° 137.789



Abril 9 de 1929. — Molt y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de lac lase 16. — Aviso N.° 19.255.

v-27 abril

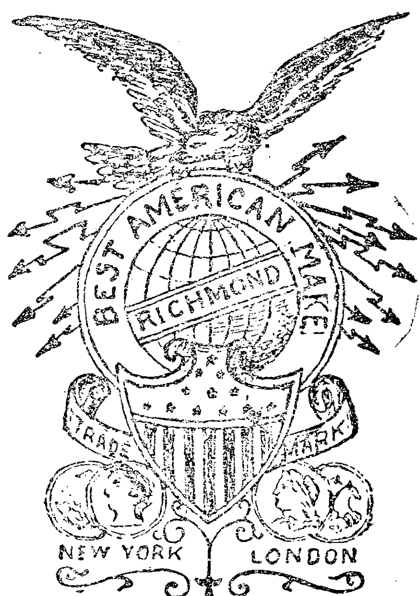
Acta N.° 137.788



Abril 9 de 1929. — Grandes Almacenes "Tienda San Juan" - Cibrián Hnos. S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos extractos, esencias, jabones, afeites y tinturas para el cabello. — Renovación de la N.° 56.814. — Aviso N.° 19.510.

v-27 abril

Acta N.° 137.790



Abril 9 de 1929. — Molt y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 56.218. — Aviso número 19.224.

v-27 abril

Acta N.° 137.791

SERENO

Abril 9 de 1929. — Ibarra Guaresti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 19.393.

v-27 abril

Acta N.° 137.797

TRIFOSAR

Abril 9 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.566.

v-27 abril

Acta N.° 137.792



Abril 9 de 1929. — Ibarra Guaresti y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 19.394.

v-27 abril

Acta N.° 137.795

Nujol

Abril 9 de 1929. — Stanco Incorporated, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 19.521.

v-27 abril

Acta N.° 137.796

Nujol

Abril 9 de 1929. — Stanco Incorporated, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.522.

v-27 abril

Acta N.° 137.798

ZOGENOL

Abril 9 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.567.

v-27 abril

Acta N.° 137.799

FOSFOCALCINE

Abril 9 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.568.

v-27 abril

Acta N.° 137.800

HETOCLARSINE

Abril 9 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.562.

v-27 abril

Acta N.° 137.802

DIGEROL

Abril 9 de 1929. — José Oteruelo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 19.571.

v-27 abril

Acta N.° 137.803

S. C. de A.

Abril 9 de 1929. — Sociedad Central de Arquitectos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.528.

v-27 abril

Acta N.° 137.804

S. C. de A.

Abril 9 de 1929. — Sociedad Central de Arquitectos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.529.

v-27 abril

Acta N.° 137.805

"ROLLE"

Abril 9 de 1929. — Rolle Hermanos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 19.537.

v-27 abril

Acta N.° 137.805

"ROLLE"

Abril 9 de 1929. — Rolle Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 19.538.

v-27 abril

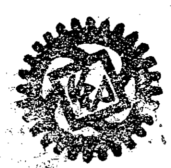
Acta N.° 137.807

"ROLLE"

Abril 9 de 1929. — Rolle Hermanos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.539.

v-27 abril

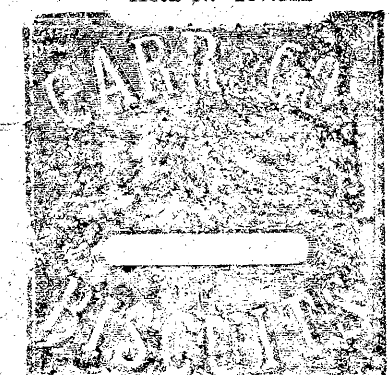
Acta N.° 137.808



Abril 9 de 1929. — Vinent y Piccardo. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 19.530.

v-27 abril

Acta N.° 137.811



Abril 9 de 1929. — Carr y Co. Ltd., de Carlisle, Inglaterra. — Para distinguir bizcochos, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.298. — Aviso número 19.533.

v-27 abril

Acta N.° 137.813

MATOLIN

Abril 9 de 1929. — Sisson Brothers y Company Limited, de Hull, Inglaterra. — Para distinguir pinturas en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 57.196. — Aviso N.° 19.526.

v-27 abril

Acta N.° 137.814

RAPIDAL

Abril 9 de 1929. — Griffiths Bros y Co. (London) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 57.437. — Aviso N.° 19.527.

v-27 abril

Acta N.° 137.817

LA PROPAGADORA

Abril 9 de 1929. — Adrián Patroni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 19.531.

v-27 abril

Acta N.° 137.818

DREADNOUGHT

Abril 9 de 1929. — The Patent File y Tool Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir limas, taladros, sierras y otras herramientas en general, de la clase 10. — Aviso número 19.532.

v-27 abril

Acta N.° 137.820

LA MOROCHA

Abril 9 de 1929. — Juan Casagrande e Hijos. — Para distinguir manteca y queso elaborados en el país, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.502. — Aviso N.° 19.523.

v-27 abril

Acta N.° 137.821

LA TRENTINA

Abril 9 de 1929. — Juan Casagrande e Hijos. — Para distinguir manteca y queso elaborados en el país, de la clase 22. — Renovación de la N.° 56.511. — Aviso N.° 19.52[illegible]

[illegible]

Acta N.° 137.747

RIVERINA

Abril 4 de 1929. — Redggrave Mill Co., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir géneros en piezas (de algodón), de toda clase, de la clase 15. — Aviso N.° 19.481.

v30 abril

Acta N.° 137.822



Abril 9 de 1929. — Barrabia Varalla y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.580.

v-27 abril

Acta N.° 137.823



Abril 9 de 1929. — Dr. Richards Dyspepsia Tablet Association, de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ungüento de mentol, de la clase 2. — Aviso N.° 19.462.

v-27 abril

Acta N.° 137.824

SELEX

Abril 9 de 1929. — Julio Mollo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.582.

v-27 abril

Acta N.° 137.825



Abril 9 de 1929. — Eliseo González Saavedra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 19.581.

v-27 abril

Acta N.° 137.827

VIKING

Abril 9 de 1929. — Compañía Comercial Sueco Argentina. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 56.535. — Aviso N.° 19.585.

Acta N.° 137.829

VIKING

Abril 9 de 1929. — Compañía Comercial Sueco Argentina. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultra, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5 — Renovación de la N.° 56.536. — Aviso N.° 19.587.

v-27 abril

Acta N.° 137.830

VIKING

Abril 9 de 1929. — Compañía Comercial Sueco Argentina. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 56.540. — Aviso N.° 19.588.

v-27 abril

Acta N.° 137.831

VIKING

Abril 9 de 1929. — Compañía Comercial Sueco Argentina. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 56.539. — Aviso número 19.589.

v-27 abril

Acta N.° 137.832

VIKING

Abril 9 de 1929. — Compañía Comercial Sueco Argentina. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ella y sus accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 56.538. — Aviso número 19.590.

v-27 abril

Acta N.° 137.834

TEBEMAN

Abril 10 de 1929. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.501.

v-27 abril

Acta N.° 137.835

TEBESOIN

Abril 10 de 1929. — Droguería Suizo Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.500.

v-27 abril

Acta N.° 137.836

ODEON

Abril 10 de 1929. — Transoceanic Trading Company. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6 — Aviso N.° 19.541.

v-27 abril

Acta N.° 137.837

PANTOPHON

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A-G. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 19.563.

v-27 abril

Acta N.° 137.838



Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A-G. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.541.

v-27 abril

Acta N.° 137.839

PARLOPHON

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A-G. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.543

v-27 abril

Acta N.° 137.848

FILMAPHON

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A-G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.552.

v-27 abril

Acta N.° 137.849

PHONOFILM

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A-G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.553.

v-27 abril

Acta N.° 137.850

FILMORATOR

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A-G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.554

v-27 abril

Acta N.° 137.851

PARLOFILM

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A-G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.555.

v-27 abril

Acta N.° 137.852

TYPORATOR

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A-G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.556.

v-27 abril

Acta N.° 137.853

TYPOPHON

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A-G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.557.

v-27 abril

Acta N.° 137.854

CANTORATOR

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A-G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.558.

Acta N.° 137.855

v-27 abril

Acta N.° 157.855

PHONORATOR

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A-G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.559.

v-27 abril

Acta N.° 137.856

CANTORETTE

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A-G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.560

v-27 abril

Acta N.° 137.857

CANTOFILM

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A-G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.561.

v-27 abril

Acta N.° 137.858

CANTOGRAPH

Abril 10 de 1929. — Carl Lindstroem A. G. — Para distinguir instrumento quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 19.562.

v-27 abril

Acta N.° 137.859

LAPONIA

Abril 10 de 1929. — W. Godfrid. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículo para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14 — Aviso N.° 19.606.

v-27 abril

Acta N.° 137.860

KELFORD

Abril 10 de 1929. — Félix Ruiz Martínez. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 19.601.

v-27 abril

Acta N.° 137.861

(color marrón)

SANTOS

(color marrón claro)

Abril 10 de 1929. — Schelp y Schelp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 56.206. — Aviso N.° 19.519.

v-27 abril

Acta N.° 137.864

VIGNOLO

Abril 10 de 1929. — Vignolo Hermanos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y siderería, de la clase 4. — Aviso número 19.597.

v-27 abril

Acta N.° 137.866



Abril 10 de 1929. — Daniel Péres, de Solingen Deutschland, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la número 58.053. — Aviso N.° 19.595.

v-27 abril

Acta N.° 137.868

BERGER

Abril 10 de 1929. — Enrique H. Spiedi. — Para distinguir substancias y producto usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.592.

v-27 abril

Acta N.° 137.873

STERLING

Abril 10 de 1929. — Compañía General de Aceites. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 56.926. — Aviso N.° 19.605.

v-27 abril

Acta N.° 137.874



Abril 10 de 1929. — Segundo Donna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 19.617.

v-27 abril

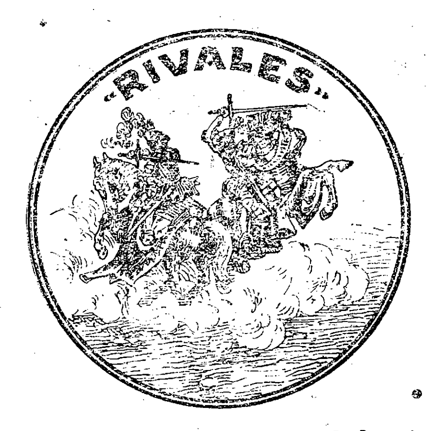
Acta N.° 137.877



Abril 10 de 1929. — Miguel Quarto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicos o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 19.615.

v-27 abril

Acta N.° 137.876



Abril 10 de 1929. — Miguel Quarto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 19.616.

v-27 abril

Acta N.° 137.875



Abril 10 de 1929. — S. A. Colombatti y Cía. Ltda. Cromo Litografía Italo-Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vinos. — Aviso N.° 19.614.

v-27 abril

Acta N.° 137.828

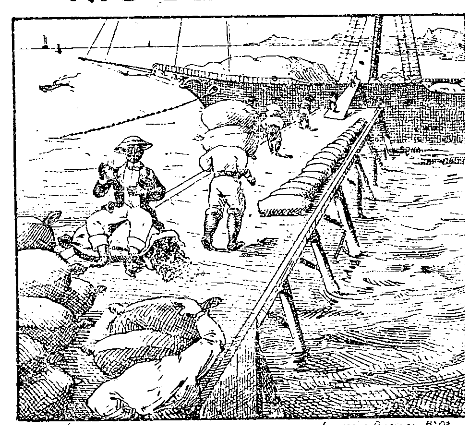
VIKING

Abril 9 de 1929. — Compañía Comercial Sueco Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 56.537. — Aviso N.° 19.586.

v-27 abril

Acta N.° 127.348

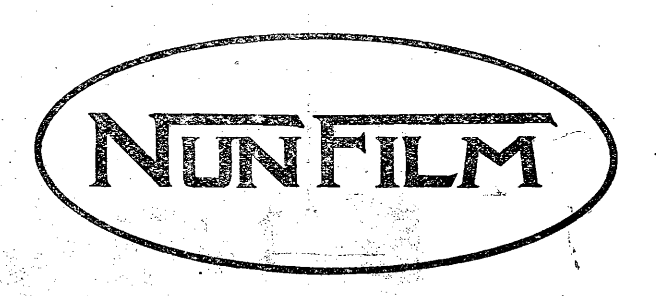
RIO DE JANEIRO



Enero 5 de 1928. — A. B. Rocca. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Abril 4 de 1929. — Aviso N.° 19.467.

v-27 abril

Acta N.° 137.668



Abril 4 de 1929. — José O. Ortiz Behety. — Para distinguir cintas y películas cinematográficas en general, de la clase 6. — Corregida. — Aviso 19.373.

v-27 abril

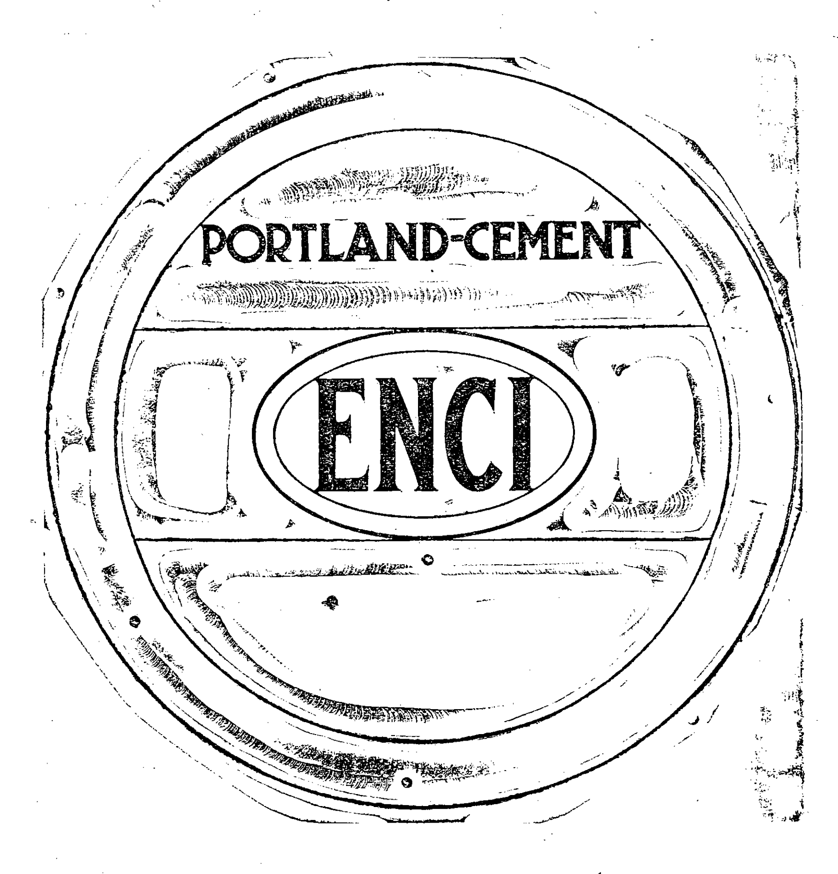
Acta N.° 137.713

"ESCORIHUELA"

Abril 4 de 1929. — Miguel Escorihuela Julián. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 19.450.

v-27 abril

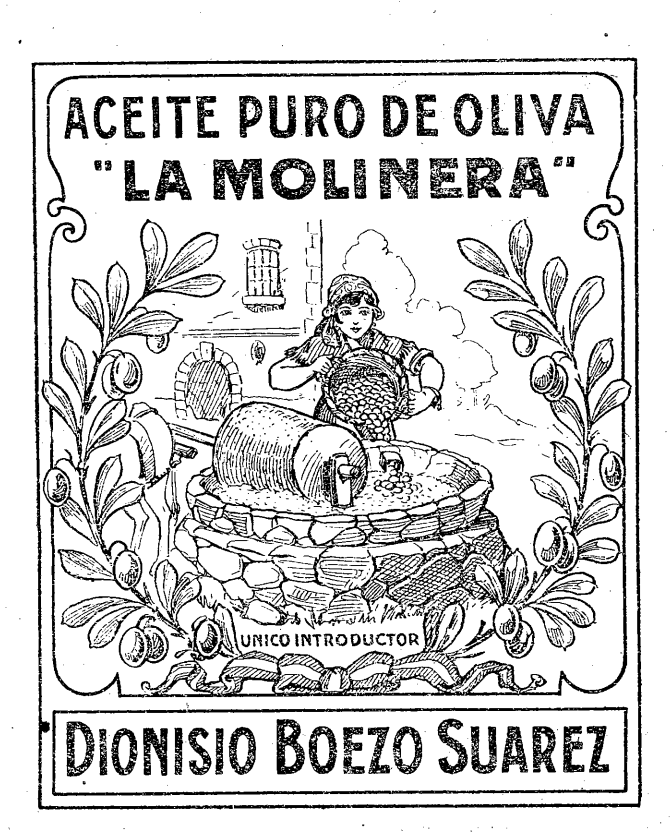
Acta N.° 137.728



Abril 4 de 1929. — Naamloze Vennootschap Eerste Nederlandsche Cement Industrie Enci, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Aviso N.° 19.454.

v-27 abril

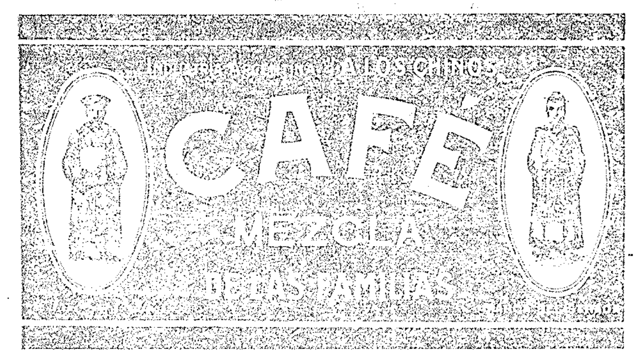
Acta N.° 137.729

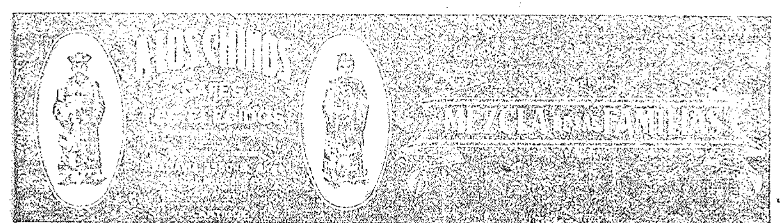


Abril 4 de 1929. — Dionisio Boezo Suárez. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 19.429.

v-27 abril

Acta N.° 137.730

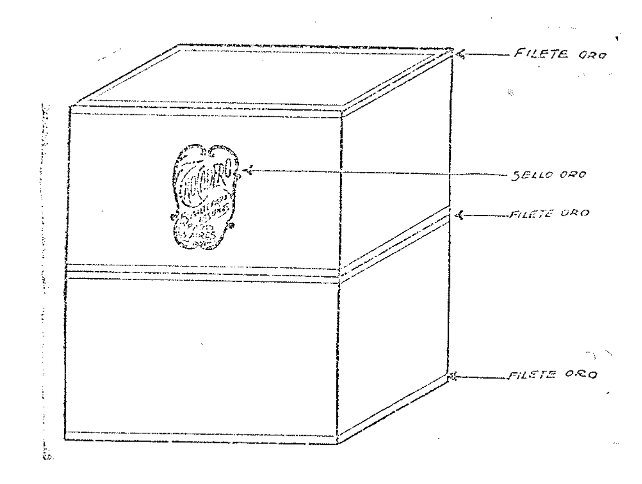




Abril 4 de 1929. — Sucesión F. Lartigue. — Para distinguir cafés, tes, de la clase 22. — Aviso N.° 19.440.

v-27 abril

Acta N.° 137.749



Abril 5 de 1929. — Julio Nozieres. — Para distinguir productos para tocador, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 19.442.

v-27 abril

Acta N.° 137.750

EL "........ ...." DE LAS REINAS

Y EL MAS "................",QUE

ADOPTO LA ARISTOCRACIA.



Laboratorios "TROCADÈRO",
y Perfumería JULIO NOZIÈRES.
PARIS - BUENOS AIRES.

Abril 5 de 1929. — Julio Nozieres. — Para distinguir productos para el tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 19.441.

v-27 abril

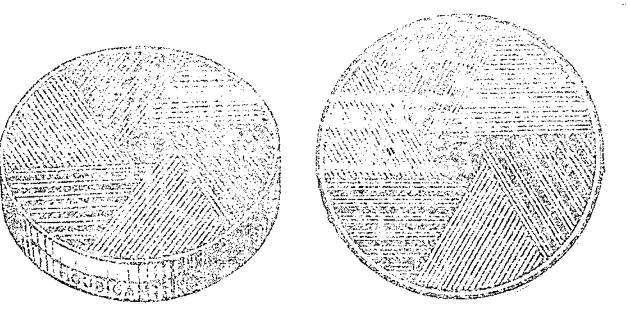
Acta N.° 137.762

HOMELITE

Abril 5 de 1929. — Homelite Corporation de Port Chester, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 19.458.

v-27 abril

Acta N.° 137.764



Abril 5 de 1929. — Parfumerie Houbigant, S. A., de París, Francia. — Para distinguir polvos y coloretes para el tocador de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 19.437.

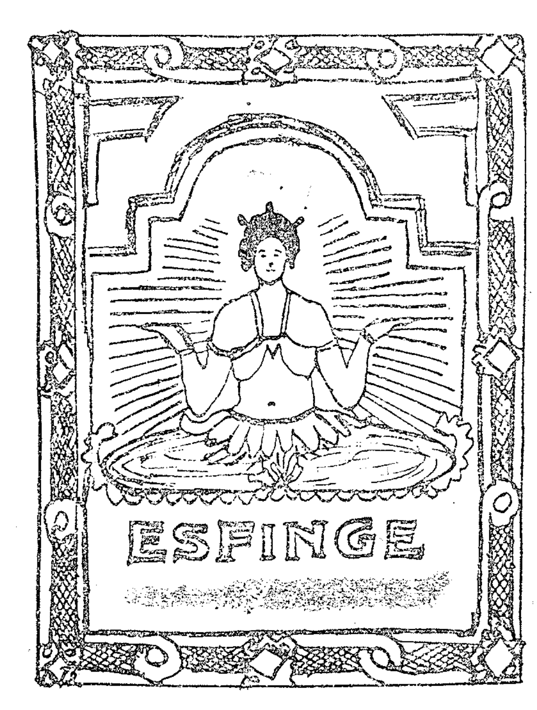
v-27 abril

Acta N.° 137.765

Abril 5 de 1929. — Parfumerie Houbigant, S. A., de París, Francia. — Para distinguir polvos en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 19.438.

v-27 abril

Acta N.° 137.769



Abril 5 de 1929. — M. Sánchez y Compañía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 19.494.

v-27 abril

Acta N.° 137.772



Abril 5 de 1929. — P. J. Albera y Cía. — Para distinguir impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 19.493.

v-27 abril

Acta N.° 137.775

GACETA MUSICAL
CASA AMERICA
EL HOGAR DE LA MUSICA

Abril 6 de 1929. — S. A. Casa América Limitada. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 19.492.

v-27 abril

Acta N.° 137.776

ARSEBENYL

Abril 8 de 1929. — Union Chimique Belge, Société Anonyme, de Bruselas Bélgica. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 19.506.

v-27 abril

Acta N.° 137.779



Abril 8 de 1929. — Alfredo Pereira. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso N.° 19.514

v-27 abril

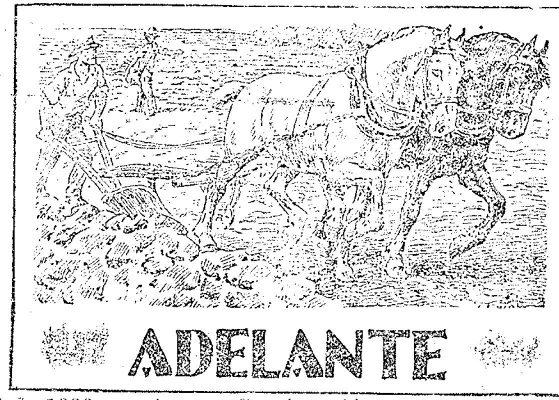
Acta N.° 137.785



Abril 8 de 1929. — Alfonso Sánchez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.463.

v-27 abril

Acta N.° 137.793



Abril 9 de 1929. — Arteta, García y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.502.

v-27 abril

Acta N.° 137.794



FONDO BLANCO. MARCO E INSCRIPCIONES EN NEGRO.



FONDO BLANCO. Palabra "MISTOL" y "Para mejor resultado lease el folleto" COLORADO.

MARCO Y DEMAS INSCRIPCIONES EN NEGRO.—

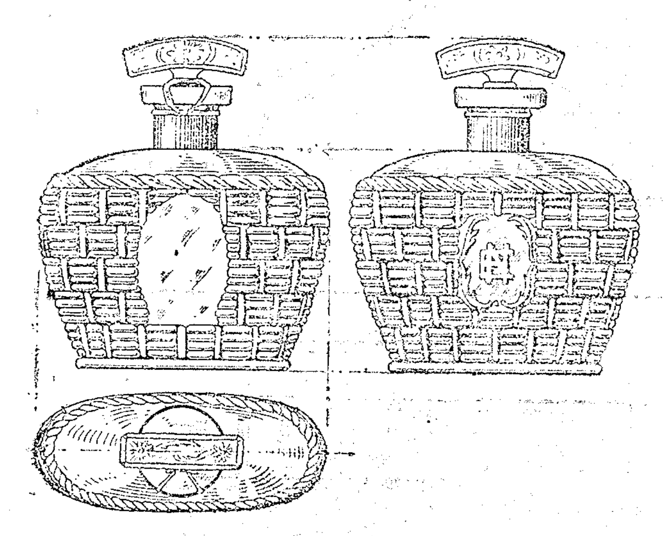
PALABRAS "MISTOL", "MARCA REGISTRADA" y "NUJOL" EN COLORADO.— DIBUJOS EN NEGRO Y BLANCO CON LINEAS VERTICALES ONDULADAS EN COLORADO. FONDO GENERAL BLANCO. DEMAS INSCRIPCIONES Y MARCOS EN NEGRO.—



Abril 9 de 1929. — Stanco Incorporated, de Delaware, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 19.520.

v-27 abril

Acta N.° 137.801



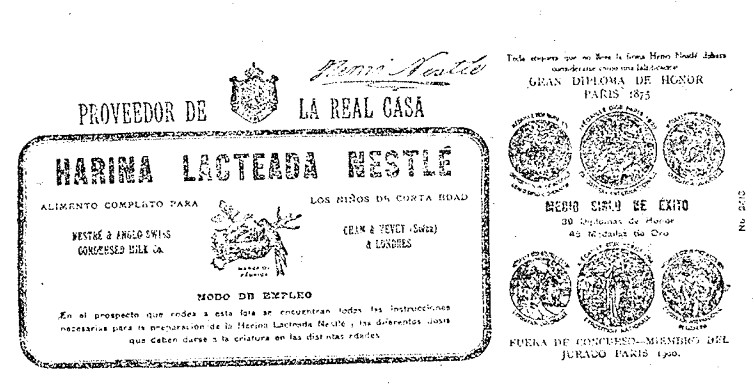
Abril 9 de 1929. — Emilio Nogués. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 19.570.

v-27 abril

Acta N.° 137.809







Abril 9 de 1929. — Nestle and Anglo Suviss Condensed Milk Co., de Cham y Vevey, Suiza y Londres, Inglaterra. — Para distinguir harina lacteada, de la clase 22. — Aviso N.° 19.525.

v-27 abril

Acta N.° 137.810

EVENING IN PARIS

Abril 9 de 1929. — Wertheimer Freres (Ancienne Maison Bourjois y Cie.), de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.535.

v-27 abril

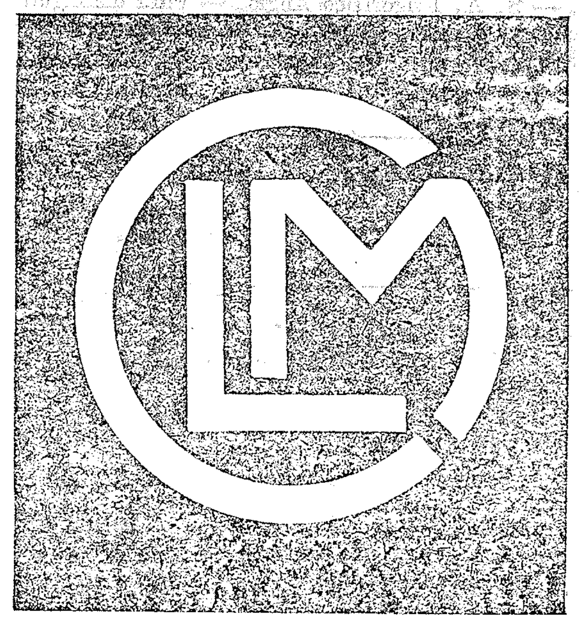
Act N.° 137.812

SOIR DE PARIS

Abril 9 de 1929. — Wertheimer Freres (Ancienne Maison Bourjois y Cie.)— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 19.536.

v30 abril

Acta N.° 137.815

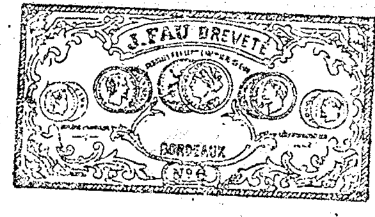


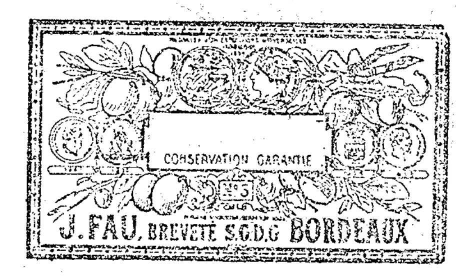
Abril 9 de 1929. — Lamboray y Hermanos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 19.540.

v-27 abril

Acta N.° 137.816







Abril 9 de 1929. — J. Fau, de Burdeos, Francia. — Para distinguir legumbres, frutas frescas o secas en general, de la clase 22. — Renovación de la número [illegible].338. — Aviso N.° 19.534.

v-27 abril

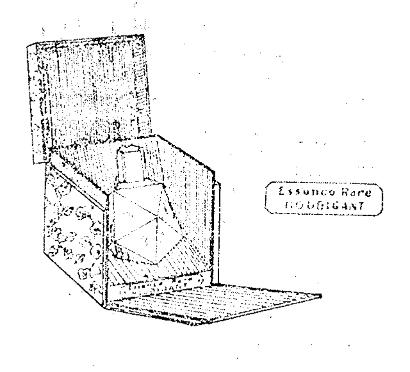
Acta N.° 137.819

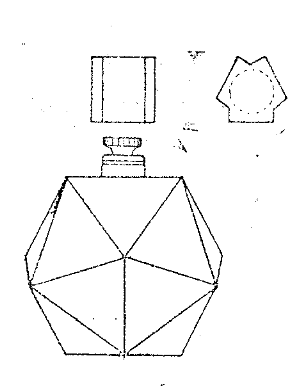


Abril 9 de 1929. — Choy Food Products Inc., de Detroit Michigan, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingrediente en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 19.503.

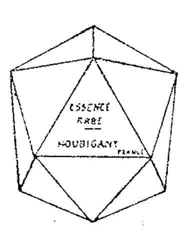
v-27 abril

Acta N.° 137.826









Abril 9 de 1929. — Parfumerie Houbigant, S. A., de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 19.583.

v-27 abril

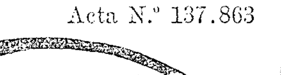
Acta N.° 137.862

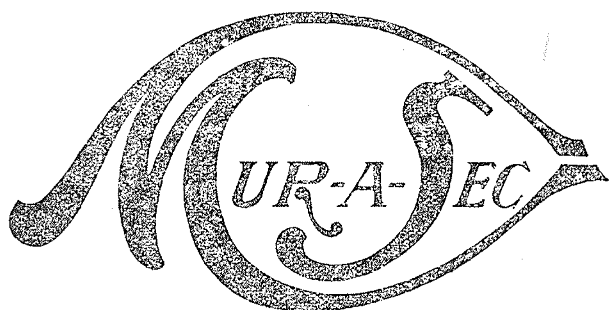


Abril 10 de 1929. — Alberto Sabio. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 19.565.

v-27 abril

Acta N.° 137.863

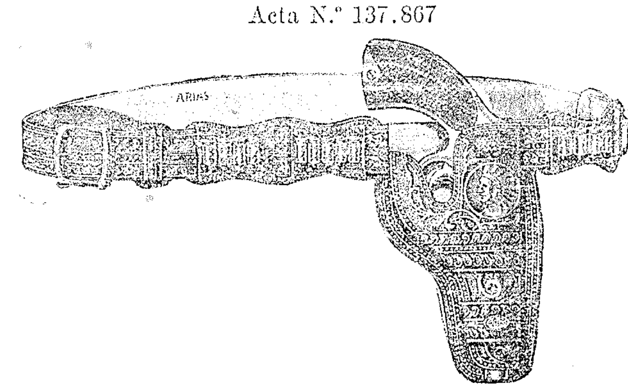




Abril 10 de 1929. — Alberto Sabio y Raúl Brackman. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 19.564.

v-27 abril

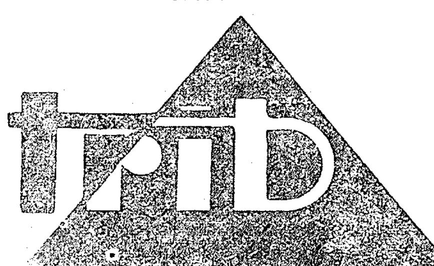
Acta N.° 137.867



Abril 10 de 1929. — Manuel M. Arias. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 19.594.

v30 abril

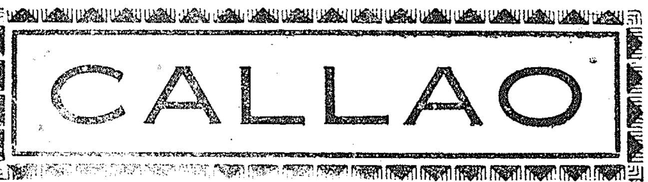
Acta N.° 137.869



Abril 10 de 1929. — Carlos C. Alvarado. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso 19.598.

v-27 abril

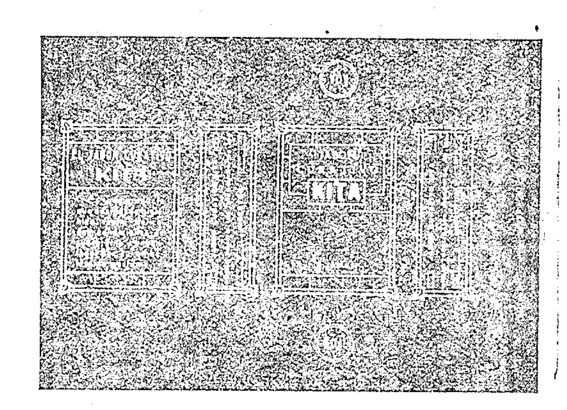
Acta N.° 137.878



Abril 10 de 1929. — Moisés Berestovoy. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso 19.607.

v-27 abril

Acta N.° 137.870



Abril 10 de 1929. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir jabones, de la clase 2. — Renovación de la N.° 56.712. — Aviso N.° 19.602.

v-27 abril

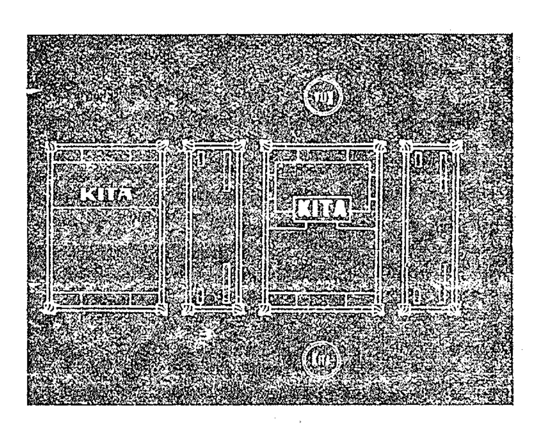
Acta N.° 137.871



Abril 10 de 1929. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 56.963. — Aviso N.° 19.604.

v-27 abril

Acta N.° 137.872



Abril 10 de 1929. — S. A. Frigorífico Anglo. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 56.713. — Aviso N.° 19.603.

v-27 abril

—ooo—

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Emuletche, Secret...

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional